

EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DOCTOR RODRIGO DOTERO MONTOYA, PARA DAR A CONOCER LAS PRIMERAS MEDIDAS ECONOMICAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO

Barranquilla - Bogotá, Agosto 14 de 1974

Es muy satisfactorio tener la oportunidad esta noche de dirigirme al país y explicar a la opinión pública las primeras medidas adoptadas por el gobierno en el campo económico.

Antes de entrar a explicar las medidas adoptadas quiero hacer algunas observaciones sobre el estado de la economía. En primer lugar, el país se encuentra en una situación de crisis económica y social, producto de la política tributaria...

DISCURSOS, DOCUMENTOS Y MENSAJES

También quisiera señalar que dichas medidas a pesar de haberse adoptado tardíamente, después de haber iniciado una administración, no son el resultado de la improvisación. El punto que en el momento de adoptarlas se tenía en cuenta era el equilibrio de las finanzas públicas y la necesidad de reducir el déficit del presupuesto. Para ello se optó por un camino de un lado y de otro que se iba evaluando ya variamente. El primer grupo de medidas que se adoptó fue el llamado grupo de medidas de carácter inmediato, que consistió en la reducción de los gastos del Estado y la eliminación de los subsidios a las empresas estatales. Este grupo de medidas fue adoptado en el mes de agosto de 1974 y ha permitido reducir el déficit del presupuesto en un 10 por ciento.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DOCTOR RODRIGO BOTERO MONTOYA, PARA DAR A CONOCER LAS PRIMERAS MEDIDAS ECONOMICAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO

Inravisión - Bogotá, Agosto 14 de 1974

Es muy satisfactorio tener la oportunidad esta noche de dirigirme al país y explicar a la opinión pública las primeras medidas adoptadas por el gobierno en el campo económico.

Antes de entrar a explicar las medidas adoptadas, quisiera hacer algunas observaciones a título de introducción. En primer lugar, estas medidas se limitan al sector financiero y no hacen referencia a la política tributaria ni a la política de los estímulos a la exportación, como podría desprenderse de algunas informaciones en la prensa de esta mañana. Tampoco será esta la oportunidad para hacer un planteamiento de tipo general respecto a la política económica gubernamental. Es el deseo del señor Presidente, que el primer planteamiento de esta naturaleza se haga la semana entrante ante el Congreso, por parte de los miembros del gabinete. Sin embargo, las medidas tomadas hoy hacen parte de un conjunto y corresponden al plan de estabilización que el gobierno presentará al país próximamente y que hará conocer oportunamente a la opinión pública.

También quisiera señalar que dichas medidas, a pesar de haberse adoptado breves días después de haber iniciado labores esta administración, no son el resultado de la improvisación. Es posible que en determinados sectores de la opinión pública se encuentren reparos a ellas y seguramente provocarán el debate que es normal y saludable en una democracia. Pero deseo afirmar que son el resultado de un trabajo y de un estudio que lleva ya varios meses. Efectivamente, el grupo de profesionales que integran el llamado equipo económico del actual gobierno ha estado trabajando intensamente desde hace más de tres meses. En la semana siguiente al debate electoral, el entonces Presidente electo dio las instrucciones pertinentes para que se comenzara a trabajar con toda intensidad en la preparación del esquema del plan de estabilización, en la redacción de las primeras medidas y en el estudio sistemático y coordinado de la política económica y social que llevaría a cabo la administración que asumió el poder el pasado 7 de agosto.

El equipo de profesionales que empezó entonces a trabajar con toda intensidad y con toda discreción es el grupo de funcionarios que integra hoy a nivel directivo los Ministerios de Desarrollo y Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación, la Superintendencia Bancaria, el Banco de la República y la Junta Monetaria. De manera que el resultado de esas labores, que en su aspecto financiero se presenta hoy a la opinión pública, es el producto de un esfuerzo de varios meses. Más aún podría decirse, en el caso de algunos de los integrantes del equipo económico, que el período durante el cual han venido pensando en determinados problemas y elaborando soluciones a los mismos es, no de varios meses, sino de varios años. Si se mide por la edad cronológica, podría afirmarse que el equipo económico de la actual administración es un equipo joven. Al mismo tiempo, si se toma en cuenta el tiempo que en su conjunto llevan trabajando en uno y otro campo, ya sea en el sector gubernamental, en el sector académico, en el sector de la investigación o de la actividad privada, es un equipo con una experiencia acumulada considerable.

Quiero además, por vía de introducción, mencionar que la adopción de medidas con carácter casi inmediato en el sector financiero tiene como fin tranquilizar a la opinión pública, sobre todo en materia del sistema de ahorro y valor constante, conocido también como el sistema UPAC.

Habiéndose realizado en una forma tan tranquila la transferencia del poder de una administración a la otra, habiendo dado el país muestra de sensatez y de madurez, tanto en el comicio electoral como en el período entre el fin de una administración y el comienzo de la otra, considera el gobierno que debe proceder a eliminar posibles causas de intranquilidad y de perturbación en el sector financiero. En el caso específico del sistema de ahorro en valor constante, se ha presentado un proceso de retiro de depósitos, debido a los rumores y especulaciones de que la nueva administración entraría a dismantelar el sistema, por lo que se hacía conveniente una acción inmediata.

Ahorro Popular

Antes de entrar a describir las medidas adoptadas en el sistema de ahorro en valor constante, quisiera comenzar por las medidas tomadas en materia de ahorro popular. Hoy se dio a conocer un decreto relacionado con los depósitos de ahorro en la Caja Colombiana de Ahorro, en las secciones de ahorro de los bancos y en otras entidades tales como el Círculo Social de Ahorros.

Este tipo de ahorro, el ahorro tradicional, tiene la característica de ser en su mayor parte ahorro de sectores económicamente débiles de la población; estas cuentas de ahorro típicamente pertenecen al campesino, al obrero y a la empleada del servicio doméstico. Representan en su conjunto un volumen importante de recursos, los cuales ascienden en la actualidad a cerca de 8.300 millones de pesos, con un rendimiento de $8\frac{1}{2}\%$ anual, calculado sobre saldos mínimos trimestrales.

El gobierno consideró que una de las primeras medidas que debería tomarse en el sector financiero era la de elevar la tasa de interés que reciben los ahorradores en la Caja Colombiana de Ahorro y en las secciones de ahorro de los bancos. Así pues, por medio de un decreto que lleva la firma del señor Presidente de la República, del Ministro de Desarrollo, del Jefe del Departamento de Planeación y del Ministro de Hacienda, se elevó a 12% anual el interés para este tipo de ahorro. Si bien esa tasa representa una mejoría sobre la situación anterior, todavía resulta insuficiente a la luz del aumento en el costo de la vida que se ha venido registrando.

La gráfica 1 compara la situación anterior, con un rendimiento de 81/2%; con la situación actual, con la modificación que ha sido introducida; pero estos son rendimientos nominales. Si se toma en cuenta la situación de la inflación, se verá que anteriormente estos depósitos tenían una tasa real negativa de 10.6% y que con la modificación continúan con una tasa real negativa de 7.7%. Sin embargo, en la actualidad no es posible hacer un reajuste mayor en esta tasa de interés, debido a que la Caja Colombiana de Ahorro, que tiene una parte considerable del total de los depósitos de ahorro, tiene restricciones por la tasa de interés de los préstamos que se han hecho con estos recursos. Se espera que, en la medida en que ocurra la recuperación de cartera de la Caja Colombiana de Ahorro, pueda hacerse, en un futuro no muy lejano, un ajuste adicional de esa tasa de interés para favorecer al pequeño ahorrador.

UPAC

En materia de UPAC, la actual administración encontró un sistema de ahorro funcionando, el cual ha alcanzado ya una magnitud considerable. Los recursos captados en las corporaciones de ahorro y vivienda sumaban el 10 de agosto 7.900 millones de pesos. Sin embargo, aún antes de que se iniciara la presente administración, ya habían ocurrido dos situaciones de retiros de depósitos relativamente masivos por temor de los ahorradores. Así, por ejemplo, entre abril 20 y mayo 4 de 1974, la captación de recursos en las corporaciones de ahorro y vivienda disminuyó en 405 millones de pesos y los depósitos en el FAVI disminuyeron en 700 millones de pesos. Luego, entre julio 15 y agosto 10, la captación bajó en 655 millones de pesos y los depósitos en el FAVI disminuyeron en 712 millones de pesos. Por esta razón, ha sido necesario conceder a las corporaciones préstamos de cupo ordinario y extraordinario por 990 millones de pesos.

Así pues, el gobierno ha encontrado una situación, ha encontrado un sistema de ahorro que ya ha alcanzado una magnitud considerable y por lo tanto, ha considerado que su obligación es darle seguridad al sistema, darle seguridad al ahorrador y darle seguridad a las instituciones que están manejando estos recursos, es decir, a las corporaciones de ahorro y vivienda.

Las modificaciones que se han introducido al sistema de ahorro en valor constante buscan cambiar el sesgo inflacionario que ha tenido el

sistema; buscan que en vez de que se convierta en un estímulo a la inflación, entre a hacer parte de una política de estabilización. Esquemáticamente, los cambios que se han introducido al sistema son los siguientes:

— Se ha establecido un límite máximo de 20% a la corrección monetaria. No se introduce modificación al sistema de cálculo de la corrección monetaria pero, si llegara a dar el cálculo respectivo una suma superior al 20%, la cifra que se reconoce es la de 20%. Es decir, se establece un techo a la modificación por desvalorización de la moneda. Este 20% es superior al promedio que ha tenido en la duración del sistema el incremento en el costo de la vida, que es de 18½ por ciento y es inferior únicamente al ritmo de inflación registrado en los primeros meses de 1974. Considera el gobierno que la recompensa, la corrección por inflación, debe tener un tope. Si por desgracia la inflación llegara a exceder ese límite, ya de por sí alto, de 20%, la mayor parte de los colombianos se verían perjudicados y no hay motivo por el cual debiera eximirse de las consecuencias de un hecho tan grave a los ahorradores en este mecanismo. Obviamente, se espera que en la medida en que avance el plan de estabilización se llegue a unos niveles de inflación por debajo de esa cifra.

— Al mismo tiempo, se ha establecido un encaje para las exigibilidades en UPAC de 10% sobre los certificados de depósito y de 15% sobre las cuentas de ahorro. Además, se modificaron ligeramente los intereses. Estos han pasado del 5% al 4% en las cuentas de ahorro y del 5½ al 5% en los certificados.

Para dar una idea de qué tan atractivo sigue siendo el sistema de UPAC, aún con las modificaciones, se presenta en la gráfica 2 la comparación entre el rendimiento en el ahorro tradicional, es decir, en las cajas de ahorro y las cuentas de ahorro de los bancos, y en el UPAC con las modificaciones. Como se puede observar, mientras para el ahorro tradicional se pasa de 8½% a 12%, los depósitos de UPAC con las modificaciones bajan de 28.3% a 24.8%.

Lo que busca el gobierno es que en nuestro mercado de capitales se reduzca la dispersión en las tasas de interés. En este se encuentran tasas de interés que van desde el 8% hasta el 30% y más. Una racionalización del mercado de capitales va a requerir que, de una parte, se reduzcan las tasas de interés excesivamente altas y, de otra, se eleven algunas de las tasas de interés excesivamente bajas, en busca de un equilibrio.

La gráfica 3 muestra los rendimientos de los depósitos en UPAC con las modificaciones. Para los depósitos de ahorro se observa una reducción del 28.3% al 24.8%, y para los certificados, una reducción del 28.9% al 26%. Conviene mencionar que el 20% que queda como límite a la corrección monetaria sigue siendo exento de impuestos. De manera que el rendimiento a los depósitos en UPAC, aún con las modificaciones introducidas, seguirá siendo uno de los más atractivos en nuestro mercado de capitales.

Para dar un orden de magnitud, un rendimiento de 20% exento de impuesto equivale a una tasa nominal del orden de 34%.

—Adicionalmente, las modificaciones introducidas implican un menor costo para los usuarios de UPAC. Así, para los prestatarios, es decir, para aquellas personas que hayan adquirido hipotecas en UPAC, la tasa de interés, el costo de los recursos, baja de 32.6% al año a 29.6% al año. Por otra parte, para los constructores, la tasa se reduce de 33.2% anual a 30.8% anual (gráfica 4).

—Además, se establece un plazo mínimo de 6 meses para los certificados. Estos pueden ser redimidos antes de su vencimiento, pero el principal ajustado no recibirá intereses; es decir, quien desee redimir un certificado antes del plazo de los seis meses, podrá hacerlo. La corporación podrá redimirlo, pero no pagará intereses; sí pagará la corrección monetaria.

—También se introduce un requisito de capitalización. Actualmente el requisito mínimo de capital y reserva es solo de 3%, en relación con las obligaciones con el público. Para las corporaciones, ese requisito se elevará a 10% en 4 años. Asimismo, se establece un coeficiente máximo de \$ 1.20 de préstamos por cada peso de recursos captados.

Esas son a grandes rasgos las modificaciones introducidas en el Decreto sobre el sistema de UPAC.

Seguros de Vida

Asimismo, se expidieron dos decretos sobre el sistema de seguros de vida, que buscan fundamentalmente dar un impulso a este sistema de seguro en el país. Prácticamente se libera a las compañías aseguradoras de las obligaciones de inversiones forzosas, con el fin de que puedan ofrecer a los asegurados un programa de pólizas de seguros más atractivo. Esta es la manera de desarrollar un sistema de ahorro a largo plazo, de darle la oportunidad a un sector importante de la clase media de cubrir un riesgo y de dar protección a la familia en caso de calamidad.

Resoluciones de la Junta Monetaria

Simultáneamente con los decretos sobre depósitos de ahorro, sobre UPAC y sobre seguro de vida, se adoptaron en la tarde de hoy en la Junta Monetaria medidas que tienden a fortalecer y a agilizar el manejo de la política monetaria. Se espera, además, que conduzcan a un incremento considerable en el ahorro. Esas medidas, de carácter eminentemente técnico-financiero, hacen relación con encajes, con cupos de redescuento en el Banco de la República y con certificados de depósito a término.

Quiero hacer una breve referencia a ellas. Se busca darle al país nuevos instrumentos de manejo de su política monetaria; se busca establecer una relación entre la banca comercial y el banco central, más acorde con

el crecimiento que ha tenido el sistema financiero colombiano; y se procura agilizar el manejo de la política monetaria y quitarle su carácter excesivamente ad-hoc, excesivamente casuístico y ponerlo dentro de un marco general que facilite tanto a quienes están en el sector financiero, como a quienes desde la banca central son responsables de la política monetaria.

Entre las medidas que se han adoptado en materia de encaje, quisiera mencionar que se ha establecido un encaje de 80% para los depósitos de los establecimientos públicos del orden nacional en los bancos. Esa medida va a tender a concentrar los depósitos de estos establecimientos en el Banco de la República. El gobierno considera que ello tendrá un efecto moralizador, ya que evitará relaciones indeseables entre quienes manejan las cuentas de los establecimientos públicos y los bancos.

Conclusión

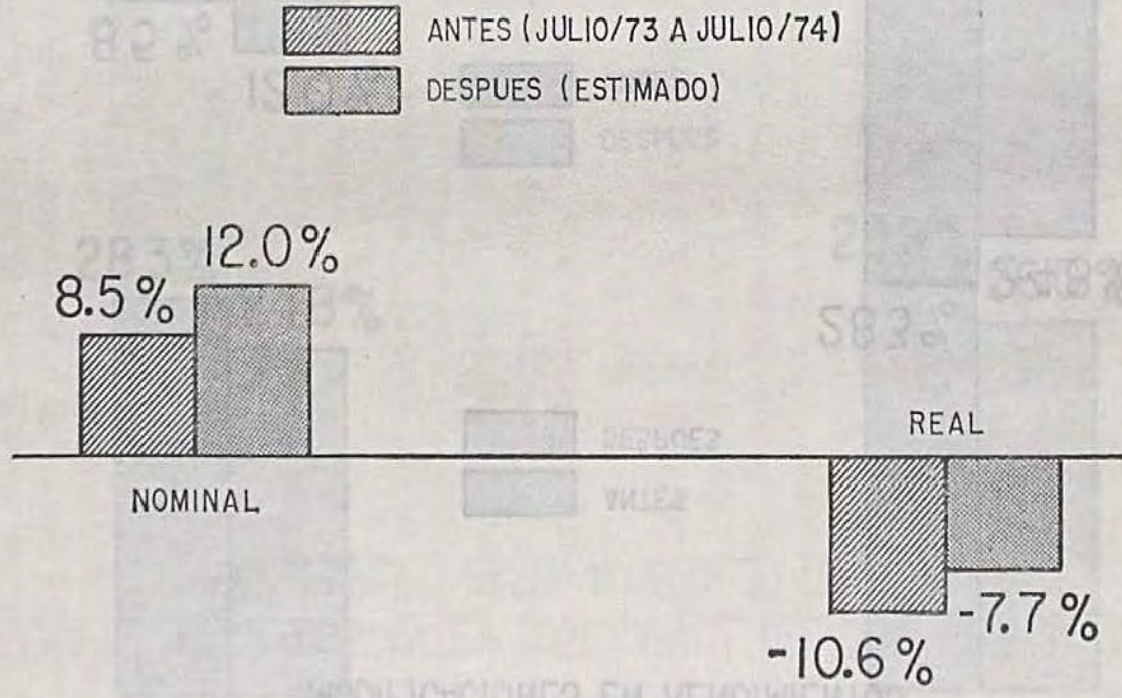
Estas son a grandes rasgos las medidas que hoy se han dado a conocer en materia financiera. Espera el gobierno que ellas conduzcan a una racionalización de nuestro sistema financiero y que eliminen la inseguridad y el riesgo en uno de los sistemas de ahorro que en breve plazo ha adquirido una importancia considerable dentro del mercado de capitales colombiano: el sistema de UPAC.

Espera el gobierno que estas medidas tranquilicen a la opinión pública en materia financiera. Con ellas se busca un mercado de capitales y un sistema financiero más eficiente, que permita el fortalecimiento de la banca nacional y, así, la movilización de los recursos necesarios para financiar el crecimiento de los distintos sectores de la economía nacional.

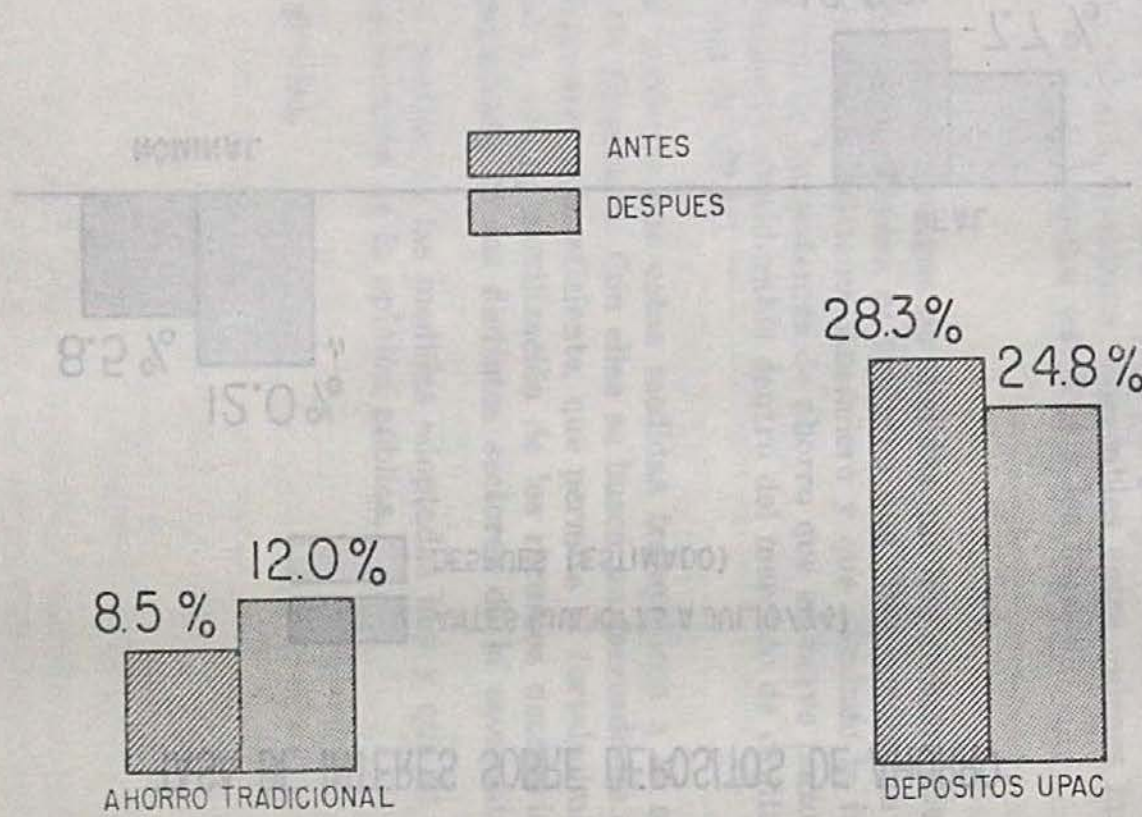
Este es el sentido de las medidas adoptadas hoy y que se han entregado a la consideración de la opinión pública.

Muchas gracias.

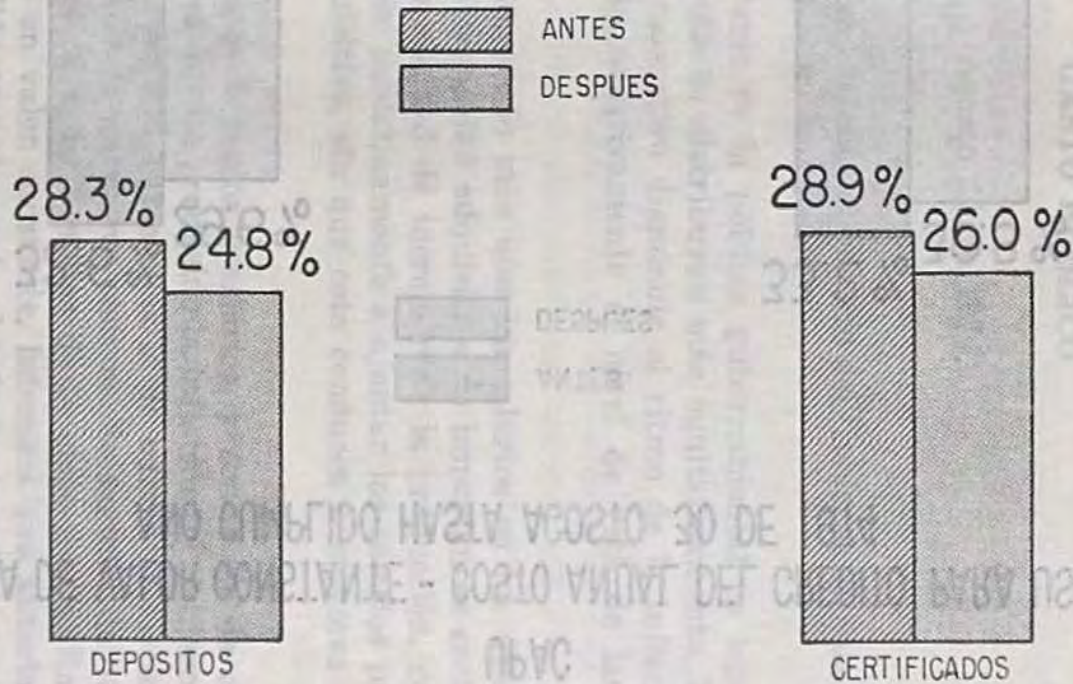
TASA DE INTERES SOBRE DEPOSITOS DE AHORRO



MODIFICACIONES EN RENDIMIENTOS

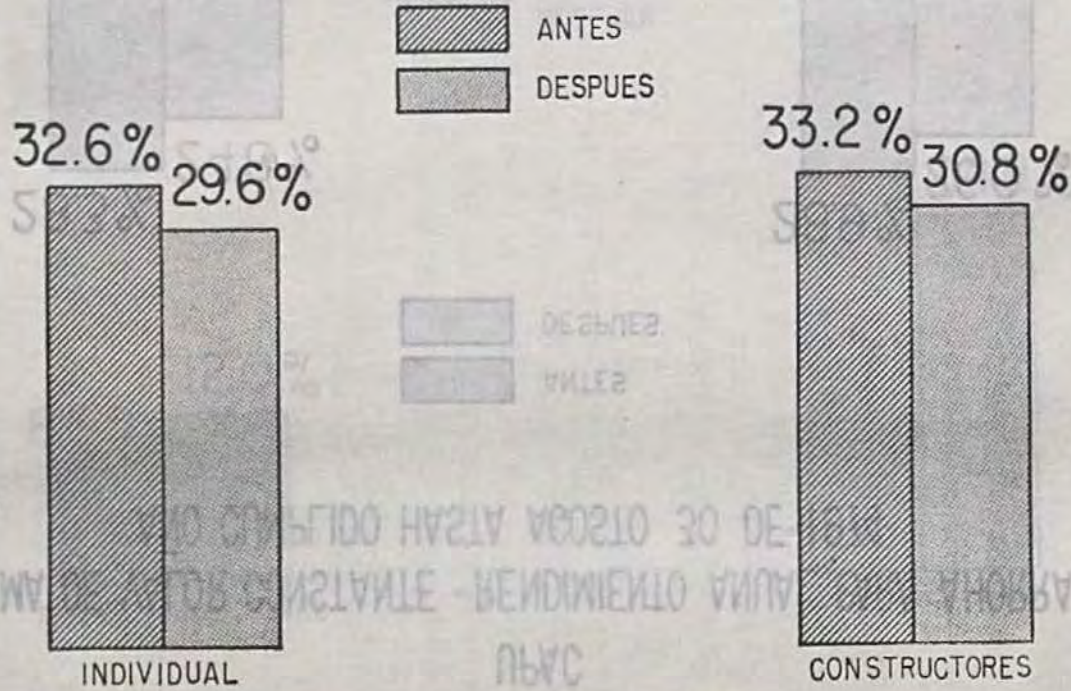


UPAC SISTEMA DE VALOR CONSTANTE - RENDIMIENTO ANUAL PARA AHORRADORES AÑO CUMPLIDO HASTA AGOSTO 30 DE 1974



UPAC

SISTEMA DE VALOR CONSTANTE - COSTO ANUAL DEL CREDITO PARA USUARIOS AÑO CUMPLIDO HASTA AGOSTO 30 DE 1974



PRESENTACION ANTE EL SENADO DE LA REPUBLICA ACERCA DE LA SITUACION PRESUPUESTAL Y EL GASTO PUBLICO

Agosto 20 de 1974.

En este documento se presenta el criterio del Gobierno en relación con el manejo presupuestal y el gasto público.

El propósito prioritario de la política gubernamental es lograr que los beneficios del desarrollo se distribuyan más equitativamente. Para lograr este fin, se hace imperativo disminuir el ritmo de la inflación, fenómeno que ha afectado negativamente el nivel de vida de las clases desposeídas.

Los precios han aumentado más que los salarios en los últimos 24 meses, reduciendo así la capacidad adquisitiva de importantes sectores de la población. De ahí la necesidad de incrementar la producción, combatir la especulación y proceder paulatinamente a ajustar los salarios para que recuperen su poder adquisitivo, sin que esto conduzca a mayores aumentos de precios.

Dentro de la política de ingresos y salarios, y con el fin de eliminar algunas de las inequidades que ha producido la inflación, el Gobierno adoptó recientemente varias medidas, entre ellas la de aumentar los intereses del ahorro popular. Estableció un nuevo sistema de seguros de vida que ofrecería protección efectiva a las familias de la clase media, limitó los rendimientos del ahorro en valor constante, intereses que anteriormente eran mayores en la medida en que crecía el infortunio colectivo a través de la inflación. Asimismo, la Junta Monetaria tomó una serie de decisiones que agilizan grandemente el sistema financiero, permiten una más eficiente asignación del crédito y estimulan el ahorro. Es la intención del Gobierno mantener un estrecho control de la oferta de dinero y evitar que las emisiones monetarias contribuyan a la espiral alcista.

Uno de los aspectos críticos de la lucha contra la inflación es el comportamiento del gasto y de los ingresos públicos así como sus secuelas monetarias. La principal causa de la inflación ha sido el déficit fiscal de la Nación, de los institutos descentralizados y demás establecimientos públi-

cos nacionales, departamentales y municipales. No podrá reducirse la inflación si el Estado no pone orden en su propia casa.

Las necesidades de servicios públicos en el país son inmensas. Sin embargo, el Gobierno tiene que establecer prioridades y solo ordenar gastos con base en los recursos de que realmente dispone. Como bien lo dijo el anterior Ministro de Hacienda, doctor Luis Fernando Echavarría, en su discurso ante ASOCAÑA el 31 de mayo pasado, y posteriormente en declaraciones de prensa el 19 de julio, se hace necesario arbitrar recursos nuevos para financiar los servicios y las obras que requiere el país.

El crecimiento del gasto y la inversión en 1974 y 1975 es moderado. El gasto público programado para esos años no permite financiar todas las obras que las regiones requieren. No obstante, dada la legislación fiscal vigente, la ejecución del presupuesto de 1974 implica un déficit aproximado de tres mil cuatrocientos millones de pesos (\$ 3.400.000.000) y el proyecto de presupuesto de 1975 presentado al Congreso implicaría un déficit de más de cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000). El déficit acumulado para el año entrante sería de ocho mil cuatrocientos millones de pesos (\$ 8.400.000.000) si el de 1974 no se remedia.

El déficit para este año tiene como causa principal el hecho de que la Ley de Presupuesto más los presupuestos adicionales implican gastos superiores a los ingresos efectivos del Gobierno. Si bien estos ingresos habían sido correctamente estimados al elaborar el presupuesto, se efectuaron luego apropiaciones adicionales que lo superan por un amplio margen. Más aún, en dicho déficit no están incluidas las apropiaciones con cargo a los recursos de la Ley 3ª de 1972, que autoriza la contratación de préstamos en eurodólares, así como otros créditos externos que tampoco ingresaron.

La coyuntura internacional también se ha reflejado sobre los ingresos de divisas del país. Las proyecciones elaboradas por la Junta Monetaria al iniciarse el año en curso, con base en los estimativos de la Federación Nacional de Cafeteros, respecto a reintegros de divisas por concepto de exportaciones de café en 1974, eran de setecientos treinta y siete millones de dólares (US\$ 737.000.000). La evolución reciente del mercado cafetero ha modificado sustancialmente estas expectativas. La revisión actualizada de las proyecciones, también con base en la información de la Federación Nacional de Cafeteros arroja una cifra de quinientos once millones de dólares (US\$ 511.000.000) de reintegros al Banco de la República por concepto de exportaciones de café en 1974, es decir una disminución con respecto al estimativo inicial de más de doscientos millones de dólares (US\$ 200.000.000).

Para cubrir los gastos programados en el proyecto de presupuesto para 1975 presentado al Congreso, sería necesario obtener recursos provenientes del mercado internacional de capitales. El gobierno considera

que en las actuales circunstancias no conviene apelar a este tipo de endeudamiento por su alto costo y por su efecto inflacionario. El costo de las operaciones de crédito a mediano plazo en el mercado de eurodólares se ha encarecido notablemente, registrándose tasas de interés para este tipo de operaciones que fluctúan entre el doce por ciento (12%) y el catorce por ciento (14%) anual. Además, la contratación de préstamos externos para financiar gastos en moneda nacional equivale a una emisión del Banco de la República, lo cual en la coyuntura presente tiene un claro impacto inflacionario.

Asimismo, el gobierno ha expresado reservas acerca de la cuantía de Bonos de Desarrollo presupuestada para 1975. En las condiciones actuales del mercado interno de capitales resultaría difícil colocar la totalidad de la emisión programada sin apelar a inversiones forzosas. Habiéndose propuesto el gobierno ejercer un mayor control sobre la liquidez de los establecimientos públicos, sería inconveniente obligarlos a recibir papeles de deuda interna como parte de sus asignaciones presupuestales.

En estas circunstancias, resulta incompatible con la claridad de propósitos que inspira la política de la actual administración despertar expectativas en las regiones respecto a obras y servicios que carecen de financiación. Por todas estas razones, el Gobierno, muy a su pesar, presentará al Congreso, dentro de los plazos previstos por la Ley, reducciones al presupuesto de 1975, y en este año hará recortes sustanciales al presupuesto vigente.

El criterio que adoptará el Gobierno para efectuar estos recortes será el de mantener todo gasto que beneficie al cincuenta por ciento (50%) más pobre de la población, y posponer aquellos gastos elitistas como ciertos aeropuertos, carreteras y avenidas cuyo beneficio social no es tan inmediato.

Los presupuestos de publicidad y de relaciones públicas de los institutos descentralizados estarán sometidos a una severa reglamentación tendiente a evitar gastos inútiles. Debe además abolirse el irritante contraste entre el Estado pobre de tribunales, escuelas y hospitales, en donde permanentemente hacen falta elementos esenciales y el Estado rico de institutos descentralizados donde frecuentemente abunda lo superfluo.

Dentro de este mismo orden de ideas, se procurará que en materia de servicios cuyos usuarios tengan capacidad de pago suficiente, se mantenga una estructura de tarifas costeables, que no requiera transferencias del presupuesto nacional. Las utilidades que deberán producir las entidades industriales y comerciales del Estado se aplicarán a los programas de prioridad social del Gobierno. Dentro de una política de racionalización del gasto público se irán suprimiendo o reduciendo los subsidios que benefician a los sectores de altos ingresos. En cambio, se dará un tratamiento especial a aquellos subsidios que como los del transporte colectivo urbano benefician primordialmente a las clases populares.

El país tiene grandes necesidades en los campos de la educación primaria, la salud, la nutrición materno-infantil, los servicios públicos básicos, el apoyo a los minifundistas y la defensa de los trabajadores del campo, la renovación urbana y la vivienda popular. Por lo tanto, será necesario aumentar los recursos del Estado para atender estas necesidades y mejorar la distribución del ingreso mediante la corrección del sistema tributario.

Como ya lo anunció el Presidente de la República en su discurso de posesión, el Gobierno se propone hacer una revisión a fondo de los mecanismos tributarios. Se buscará aliviar las cargas excesivas que hoy recaen sobre las rentas de trabajo y compensar esto con el gravamen efectivo a sectores que en la actualidad no tributan en la medida de sus posibilidades. Además de la consideración de equidad que inspira este propósito, un recaudo más efectivo de los tributos servirá para financiar los gastos sociales anteriormente mencionados. Un tributo nuevo tendrá destinación específica: el de la tasa educativa para la educación primaria que de tiempo atrás viene siendo propuesta por distintos gobiernos. Otros ingresos se destinarán a atender la convalecencia fiscal y a mejorar la distribución del ingreso directamente y merced al carácter social de las obras que irán a financiar. Dentro de esta categoría estaría el fortalecimiento de la renta presuntiva agropecuaria, suspendida por Decreto 254 del 18 de febrero de 1974, y la extensión de este concepto a otros sectores. Se establecerán gravámenes a las empresas estatales y se simplificará el impuesto de sucesiones y donaciones haciéndose menos gravosos para el patrimonio familiar de las clases populares. La legislación reglamentaria del impuesto sobre la renta sufrirá modificaciones tendientes a eliminar los resquicios que permiten la inequidad en la tributación y que favorecen generalmente a las grandes rentas. La comparación entre el crecimiento del producto interno bruto a precios corrientes y el crecimiento de los ingresos corrientes del Estado permite observar un rezago de éstos con respecto al primero. Esta situación tiene su origen fundamental en la evasión y en concesiones tributarias innecesarias o indebidas.

El Gobierno considera que el proceso de descentralización deberá emprenderse inmediatamente. Para buscar un desarrollo equilibrado y reforzar la unidad nacional, el país debe estimular los centros distintos de la capital de la República, procurando que las mayores oportunidades económicas e intelectuales en las regiones les permitan retener un capital humano valioso que en la actualidad se ve obligado a emigrar hacia la capital. Deben crearse las condiciones para asegurar que desde ciudades distintas de Bogotá se piense, se investigue y se tomen decisiones en función del país en su conjunto y del interés nacional. Después de un minucioso estudio se procederá al traslado de las sedes de algunos establecimientos públicos de orden nacional, de Bogotá a otras regiones del país, lo cual implicará un costo adicional, plenamente justificado. Para la exitosa ejecución de esta política, el Gobierno espera obtener, necesariamente, la cooperación de las regiones beneficiadas. Además, dentro de los mecanismos legales existentes se buscará la descentralización de las nuevas

inversiones, tanto públicas como privadas. Pero más importante aún, se procurará fortalecer la capacidad de acción a nivel regional y municipal con el fin de que crecientemente se traslade a la comunidad la responsabilidad para tomar aquellas decisiones que la afectan más directamente.

Dentro de la economía concertada y de los propósitos enunciados durante la campaña electoral por el Presidente de la República, el Gobierno se asesorará, para el desarrollo de estos programas, de los representantes autorizados del sector empresarial y del sector laboral. Este último se verá complementado con los voceros de la Central Sindical de Trabajadores Colombianos, CSTC, cuya personería jurídica, ajustada a las prescripciones legales, ha sido concedida en el día de hoy.

inversiones tanto públicas como privadas. Tanto más importante será en
preverá fortalecer la capacidad de acción a nivel regional y municipal
con el fin de que trascendamos a través de la autonomía de las regiones
liberal para tener algunas decisiones que la afectan más directamente.

El punto de la economía concierne y de los proyectos sometidos de
tanto la campaña electoral por el Presidente de la República, el Gobierno
se encargará para el desarrollo de estos programas de los representantes

DEBATE SOBRE EL PRESUPUESTO Y LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS CIFRAS DEL GOBIERNO Y LAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

(Cámara de Representantes, Agosto 28 de 1974)

Cuestionario:

Alcance, monto y origen del déficit presupuestal y de tesorería denunciado ante la Honorable Cámara, en el informe del Gobierno el día 20 de agosto. Lo mismo sobre las diferencias entre las cifras del Gobierno y el informe de la Contraloría General de la República.

Palabras del Ministro de Hacienda, Rodrigo Botero Montoya

Señor Presidente;

Honorables Representantes Hernando Barjuch, Jorge Uribe Botero,
Luis Emilio Monsalve y Luis Carlos Sotelo;

Señores Ministros de Gobierno y Desarrollo;

Señor Contralor General de la República;

Honorables Representantes;

Quiero aprovechar esta oportunidad para presentar un cordial y respetuoso saludo a la Honorable Cámara de Representantes. El 20 de Agosto, cuando se presentó el Gabinete en corporación a presentar su saludo al Parlamento, me correspondió en compañía del señor Ministro de Gobierno hacer mi presentación en el Senado. Celebro que en unos breves días se me haya dado la oportunidad de presentarme a la Cámara de Representantes y hacerles llegar un saludo como voceros de la voluntad popular y como representantes auténticos de la soberanía democrática del país. Voy a ser muy breve en mi presentación, ya que me voy a limitar a los puntos para los cuales fui citado esta noche por los Representantes Barjuch, Uribe Botero, Monsalve y Sotelo. En cuanto a la citación con respecto a una llamada discrepancia entre las cifras de Contraloría y las cifras del Ministerio, quisiera separar mi presentación en tres aspectos distintos: un aspecto político, un aspecto económico y un aspecto jurídico-contable. Permítanme comenzar por el **aspecto político**.

Quiero asegurarles al señor Representante Barjuch y a sus compañeros de citación que no mueve al Gobierno ningún ánimo polémico con respecto a la administración anterior. Personalmente se lo manifesté al señor ex-Presidente Pastrana este fin de semana, cuando tuve oportunidad de sostener una cordial conversación con él, que no es el deseo de esta administración abrir un juicio de responsabilidades ni iniciar un proceso de recriminación contra la administración que termina y que presidió tan dignamente el doctor Misael Pastrana Borrero. Estas son las instrucciones que hemos recibido del señor Presidente López Michelsen y esa es la línea de conducta que seguiremos todos los miembros de este Gobierno. El señor ex-Presidente Pastrana desempeñó con pulcritud, con dignidad y decoro su alto cargo. Presidió unas elecciones ejemplares de las cuales justamente puede enorgullecerse el país, y no tengo el menor inconveniente de aprovechar esta oportunidad ante la Cámara de Representantes para rendirle mi homenaje de admiración y amistad. Creo que no se ha equivocado el pueblo colombiano, ni cuando le dio su apoyo en el año de 1970, ni cuando al terminar su período lo acompañó con su afecto. Independientemente de las discrepancias que puedan ocurrir respecto a determinados aspectos de su gestión presidencial, creo que no es exagerado afirmar que la historia tratará al señor Presidente Pastrana como se lo merece, como un gobernante digno, como un gobernante que mantuvo la ecuanimidad, como un gobernante que cumplió su palabra empeñada y que mantuvo permanentemente una preocupación social dentro de su gestión administrativa.

Permítanme pues pasar al **aspecto económico**. Si hay un campo de la actividad humana en donde no existen dogmas, es el de la política económica. Precisamente por este motivo se presentan entre personas razonables e inteligentes diferencias de criterios, respecto a la manera más conveniente en un momento dado de llevar a cabo una gestión gubernamental en el campo económico y social. Más aún, dadas las circunstancias cambiantes del desenvolvimiento de un país, aquellas políticas que pueden aparecer recomendables o convenientes en un momento dado, resultan desaconsejables o inconvenientes en otro momento, cuando las circunstancias pueden ser diferentes. El Ministro de Hacienda es simplemente el ejecutor de una política económica. Si hay un campo en cualquier país moderno en donde es clarísima la dirección presidencial, es en el campo de la política económica y social.

* La política económica que presenté el 20 de agosto en el Senado de la República y que presentó el señor Ministro de Desarrollo, doctor Jorge Ramírez Ocampo, en la Cámara de Representantes, no es otra cosa que la formulación en detalle de unos lineamientos que el señor Presidente López, en su calidad de candidato, presentó a lo largo y ancho del país durante más de un año, planteamientos que estuvieron en la base de la campaña presidencial y que el país respaldó de una manera que no permite duda. ¿Cuáles son esos planteamientos? El haberle propuesto al país una moneda sana; el haberle propuesto al país la austeridad en el gasto público; el haberle propuesto al país orden en el manejo fiscal; el de haberse com-

prometido en una lucha contra la inflación y en una defensa de los salarios reales de las clases populares. Y una votación, como no había tenido en la historia del país un candidato presidencial, respaldó y legitimó esos planteamientos, que en este momento se han convertido en política gubernamental. Así pues, sin que ello esté inspirado en ningún ánimo hostil, sin que ello implique ninguna recriminación a la administración anterior, se le ha anunciado al país una política económica que resulta de unos compromisos electorales que el país apoyó caudalosamente.

La manera como se conciba entonces el hecho de que si el Presupuesto de 1974 o el Presupuesto de 1975 esté o no esté financiado, depende del criterio económico que se utilice. Permítame hacerle una revelación a la Honorable Cámara de Representantes respecto a un aspecto sencillo, un episodio que no tuvo mayor trascendencia, entre el 21 de abril y el 7 de agosto, cuando estaba llevándose a cabo el proceso conocido como empalme en el campo económico. Con fecha 16 de mayo de 1974 envié una comunicación al entonces señor Ministro de Hacienda, doctor Luis Fernando Echevarría, en la cual le expresaba el criterio, respecto al Presupuesto de 1975, del grupo técnico que estaba adelantando algunos trabajos para el presidente electo y que constituye en este momento el equipo económico de la administración López.

Decía: "Comprendemos muy bien que no sería funcional intentar una elaboración conjunta del proyecto de presupuesto que debe ser presentado a la consideración de la Cámara el 20 de julio de 1974, pero dentro de la buena voluntad que usted nos ha manifestado quisiéramos expresar cuál es nuestro criterio en materia presupuestal y, si el gobierno desea prestarnos la colaboración debida, les agradeceríamos que ese criterio se elaborara de acuerdo con estos cuatro puntos de vista: primero, que se llegara a un acuerdo con el equipo económico de la próxima administración y el actual gobierno, respecto al estimativo de ingresos, dato bastante importante al elaborarse un presupuesto; segundo, que los cálculos de ingresos en los cálculos de rentas para el año de 1975 no incluyeran préstamos en eurodólares; tercero, que no se incluyeran proyectos de emisión de Bonos de Desarrollo Económico; y, cuarto, que no se incluyera crédito del Banco de la República y que además se dejaran saldadas todas las deudas pendientes del Gobierno Nacional con el Banco de la República".

Eso respondía a un criterio, a una manera de concebir lo que debería ser el gasto público en el año de 1975 dentro de un plan de estabilización. Creo que la Honorable Cámara se podrá imaginar el contenido o el sentido de la respuesta a esa comunicación, y basta conocer el proyecto de presupuesto presentado el 20 de julio para saber que dentro del criterio del Gobierno anterior; la forma como se debía elaborar el presupuesto para 1975 era diferente al criterio que inspira a la actual administración. Repito, en estas materias no se puede actuar con dogmatismo. Entonces, cuando la actual administración dice que el Presupuesto de 1975 está desfinanciado en 5 mil millones de pesos, esa afirmación responde a un cri-

terio; a un criterio diferente de quienes elaboraron el proyecto de Presupuesto presentado al Congreso. Creo que una situación de estas no reviste ninguna gravedad; no se le debe dar ninguna trascendencia. Pero la forma como el Gobierno está actualmente empezando a tramitar y a introducir modificaciones al Presupuesto de 1975 responde a un criterio, que puede en algunos aspectos ser diferente del criterio utilizado por la administración anterior.

Con respecto al Presupuesto de 1974, para dar solamente un ejemplo, existen efectivamente unas autorizaciones de la Ley 3ª de 1972 para contratar préstamos en eurodólares, con el fin de que esos ingresos en dólares sean convertidos a moneda legal, a pesos, y para que los pesos provenientes de esa operación sean utilizados como recursos del Presupuesto. El 7 de agosto de 1974, la administración anterior, en mi opinión, en forma correcta, no había hecho uso de esas autorizaciones, porque el señor Ministro de Hacienda, doctor Luis Fernando Echavarría, consideraba que, en las condiciones de balanza de pagos del país y en las condiciones de crecimiento de medios de pago en los primeros seis meses de este año, esa operación tendría un indeseable impacto inflacionario. Yo coincido con esa apreciación. Además de ese hecho, ocurre que, por trastornos ocurridos en los mercados financieros internacionales, unas tasas de interés en el exterior que venían fluctuando entre 5 y 8% están en este momento fluctuando entre el 12 y el 14%, cifra que, si se le añaden las comisiones y el movimiento de la tasa de cambio, da un costo en pesos del orden del 25% anual.

Entonces, adicionalmente a la consideración del impacto inflacionario que pudiera tener una operación en eurodólares, existe la consideración presupuestal del costo de una operación de esa naturaleza. Como lo dice el documento presentado el 20 de agosto a la consideración del Congreso, en las actuales circunstancias, la utilización de un empréstito en eurodólares para ser convertido en moneda local, ser incorporado al Presupuesto y ser utilizado para gastos corrientes, equivale a una emisión del Banco de la República. Entonces, si se va a apelar a este mecanismo de financiamiento, es preferible hacer la emisión directamente y no quedar con una deuda en moneda extranjera a tasas altas de interés. Y en eso, repito, coincide el criterio del Ministro de Hacienda Echavarría con el del actual Ministro de Hacienda.

De manera que es posible concebir una diferencia de criterio en la manera de apreciar el financiamiento del presupuesto, sin que ello implique ninguna discrepancia ni recriminación a la forma como se ha manejado en el pasado la política presupuestal.

Quiero pasar ahora al aspecto jurídico-contable, simplemente para informarle a la Cámara que no tengo ninguna discrepancia con el señor Contralor General de la República, puesto que, como él bien lo señaló en su brillante intervención, estamos hablando de dos conceptos diferentes. El

señor Contralor, con toda razón y con plena sujeción a la ley, está hablando de un Presupuesto de Competencia. El Gobierno en su documento está hablando de un fenómeno de caja. Si ustedes miran con cuidado el documento presentado al Congreso, observarán que nos abstuvimos de calificar la expresión "déficit" para no confundir a la opinión pública. Eso no es ni un déficit presupuestal ni un déficit fiscal; es un simple faltante. Además de que estamos hablando de conceptos diferentes, estamos hablando de fechas diferentes. Las cifras utilizadas por el Gobierno corresponden a proyecciones de ingresos y egresos efectivos a 31 de diciembre. Entonces, la afirmación con respecto a 1974 debe entenderse en esta forma: la proyección de ingresos y egresos efectivos a 31 de diciembre de 1974 muestra un desfinanciamiento de \$ 3.400 millones. En el caso de 1975, como bien lo señalaba en nuestra conversación el Presidente Pastana, ni siquiera existe un Presupuesto. De manera que estamos hablando respecto a un proyecto de Presupuesto. Entonces, la afirmación con respecto a 1975 debe entenderse en la siguiente forma: a 31 de diciembre de 1975, de mantenerse todos los gastos allí imputados y de aplicarse el criterio del Gobierno respecto a la financiación del Presupuesto, ocurriría un faltante efectivo de \$ 5 mil millones. Entonces, repito, no tenemos discrepancia el señor Contralor y el Ministro de Hacienda.

Interpelación: Su señoría dice que si los gastos que se encuentran proyectados en el Presupuesto para 1975 se ejecutan, vamos a tener un déficit en el año que viene de \$ 5 mil millones si prevalece el criterio del Gobierno sobre los recaudos. Pero, si prevalece el criterio del Gobierno sobre los recaudos, es lógico que no puede haber presupuesto, porque no va a haber igual número, o igual suma, de ingresos y de egresos porque de hecho ustedes retiran el proyecto sobre Bonos de Desarrollo; entonces tienen que retirar también gastos por \$ 1.500 millones y los eurodólares también. Luego, si ustedes lo retiran es lógico que se rebajen también los egresos.

Ministro: a no ser que se encuentren recursos sustitutivos...

Interpelación: sí, pero con base en lo que se ha presentado, si ustedes retiran ingresos es lógico que retiren egresos.

Ministro: a no ser que se encuentren recursos sustitutivos.

Interpelación: Señor Ministro, ¿usted puede explicarnos en relación con el presupuesto de 1975, para poder entender en un lenguaje más acomodado quienes no somos expertos en la materia, que lo que debía hacer el Gobierno es un recorte en el proyecto presentado?

Ministro: eso se dice en el documento, es un faltante, si usted prefiere la expresión faltante.

Interpelación: Pero debe decir que es un recorte, aplicando el nuevo criterio del Gobierno sobre el Presupuesto. No es un déficit, sino un recorte.

Ministro: O un faltante.

Interpelación: faltante es cuando falta algo, faltante es muy ambiguo, es un recorte de acuerdo al criterio suyo.

Ministro: Muy bien, Honorable Representante.

Señor Presidente, permítame pasar muy brevemente a la intervención del debate del Honorable Representante Sotelo para decirle, simplemente, que a grandes rasgos estoy de acuerdo con su presentación. Tal como tuve oportunidad de informarle al país al presentar las medidas por televisión, quiero repetir que esas medidas se refieren a un sector muy limitado de la actividad económica, que es el sector financiero. Las medidas buscan introducir más competencia en nuestros intermediarios financieros; buscan estimular el ahorro; buscan crear a través del seguro de vida un sistema de ahorro a largo plazo. Si bien el seguro de vida no lo toman las clases económicamente más débiles, sí creo que en la medida en que se desarrolle va a ofrecer cierto grado de seguridad a una clase media, dado el hecho de que las pólizas de seguro, en la forma tradicional, perjudican al asegurado a través de la inflación. Son relativamente pocas las personas que tienen seguro de vida en este momento. Hay algo así como 100 mil pólizas, cuando de acuerdo con la población colombiana podría haber un millón. De manera que, desde ese punto de vista, podría decirse que, en la medida en que se desarrolle el seguro de vida en forma más benéfica para el asegurado, habrá un beneficio para una clase media.

Interpelación: Señor Ministro, si me permite una interpelación, ya que menciona estos temas, yo quisiera, porque he tratado con los precarios medios de que dispone la oposición, preguntarle a usted, aprovechando esta oportunidad, qué sentido anti-inflacionario pueden tener esas medidas de la Junta Monetaria; si lo tienen o si no lo tienen. Otra pregunta para no volverlo a interrumpir, sería la siguiente: dentro de los planteamientos del Presidente de la República, se hizo mucho énfasis en el no castigo de las rentas de trabajo y castigo a las rentas de capital. Dado que el Artículo 120 de la Constitución, Ordinal 14, desde ningún punto de vista jurídico se puede utilizar para conceder una exención tributaria como la que tienen los UPAC, ¿por qué el Gobierno mantiene esa exención en una situación como la que usted acaba de explicar en que se necesita buscar recursos?

Ministro: Con todo gusto Honorable Representante. La razón es de carácter jurídico. El decreto que le concedió la exención fiscal a la corrección monetaria en el sistema UPAC, está demandado ante el Consejo de Estado. El grupo que redactó las medidas reformativas del UPAC consideró que, como una demostración de respeto al Consejo de Estado, encontrándose sub-júdice y a consideración del Consejo de Estado la legalidad de esa exención, no era pertinente que el Gobierno entrara a tomar una posición a favor o en contra. El Gobierno simplemente se abstuvo de conceptuar respecto a esa situación, en tanto que el Consejo de Estado no haya dictado un fallo sobre el particular.

Para terminar, hay en el país aproximadamente cuatro millones de cuentas de ahorro que yo me atrevería a decir que están en manos de los sectores económicos más débiles. La tasa de interés de estas cuentas se ha modificado del 8½% al 12% anual. Y es intención del Gobierno, en la medida en que la cartera de la Caja Agraria lo permita, volverla a reajustar. De manera que quisiera señalarle al representante Sotelo una medida en el sector financiero a la cual se le podría dar un sentido popular. Pero estoy de acuerdo, en términos generales, en que esas medidas, las medidas que se tomaron en el sector financiero, no son las medidas que van a modificar la estructura social del país. Espero que en un plazo no muy distante el representante Sotelo pueda conocer los textos de esas medidas.

DEBATE SOBRE EL PRESUPUESTO Y LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS CIFRAS DEL GOBIERNO Y LAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

(Comisión IV conjunta del Senado y la Cámara de Representantes,
Agosto 29 de 1974).

Palabras del Ministro de Hacienda - Rodrigo Botero Montoya

Señorita Presidenta de la Comisión Cuarta de la Cámara, señor Presidente de la Comisión Cuarta del Senado, señor Contralor, HH. Representantes, HH. Senadores.

Dentro de la misma tónica de cordialidad con que se llevó el debate anoche en la Cámara plena, quiero hacer algunas aclaraciones respecto a las diferencias que le preocupan al Congreso de la República y a la opinión pública, en relación con las cifras citadas en el documento del Gobierno presentado el 20 de Agosto al Congreso y a las informaciones de la Contraloría General de la República.

Decía anoche que mal podría haber una discrepancia entre el señor Contralor y el Ministro de Hacienda, puesto que nos estábamos refiriendo a cosas distintas. El señor Contralor se estaba refiriendo dentro de un Presupuesto de competencia, a hechos que registran una situación pasada, y el Gobierno Nacional se está refiriendo dentro de una situación de caja a un Presupuesto que es una proyección de ingresos y egresos. Esto no quiere decir que el Gobierno retire o rectifique la afirmación de que para el año de 1974 habrá un faltante en 31 de Diciembre de \$ 3.400 millones y que el año de 1975, tal como está presentado el Proyecto de Presupuesto, está desfinanciado en una suma calculada en \$ 5.000 millones.

Pero quisiera ir más allá, y aquí vamos a estar en total acuerdo con el señor Contralor General de la República. He visto algunos titulares de prensa que sostienen que la situación fiscal del país es sana. Dentro del mismo ánimo que inspiró mi intervención anoche en la Cámara, quiero expresar que no es el deseo del Gobierno abrir un juicio de recriminaciones, ni crear una situación conflictiva con la Administración anterior. Al mismo tiempo, dentro de la claridad que inspiran los propósitos de esta Administración, es conveniente que se conozcan los criterios con los cuales se va

a manejar el proyecto de presupuesto de 1975, y el criterio con el cual se van a introducir los recortes que se consideren indispensables en el Presupuesto de 1974.

Quiero mencionar, además, algunas situaciones que escapan la contabilidad presupuestal propiamente dicha. Quisiera dar algunos ejemplos. Miremos el sector de educación: la mayor contrariedad que ha tenido esta Administración en las escasas 3 semanas que lleva de labores ha sido la muerte de un estudiante en Cereté, hecho desafortunado que tuvo su origen en la falta de pagos a la Universidad de Córdoba. Una de las primeras instrucciones para giros de urgencia que recibí del señor Presidente de la República fue la de enviar, en términos angustiosos, cinco millones de pesos a la Universidad de Córdoba, porque se estaba presentando una situación de orden público en Montería y Cereté. Por otra parte, el señor Gobernador de Nariño está teniendo dificultades para posesionarse, y antes de viajar a Pasto desea ver si se le puede resolver un problema que implica giros del orden de 40 millones de pesos para atender gastos inaplazables de la educación primaria y secundaria y para la Universidad de Nariño. Por otra parte, antes de entrar a esta reunión, la Tesorera de Neiva acompañada de una Senadora, vino a plantearme la situación angustiosa en que se encuentra la ciudad de Neiva, donde los trabajadores del municipio están al borde del paro, porque no se han hecho los giros correspondientes a la cesión de los impuestos de venta de los meses de abril y mayo.

El señor Ministro de Educación me dejó ayer un documento en relación con el sector educativo, en el cual me hace un resumen del déficit estimado de gastos de funcionamiento e inversión para el año de 1974, de \$ 825 millones, discriminados en números redondos, así: servicios personales y gastos generales en la planta central y los planteles nacionales, \$ 276 millones; servicios personales en colegios cooperativos, \$ 25 millones; gastos de fomento de enseñanza primaria en los Departamentos, \$ 291 millones; aportes a universidades para gastos de funcionamiento \$ 173 millones; aportes a la Universidad Nacional para gastos de funcionamiento, \$ 60 millones. De otra parte, hemos empezado a encontrar sistemáticamente en las distintas dependencias oficiales que en los últimos meses y en algunos casos en los últimos días, de la administración anterior, se elevaron los salarios o se incrementaron las plantas por Decreto o por Resolución, creando con ello gastos que no estaban contemplados en el Presupuesto de 1974. Asimismo, al salir de la reunión del Comité Nacional de Cafeteros esta mañana, recibí de parte de uno de los miembros del Comité un nota en la cual me informa que Interconexión Eléctrica S. A., le debe \$ 80 millones al contratista de Chivor.

De manera que, no solamente por diferencias jurídico-contables, está observando el Gobierno Nacional y específicamente el Tesorero General de la República una situación de caja angustiosa, sino que además por distintos conceptos estamos encontrando una situación deficitaria no cuan-

tificada. Quienes tienen familiaridad con la Hacienda Pública, saben que este fenómeno se puede manejar cuando se desea presentar una situación de Tesorería distinta de la realidad. Basta con que los delegados del Presupuesto en los distintos Ministerios retengan las órdenes de pago, para que no se registren como faltantes de Tesorería órdenes de pago emitidas contra disponibilidades de Tesorería. Se puede presentar una situación de déficit escondido en la medida en que los representantes del Presupuesto guardan en sus escritorios las órdenes de pago y se demoran en enviarlas a Tesorería, lo que hace que no se contabilicen como débitos contra los ingresos disponibles.

Para no complicar a la Comisión y para no mistificar a la opinión pública con conceptos y definiciones jurídicas, desde el punto de vista de la capacidad de girar, desde el punto de vista de lo que se llama popularmente plata blanca, lo que interesa es la disponibilidad en Tesorería. Pueden llevarse las cuentas fiscales nacionales de acuerdo con todas las definiciones jurídicas-contables, pero el Ministro de Hacienda no puede darle órdenes al Tesorero General de la República para que expida un cheque sin fondos. Cuando el Gobierno habla de la situación fiscal que encuentra y a la cual se ve abocado a 31 de Diciembre de 1974, está hablando sobre ese concepto sencillísimo: capacidad del Tesorero General de la República de girar cheques contra los fondos disponibles. Ese es el concepto que se ha utilizado, de acuerdo con una metodología que se había hecho llegar a la Presidencia de la Cámara, del Senado y de la Comisión, —metodología que, por lo demás, se ha utilizado desde hace 4 años— para decirle al país que se estima que en 31 de diciembre de 1974 habrá un faltante de \$ 3.400 millones.

Quiero informarle además a la Comisión, y de nuevo eso depende de los criterios con que se estén manejando las finanzas públicas, que hay algunos pasivos que no están contabilizados. En los primeros meses de este año se convirtió en deuda pública a 30 años un déficit del IDEMA, resultante del subsidio al trigo, del orden de los \$ 1.600 millones. No es este el foro para entrar a decir si es una práctica deseable o indeseable convertir los subsidios en deuda pública, pero el hecho es que ya para 1974, realizada esa operación de constituir una deuda en el Banco de la República, por cuenta de la adquisición de trigo y su venta a los molinos a precios inferiores, por \$ 1.600 millones, contamos nuevamente con una pérdida adicional del IDEMA de \$ 1.385 millones. Esta cifra es superior al proyecto de Presupuesto del sector agropecuario para 1975, y no aparece en la Ley de Presupuesto aprobada aquí en el año de 1973.

H. Senador Luis Avelino Pérez: Con perdón del señor Ministro, este sí debería figurar en el Presupuesto, porque se autorizó al Gobierno, por medio de la Ley 22 de 1973, la absorción de ese pasivo del IDEMA.

Ministro: Así es H. Senador. Esa es la de \$ 1.600 millones que ya se convirtió en Deuda Pública. Yo estoy hablando de 1974. Además de los \$ 1.600 millones que ya se han convertido en deuda pública, tenemos \$ 1.385

millones que no figuran en el Presupuesto Nacional y que constituyen en una u otra forma un faltante presupuestal. Tenemos solamente dos alternativas con respecto a esta cifra: O volvemos a hacer una operación de convertir en deuda pública una física emisión del Banco de la República para subsidiar al trigo, o buscamos recursos presupuestales para recoger este faltante. Entonces, además de la situación a que me he referido de unas diferencias jurídico-contables, ni en las cuentas del señor Contralor General de la República, ni en las cuentas del Ministerio de Hacienda, aparece una partida para cubrir un déficit en la operación de un instituto descentralizado que entra a intervenir en el mercado del trigo y entra a vender por debajo del precio de adquisición una cuantía que para este año asciende a 400 mil toneladas de trigo.

H. R. Franco Burgos: Si vamos a hablar de que va a haber un déficit por lo que le falta al país, yo creo que los \$ 8.000 millones de que se ha hablado para 1975 se quedaron cortos. Porque a este país, ni con \$ 200 mil millones se le resuelve su problema de salud y de educación. Así que no podemos hablar de que vamos a tener déficit, porque el señor Ministro de Educación ha dicho que se necesitan \$ 800 millones más para resolver problemas de educación. Si existe un presupuesto de egresos en educación y se está cumpliendo, debe acordarse que estamos viviendo en un país pobre. Pero su señoría sabe que incluso el Presupuesto de los Estados Unidos no alcanza para la salud de los Estados Unidos. A mí me da la impresión de que en el criterio del Gobierno en esto del Presupuesto va a prevalecer el criterio de Inglaterra, en donde se conocen cuáles son los gastos y se le dice al Congreso que se van a introducir los tributos necesarios para financiar esos gastos. Eso sí no lo podrá soportar el país nunca, porque estamos en un país demasiado pobre. Así que yo quería saber si el cálculo del Ministerio es que no se van a recaudar 27.000 millones de pesos.

Ministro: No se van a recaudar. Eso es correcto.

H. R. Latorre Gómez: Yo le entendí en su explicación que el déficit era de Tesorería, de plata blanca. Pero según la interpelación del H. R. Franco Burgos, no se van a recaudar los estimativos de las rentas. Entonces el déficit es presupuestal. Entiendo que esas partidas que nos leyó del Ministerio de Educación tienen apropiación presupuestal.

Ministro: H. Senador, es que además hay un problema. Ha habido, en el curso del año, varios decretos de elevación de sueldos y de incrementos de planta. Suben los gastos y continúa una partida de funcionamiento ya aprobada por Ley. Esa es la situación que estamos encontrando en Ministerio por Ministerio y en dependencia por dependencia.

H. R. Franco Burgos: Entonces, existen decretos sobre aumento de sueldos y a su vez no se incluyó cuáles eran los recursos? ¿No se incluyeron? ¿Entonces está desequilibrado el Presupuesto? ¿Entonces es ilegal el Presupuesto que estamos ejecutando actualmente? Su Señoría sabe, con

el perdón del Contralor que se conoce muy bien las disposiciones y los textos, que existe un fundamento principal para un presupuesto que esté equilibrado y es el de si se aumentan los sueldos y no se ponen allí cuáles son los nuevos recursos, se está ejecutando un presupuesto ilegal.

Ministro: Eso es lo que estamos tratando de decirle al país desde el 20 de agosto, Honorable Representante.

Vicepresidente: Para que sigamos llevando las cuentas y no perdamos el hilo de la contabilidad, me parece que teníamos \$ 3.400 millones de déficit proyectado para este año por disminución en los ingresos. Tenemos \$ 1.300 millones ya de déficit del IDEMA que no está en el Presupuesto ni está contabilizado, ni se refiere al presupuesto actual. Tenemos ya una solicitud del Ministerio de Educación por \$ 800 millones. Y este es apenas un Ministerio que representa más o menos un 15% del Presupuesto total, o sea que a ese mismo paso todos los Ministerios podrían llegar de pronto a pedir 3 o 4 millones de pesos, con lo que llegaríamos a un faltante de \$ 5.500 millones hasta aquí.

H. R. Franco Burgos: No, Honorable Representante, todavía falta el Hospital de Simití.

H. R. Avila Mora: Llevamos \$ 5.500 millones hasta aquí y faltan 12 Ministerios y faltan los Institutos Descentralizados.

Ministro: Para terminar el problema de las discrepancias, creo que tanto el señor Contralor como yo, estamos de acuerdo en que cuando se presentan estas situaciones, significa que obviamente algo está fallando en nuestro sistema jurídico-contable. Justamente por ese motivo el Gobierno acaba de terminar la revisión de un proyecto de Ley que el señor Presidente López en su calidad de Presidente electo encomendó a una comisión de juristas, en la cual participaron el Dr. Hernando Durán Dussán, el doctor Alfonso Palacio Rudas, el doctor Samuel Hoyos Arango, el doctor Gabriel Melo Guevara, el doctor Alvaro Leal Morales y entiendo que en la parte inicial también estuvo el doctor Cornelio Reyes. Este proyecto de Ley, que ha sido sometido a estudio por el Gobierno, debe ser presentado en la tarde de hoy a la consideración del Congreso por los Ministros de Gobierno y de Hacienda. Es un proyecto de Ley sobre la reorganización y tecnificación de la Contraloría General de la República que creo expresa un clamor general, tanto en el parlamento, como en el Ejecutivo.

De manera que quiero ser muy claro en el sentido de que esas discrepancias en las cifras están reflejando un problema básico en nuestro sistema jurídico-contable, en nuestro sistema de llevar la contabilidad fiscal de la Nación. Uno de los objetivos del proyecto de ley sobre Contraloría que se está presentando esta tarde al Congreso busca ponerle remedio a esa situación que está perturbando a la opinión pública y está creando una situación de desorientación, tanto en el Parlamento como en la opinión, respecto a la verdadera contabilidad de la Nación.

H. R. Franco Burgos: Creo que el Ministro de Gobierno acaba de informar que el proyecto será presentado la próxima semana. Pero yo quisiera saber si ese proyecto incide en las normas fundamentales de Presupuesto.

Ministro: No quisiera adelantar nada sobre el proyecto, mientras no esté presentado a la consideración del Congreso, Honorable Representante.

Con respecto a las modificaciones y al criterio del Gobierno frente al proyecto de Presupuesto de 1975, voy a ampliar algo más sobre lo que dije anoche en la Cámara de Representantes. Con la venia de la Presidencia, voy a leer un intercambio de comunicaciones entre el entonces Ministro de Hacienda de la administración pasada, doctor Luis Fernando Echavarría y el actual Ministro de Hacienda.

El 16 de mayo de 1974, le dirigí la siguiente comunicación al doctor Luis Fernando Echavarría.

“Estimado señor Ministro:

Hago referencia a nuestra conversación de días pasados en relación con la preparación del Presupuesto Nacional para el año fiscal de 1975. Comprendo bien que la responsabilidad por la elaboración del Presupuesto que se presentará a las sesiones ordinarias del Congreso que se inicia el 20 de julio próximo corresponde íntegramente al actual Gobierno. Coincidiendo con usted en que no sería funcional intentar siquiera una participación del equipo económico de la próxima administración en dicho proceso.

Sin embargo, dada la importancia fundamental del Presupuesto como herramienta de política económica, y en vista de su gentil ofrecimiento de cooperación con el próximo Gobierno en este período, quisiera poner a su consideración algunas sugerencias que, de resultar aceptables, facilitarían enormemente la preparación de un programa financiero coherente para el futuro inmediato.

Sería de gran utilidad que al elaborar el Presupuesto para 1975 se llegara a un acuerdo con el equipo económico del próximo Gobierno respecto a la proyección de ingresos para el mencionado año fiscal. Asimismo, sería de gran utilidad que en la elaboración del mismo se tuvieran en cuenta los siguientes aspectos: 1º) no incluir préstamos en euro-dólares como recursos de capital. 2º) no incluir crédito del Banco de la República al Gobierno Nacional y dejar totalmente saldadas las deudas que el Gobierno tenga pendientes en el Banco de la República. 3º) no incluir emisiones de Bonos de Desarrollo Económico en los estimativos de Ingresos. Debería, sin embargo, dejarse la facultad legal para una emisión de esta naturaleza, en la eventualidad de que se considere conveniente acudir al crédito interno para cancelar determinadas operaciones de endeudamiento externo a corto y mediano plazo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y aprecio. Atentamente, Rodrigo Botero”.

H. R. Franco Burgos: Ministro, usted solicitó que no se incluyera en el proyecto de Presupuesto la autorización para emitir Bonos de Desarrollo, pero sí solicitaba que se le dejara una puerta de escape por si las circunstancias así lo requerían, poderle dar autorizaciones para emitirlos?

Ministro: Específicamente decíamos: “debería, sin embargo, dejarse la facultad legal para una emisión de esta naturaleza, en la eventualidad de que se considere conveniente acudir al crédito interno para cancelar determinadas operaciones de endeudamiento interno a corto y mediano plazo”.

La respuesta del doctor Luis Fernando Echavarría, entonces Ministro de Hacienda, es la siguiente:

“Bogotá 20 de mayo de 1974.

Señor doctor Rodrigo Botero Montoya.

La Ciudad.

Apreciado doctor Botero:

Me refiero a su carta de mayo 16, en la cual usted me formaliza algunos criterios en desarrollo de las conversaciones que de manera informal hemos venido adelantando, sobre aspectos de la política económica del actual Gobierno que puedan tener proyección en la próxima administración.

Las órdenes que he recibido del señor Presidente de la República en la elaboración del proyecto de Presupuesto, de acuerdo con los antecedentes que existen sobre el particular, es que el actual Gobierno elaborará el Presupuesto de conformidad con las normas y procedimientos que la Ley indica, tratando de señalar las prioridades de inversión que sean necesarias y determinando el volumen de ingresos para tal efecto. Una vez se cumpla este proceso, será llevado de manera oportuna al conocimiento de ustedes y del equipo económico del nuevo Gobierno, con el fin de conocer sus criterios y sus sugerencias. Cumplido este trámite, que habitualmente se ha llamado de enlace entre dos administraciones, el Gobierno tomará la decisión de llevarlo al Congreso dentro de los términos que la Ley señala, recogiendo, si ello fuera posible y se consideran indicados, sus conceptos.

De usted, atentamente,

Luis Fernando Echavarría, Ministro de Hacienda y Crédito Público”.

Adicionalmente quiero informarle a la Honorable Comisión que el equipo económico de la actual administración conoció el proyecto de Presupuesto de 1975, quince minutos antes de que este proyecto fuera presentado a la Cámara de Representantes el día martes 30 de julio de 1974. Quiero hacer esta aclaración para que no quede ninguna duda en el seno de la Comisión, respecto a si el Gobierno anterior participó o dio su aprobación al proyecto de Presupuesto de 1975. Quiero, por lo demás, que

quede claramente establecido que el equipo económico de la actual administración tenía un concepto totalmente diferente respecto al criterio con el cual se elaboró el proyecto de Presupuesto de 1975.

Ahora bien, dependiendo del criterio con el cual se elabora un Presupuesto, este puede estar o no estar financiado. Hay determinadas formas de financiar un Presupuesto para que legal y jurídicamente aparezca financiado, las cuales pueden ser, a la luz de un criterio diferente, económicamente inconvenientes. El criterio del equipo económico del actual Gobierno es que determinadas formas de financiación que se introdujeron en el proyecto de Presupuesto para 1975, que por lo demás existían ya para el Presupuesto vigente de 1974, no eran convenientes desde el punto de vista económico. La idea de que el Presupuesto esté integrado dentro de una política de estabilización, que forme parte de una política de austeridad, refleja un criterio de Gobierno que es el que inspira al de la actual administración. Como lo expresé anoche en la Cámara de Representantes, entre personas inteligentes y de buena voluntad pueden existir diferencias de criterios respecto a un mismo hecho económico. Pero quiero que la Comisión esté claramente informada respecto a las diferencias de criterios que tiene el actual Gobierno con respecto al proyecto de Presupuesto de 1975 y el criterio que inspiró a quienes elaboraron este mismo proyecto en la administración anterior. Uno de los aspectos que quiero mencionar, y que de nuevo inciden en el problema presupuestal, es el del financiamiento, tanto interno, como externo.

Presidenta: Me perdona que yo me adelante un poco. Si no estoy mal y si la memoria no me falla, hablando con el ponente, el doctor Raúl Orejuela hoy Gobernador del Valle, existía aquí en la Comisión casi el consenso de que el Presupuesto fuera devuelto al Gobierno porque adolecía de fallas fundamentales dentro de las cuales no se había considerado lo que ustedes están diciendo, ni las ilegalidades por las cuales peca un Presupuesto que no existe. Le rogué hiciera la consulta al Gobierno y al equipo económico del Gobierno, diciéndole cuál era el pensamiento de la Comisión: que el Presupuesto fuera devuelto para que, como usted dice, el nuevo Gobierno pudiera plasmar, a través de unas cifras presupuestales, una ideología y dijera cuáles eran los cauces que iban a irrigar la salud, la educación, la vivienda y todos aquellos aspectos que se enuncian en el mandato claro. Pero la respuesta del Gobierno era que el proyecto no fuera devuelto, sino que le hicieran las modificaciones dentro de la discusión del Presupuesto. Me gustaría que también quedara en claro esto.

Ministro: Con todo gusto, señorita Presidenta. La razón es procedimental. De haberse adoptado ese procedimiento, el Gobierno tenía diez días para presentar un proyecto de Presupuesto modificado. Y físicamente en 240 horas era imposible, según el concepto de los técnicos de Presupuesto, elaborar un nuevo proyecto de Presupuesto. De manera que fue necesario optar por un mal menor, por simple imposibilidad física de elaborar un presupuesto en 240 horas, así se trabajara día y noche. De ma-

nera que, ante esa situación de un plazo angustioso para enviar a la Comisión IV un proyecto de Presupuesto nuevo, el Gobierno optó por una solución llamada por los economistas sub-óptima: La de pedirle a la Comisión y pedirle al H. R. Orejuela, actualmente Gobernador del Valle del Cauca, que procediéramos con el actual proyecto, y que el Gobierno le iría introduciendo las modificaciones pertinentes en el curso de las discusiones. En esa forma tendríamos 60 días para hacerle saber a la Comisión el criterio del Gobierno respecto de los cambios.

H. R. Mendieta Rubiano: Está claro dentro de la política económica del Gobierno que no va a haber recursos extraordinarios de ninguna naturaleza para la discusión del Presupuesto de este año. Entonces ¿en qué vamos a quedar? ¿Estamos frente a la discusión de un Presupuesto ilegal, totalmente ilegal, porque no guarda relación con un aforo de rentas. ¿Qué es lo que vamos a hacer este año?

Ministro: H. R., es lo que he venido tratando de decirle al H. Congreso y a la opinión pública del país. El Presupuesto para 1974 no está adecuadamente financiado. Entonces, en este momento lo único que puedo decirle es que entre ahora y el final del año, con la colaboración del Departamento Nacional de Planeación, de la Dirección General del Presupuesto y de los Ministros y Directores de los Institutos Descentralizados, vamos a proceder a unos recortes en los actuales presupuestos, con el fin de buscar la manera de evitar el impacto inflacionario sobre la economía de ejecutar un Presupuesto que no está debidamente financiado.

Me adelanto a informarle a la Comisión que en este momento no dispongo de los elementos de juicio suficientes para decirles qué partida se va a suprimir, qué partida se va a recortar, distinta de los que se presentaron en el documento leído ante el Congreso el 20 de agosto. Se van a mantener los gastos que benefician al 50% más pobre de la población y se van a posponer aquellos gastos cuyo beneficio social sea menos inmediato. Ese es el criterio con el cual se va a manejar la situación presupuestal en la actualidad. Espero que en los próximos meses antes del 1º de Noviembre, en el curso de los debates de esta Comisión, vayamos notificando a la Comisión IV del Congreso sobre la política adoptada sobre casos específicos. Ese era el sentido del documento leído en el Congreso. Era un documento para el uso del Gobierno, para que los Ministros y los Directores de los Institutos y Departamentos Administrativos fueran procediendo a estudiar sus presupuestos. Asimismo, su objetivo era el de informar al Congreso el criterio que se adoptaría: mantener aquellos gastos que benefician al 50% más pobre de la población y posponer aquellos gastos que tienen una urgencia social menos inmediata.

H. S. Luis Avelino Pérez: Señor Ministro, quiero que quede muy en claro en la Comisión de Presupuesto un aspecto importante. El Presupuesto de 1974, que el señor Ministro considera carente de financiación, tiene ordenados tres clases de gastos: En primer lugar, unos gastos basados en las rentas ordinarias del Presupuesto de 1974. El señor Contralor podría

decirnos lo mismo que el señor Ministro, hasta dónde esas rentas ordinarias en 1974, corridos 8 meses de su vigencia, acusan un déficit, o si por el contrario, en el ejercicio presupuestal de estos 8 meses, esas rentas han venido desarrollándose normalmente en forma tal que permita pensar que va a cumplirse la totalidad de su estimativo.

Otra clase de gastos ordenados en el Presupuesto de 1974 son los gastos basados en el crédito interno con base en los Bonos de Desarrollo. Desearíamos saber hasta dónde el Gobierno ha logrado colocar en el mercado interno esos Bonos de Desarrollo en la cuantía en que están calculados en el Presupuesto de 1974. Porque únicamente en la medida en que esos bonos se hayan colocado en el mercado interno con los estímulos que el Gobierno les creó, se autorizarían los gastos que tienen base en los Bonos de Desarrollo.

La tercera clase de gastos, señor Ministro, a la que usted se refería en una forma poco clara, son las adiciones que el Gobierno ha hecho al Presupuesto de 1974, con base en el superávit consolidado certificado por la Contraloría General de la República. Entonces, ¿cuáles gastos se van a cumplir y cuáles no se van a cumplir? ¿Se van a cumplir los gastos basados en los recursos ordinarios, si las rentas no acusan déficit? ¿Se van a dejar de cumplir los gastos ordenados con base en los Bonos de Desarrollo, si ellos ya están colocados en el mercado? ¿Se van a dejar de cumplir o se van a cumplir las adiciones hechas por el Gobierno con base en un superávit, porque ese superávit no existe? Esos son los interrogantes en que quiero se concrete, señor Ministro de Hacienda.

Interpela la H. R. Gabriela Zuleta: Precisamente en esa clase de explicación estaba el señor Ministro cuando usted pidió la palabra, y eso es lo que estamos interesados en saber los miembros de la Comisión.

Ministro: Para referirme a la pregunta específica de Bonos de Desarrollo Económico, está presente el señor Director General de Crédito Público, quien me informa que faltan por colocar \$ 170 millones del año de 1974.

Interpela el H. S. Luis Avelino Pérez: ¿Cuántos se autorizaron, señor Ministro? ¿Se han cumplido en más de un 90%?

Ministro: En lo que se refiere a recursos de capital, los recursos provenientes de la Ley 3ª de 1972, la Ley que autoriza préstamos en eurodólares para convertir en pesos, están presupuestados en una cifra del orden de \$ 1.170 millones. El actual Gobierno no tiene la intención de acudir en las actuales circunstancias de los mercados internacionales, a esos préstamos en eurodólares, a préstamos a mediano plazo a altas tasas de interés en dólares para financiar gastos en pesos del Presupuesto Nacional. De manera que por ese solo concepto estaría desfinanciando el presupuesto en \$ 1.170 millones.

Tanto el señor Contralor General como el Gobierno están perplejos ante unas cifras que no aparecen, ni en las cifras jurídico-contables del

Presupuesto Nacional, ni en la Contabilidad de Caja. De nuevo este hecho ocurre por diferencias de criterios en el manejo del crédito externo. Tenemos información de que por razones de dificultades presupuestales en el pasado, se estimuló a entidades descentralizadas y a instituciones públicas a acudir al crédito, tanto interno como externo. De manera que las entidades nacionales y los institutos descentralizados empezaron a acudir para su financiamiento, primero a la banca comercial privada, en cuantía que aún no se ha determinado, y luego al endeudamiento externo, no siempre cumpliendo los requisitos legales para hacerlo. Tengo un solo caso de una institución en el sector eléctrico que, entre finales de 1973 y principios de 1974 sin cumplir absolutamente ninguno de los requisitos legales para endeudamiento externo por parte de las entidades nacionales, adquirió en el mercado de eurodólares préstamos por valor de 15 millones de dólares, es decir, por el equivalente de 400 millones de pesos. Esas cuantías no aparecen en las cuentas del señor Contralor General de la República y no aparecen en la contabilidad que lleva el señor Director General de Crédito Público, porque esas sumas se obtuvieron sin cumplir ninguno de los requisitos legales. En resumen, lo que quiero informar a la H. Cámara de Representantes es que, además del problema presupuestal, estamos encontrando un problema financiero, problema que seguramente resulta de diferencias de criterio en el manejo financiero y que esta Administración encuentra, por decir lo menos, sorprendente.

H. R. Bernardo Guerra: Señor Ministro: únicamente para hacerle notar a usted como representante del Gobierno que es más la sorpresa nuestra, y especialmente la mía, que hayan premiado a ese funcionario ratificándolo en el puesto.

Ministro: Señorita Presidenta de la Comisión IV de la Cámara, señor Presidente de la Comisión IV del Senado, el señor Ministro de Gobierno me ha citado a las 3 de la tarde al Consejo Nacional de Seguridad. Yo le pido la venia a la Honorable Comisión que me permita retirarme. Quedan aquí el señor Viceministro, el señor Director de Presupuesto y el señor Director General de Crédito Público que podrán absolver cualquier duda que la Comisión tenga en relación con mi posición. Ruego la benevolencia de la Cámara para permitirme ausentarme en este momento, porque no deseo llegarle tarde al señor Ministro de Gobierno.

H. R. Gabriela Zuleta: Creo, señor Presidente, que por lo avanzado de la hora, todos debemos retirarnos, pero le ruego a su señoría, señor Ministro, que de acuerdo con una nota que le envió la mesa de la Comisión la pasada semana, se comunicaron oportunamente las reuniones que podríamos tener con el señor Jefe de Presupuesto y los expertos del Ministerio para adentrarnos un poco en las cifras, que por lo estéril tienen un poco de frialdad para su estudio y para su misma concepción.

Ministro: Con todo gusto, señorita Presidenta. Si usted desea lo hacemos inmediatamente: fijemos la fecha ahora mismo.

DEBATE SOBRE LA AMNISTIA TRIBUTARIA

(Comisión II del Senado de la República, Septiembre 10 de 1974).

CUESTIONARIO:

- 1º Número de contribuyentes morosos en la actualidad;
- 2º A cuánto asciende el valor total de la deuda por concepto del impuesto sobre la renta, complementarios, especiales y de ventas en favor del Estado;
- 3º A cuánto asciende el valor total de las sanciones por mora de dicha deuda;
- 4º Número de deudores cuya sanción por mora no pasa de cien mil pesos (\$ 100.000) y a cuánto asciende el valor total por este concepto y hasta esta cantidad;
- 5º Cuántas sucesiones se hallan en mora de pagar los impuestos de la masa global hereditaria, asignaciones y donaciones;
- 6º A cuánto asciende el valor total de la deuda de las sucesiones que se encuentran en mora;
- 7º A cuánto asciende el valor total de las sanciones por mora de dicha deuda;
- 8º Cuál es el número de sucesiones cuya sanción por mora no pasa de cien mil pesos moneda corriente y a cuánto asciende el valor total por este concepto y hasta esta cantidad;
- 9º Qué razones tiene el Gobierno para considerar que la amnistía tributaria agravaría la situación fiscal;
- 10º Por qué considera el Gobierno que con la amnistía tributaria se demoraliza a los contribuyentes que han cumplido con sus obligaciones.

**PALABRAS DEL MINISTRO DE HACIENDA,
RODRIGO BOTERO MONTOYA**

Señor Presidente,
Honorables Senadores,
Señoras y Señores:

Debo agradecer al Senador Angarita Baracaldo esta oportunidad que me da, con motivo del debate sobre amnistía tributaria, para presentar ante el Senado de la República las respuestas a las inquietudes que él ha presentado en el cuestionario que me ha hecho llegar oportunamente con motivo de este debate.

Antes de absolver específicamente cada uno de los puntos, quisiera hacer algunos comentarios introductorios sobre este tema.

En este debate, indudablemente el Senador Angarita Baracaldo se presenta en una situación ventajosa. Por necesidad, por razón del cargo que desempeño, tengo la obligación de defender, ante el Honorable Senado de la República y ante la opinión pública nacional, los impuestos. Dado el sistema en que vivimos y dado el tipo de organización institucional que tenemos, el Estado puede atender aquellas necesidades que todos y cada uno de los aquí presentes desean para sus regiones, desean para que esta sea una sociedad más justa, desean para que haya más progreso en el país, única y exclusivamente en la medida en que el Estado tenga ingresos con qué financiarlos; y esos ingresos se obtienen a través de impuestos.

Con razón, pues, se ha dicho que los impuestos son el precio de la civilización. Si, dentro de la organización que tiene Colombia, se desea que el Estado pueda intervenir en la economía, pueda atender a un número de necesidades crecientes que se van haciendo cada vez más claras a medida que la opinión colombiana se organiza y a medida que tiene manera de expresar sus necesidades, va a ser necesario mejorar el sistema tributario colombiano y va a ser necesario recaudar impuestos. De manera que parto de la base de que al iniciarse el debate, comienzo en una situación de desventaja, porque vengo a defender los impuestos; y esa necesariamente es una posición poco popular.

Pero quisiera hacer algunas reflexiones sobre la actitud que tenemos los colombianos hacia los impuestos. Los colombianos, al pensar en todo lo que tenga que ver con el fisco, en todo lo que tenga que ver con los

impuestos, evocamos la época de la colonia española; evocamos la época de los tributos que venían de Madrid y de las carabelas que salían de Cartagena cargadas de oro hacia la Metrópoli. La actitud que tiene la opinión pública colombiana hacia los impuestos no difiere mucho de la actitud que dio lugar al movimiento de los Comuneros: es decir, se parte de la base de que nos están sacando unos ingresos que van a servir para financiar la Armada de Barlovento o alguna guerra en el Caribe de la Corona Española con la corona Británica; y ahí nos hemos detenido en nuestra actitud colectiva hacia el fisco.

La realidad es diferente. En este país, donde existe una pésima distribución de la riqueza y una pésima distribución del ingreso, uno de los pocos mecanismos para que nuestra sociedad sea menos injusta y menos inequitativa, es el mecanismo del impuesto, por un lado, y del gasto público, por el otro.

De manera que, cuando el Gobierno está pidiéndoles recursos a los contribuyentes, está simplemente actuando como un mecanismo de transferencia de ingresos, de transferencia de recursos, recursos que obtiene típicamente de los ciudadanos de más altos ingresos. Estos, a su vez, se los transfieren a los ciudadanos de más bajos ingresos, a través de servicios de salud, a través de servicios de educación, a través de almuerzos infantiles y a través de una serie de actividades que son las que dan oportunidad a grandes sectores de la población de tener empleo, de mejorar sus conocimientos y de tener un nivel adecuado de servicios mínimos y de salubridad.

Para una primera aproximación al tema de qué colombianos, de qué sector de la población colombiana, estamos hablando, cuando hablamos de los contribuyentes, quisiera hacerle al Honorable Senado esta reflexión:

La fuerza laboral colombiana, la población económicamente activa, es decir, las personas que hacen algo económicamente rentable, que trabajan y que tienen algún oficio en el país, es más o menos de cinco millones. Más o menos cinco millones de colombianos tienen algún empleo, tienen alguna actividad económica. Pues bien, el número de colombianos que presenta declaración de renta es del orden de un millón. De manera que, para comenzar, cuando hablamos de la población colombiana que se puede considerar sujeta a algún impuesto directo, al impuesto de renta o complementarios, estamos hablando del 20% de la población colombiana de ingresos superiores. Partamos de esa premisa fundamental; el solo hecho de llenar un formulario de renta y complementarios en Colombia, así sean los formularios de color rosado, coloca a ese ciudadano "ipso facto" en la 5ª parte más alta de quienes perciben ingresos en el país; es decir, en el 20% superior de los ingresos en Colombia.

En relación con las que están en mora, quienes son los sujetos de este debate, quiero dar estas estadísticas:

Son aproximadamente 103 mil contribuyentes, los que se encuentran en este momento en mora con el fisco. De estos, se están adelantando procesos por medio de lo que se llama la vía persuasiva, es decir, llamando al contribuyente para recomendarle que pague sus impuestos. Hay 5.015 en ese estado, 5.015 contribuyentes que tienen deudas con el fisco por valor de \$ 351 millones; o sea, un promedio de deuda por persona de \$ 70 mil. Para pagar \$ 70 mil de impuestos al año en Colombia, es necesario tener un ingreso de \$ 300 mil al año.

Y por la vía coactiva, es decir, el cobro activo del impuesto, tenemos un número de 98 mil procesos, por valor de \$ 1.311 millones. Eso da un promedio por proceso de \$ 13.500. Para deberle al fisco, o para tener un nivel de tributación del orden de \$ 13.500 en un año, se necesita tener ingresos del orden de \$ 60.000 anuales.

Pues bien, tanto los que están en la vía persuasiva, como los que están en la vía coactiva, están sin duda alguna dentro del 10% de los colombianos de más altos ingresos. De manera que yo creo que con esos datos dejo absuelta la inquietud que tenían el senador Angarita Baracaldo y algunos otros Senadores, respecto a si los deudores morosos con el fisco eran pequeños contribuyentes, miembros de la clase trabajadora, o miembros de la clase media.

Interpelación del Honorable Senador Saúl Charris de La Hoz: Está muy bien, señor Ministro, la explicación que usted nos acaba de dar, respecto a la manera como el desarrollo del país tiene que llevarse a cabo a través de impuestos que deben pagar los contribuyentes. Pero desafortunadamente, señor Ministro, la realidad nos pone en la situación de ser gentes prevenidas contra este sistema aquí en Colombia, tal vez porque no hay una organización específica que pudiera clarificar este aspecto de la filosofía tributaria. La verdad es que todo el mundo quiere que funcionen los servicios sociales asistenciales, que haya educación, que haya carreteras, etc. Yo creo que todos los colombianos queremos eso y, si los dineros tributarios se dedicaran a esa función, alcanzaríamos un magnífico desarrollo para el país.

Pero infortunadamente, todos los días amanecemos con que la prensa denuncia nuevos peculados dentro de las diferentes ramas del poder público y principalmente en los institutos descentralizados. Ese aspecto va creando cierta relación de insatisfacción por parte de los contribuyentes; de ahí que muchos de ellos se dediquen a eludir la obligación de tributar. Hoy, por ejemplo, nos encontramos con que la prensa nos da informes de que para los institutos descentralizados, el Ministerio de Hacienda acaba de presentar un presupuesto de \$ 38 mil millones. Nos gustaría a los colombianos saber si esta inmensa suma de dinero llevada a los institutos descentralizados es para beneficio de los colombianos y para beneficio del desarrollo del país, como también lo está explicando el señor Ministro, o, si por el contrario, vamos a continuar sin control de ninguna naturaleza

en esos institutos descentralizados, en donde cada cual hace lo que le parece en Colombia, porque no hay control de ninguna naturaleza.

Por eso yo, saliéndome un poco del debate, señor Ministro, quisiera preguntarle a su señoría, el hombre fuerte de las finanzas del país, qué medidas va a tomar usted para garantizarle a los colombianos que de ahora en adelante los institutos descentralizados van a marchar por los caminos de la Ley, por los caminos que corresponden dentro de este proceso de angustia económica y financiera que está viviendo el país. De lo contrario, nada sacaría usted, con ese magnífico esfuerzo propio de su brillantísima inteligencia y de su inmensa capacidad en estas materias tan delicadas, en donde yo abusivamente me pongo a hablar de ellas, porque no conozco ni el ABC de lo que es economía ni de lo que son las finanzas. Apenas por intuición, escuchándolo a usted, me hago algunas reflexiones que me ponen a decir quizá un poco de cosas que no son exactas, en esta interpelación que su señoría me ha concedido. Pero, en verdad señor Ministro, quienes tenemos interés en que Colombia progrese, en que Colombia se encauce por donde debe ser, le queremos reclamar a su señoría, porque en sus manos está, el que se adopten medidas restrictivas en lo que respecta al despilfarro cruel e inmisericorde con que en forma tan habilidosa los institutos descentralizados se convirtieron en la vena rota del país. Es doloroso decirlo, señor Ministro, pero es así. Yo creo que esos Gerentes de los institutos descentralizados, en donde se ha demostrado el despilfarro, ahora van a ser nombrados Ministros o Embajadores, si las cosas continúan dentro de este estado de desvalorización moral en que ha caído el país.

Interpelación de la Honorable Senadora Migdonia Barón Restrepo:
De los datos que su señoría me ha venido suministrando, yo encuentro que es más alarmante el número de deudores morosos, el número de 4 millones de evasores de impuestos. Porque usted dice que son 5 millones las personas que en el país tienen rentas de trabajo, eso le alcancé a entender, y que solamente un millón declaran rentas; por consiguiente, son contribuyentes. Entonces, señor Ministro, lo que nos gustaría conocer es qué medidas ha tomado el Ministerio a su digno cargo para tratar de que aquellas personas que perciben renta y no la declaran se vean forzadas a hacerlo.

El paz y salvo parece ser el documento que se exige para que la gente tenga necesariamente que presentar declaración de renta; entonces, está sujeto a una utilidad muy restringida y sería conveniente que se exigiera en mayores oportunidades. Además de eso, la prensa ayer u hoy denunció que se vende el paz y salvo falsificado a todas las personas que lo solicitan. Creo que un documento salido del Ministerio a su digno cargo anuncia las sanciones penales que se pueden aplicar, tanto a la persona que lo solicita, como al que lo suministra. Pero yo creo que eso no es suficiente, puesto que dentro de los mismos empleados del Ministerio a su cargo es donde yo creo que se generan esta clase de anomalías, que están constituyendo

una vena rota del Presupuesto Nacional. Si para los billetes que emite el Banco de la República se ponen tantísimas condiciones, con el fin de que no sean falsificados, ¿por qué no tomar también medidas pertinentes a este respecto para que no se sigan expidiendo, en la puerta misma del Ministerio de Hacienda, paz y salvos falsificados, con los cuales la gente sale del país, y con los cuales se posesionan de empleos y utilizan para aquellos casos en que la ley exige ese documento?

Muchas gracias, señor Ministro.

Orador: Señor Ministro de Hacienda, Rodrigo Botero Montoya: Honorable Senadora, quisiera referirme primero, si el Honorable Senador Charris de la Hoz me permite, a la intervención de la Honorable Senadora Migdonia Barón.

Seguramente por culpa mía, hubo un mal entendido respecto a los cuatro millones de colombianos que están en la fuerza laboral y que no presentan declaración de renta. En ningún momento quise dejar la impresión de que estos cuatro millones de colombianos eran evasores. El problema que tienen estos cuatro millones de colombianos es que son demasiado pobres, Honorable Senadora, y la razón por la cual ellos no llenan formularios es porque no están obligados a hacerlo, porque su nivel de ingresos no es suficiente para tener que llenar un formulario. Entonces, no es cuestión de que sean evasores, sino que son pobres. Lo que está buscando el Gobierno para que eventualmente esos cuatro millones de colombianos puedan ser contribuyentes, es la manera de elevarles su nivel de vida. Pero eso va a tomar tiempo. En el momento en que esos cuatro millones de colombianos tuvieran un nivel de ingresos suficientes para ser sujetos de la renta y complementarios, nuestra situación económica y social sería bastante diferente a la que es. De manera que quiero evitar, quizá por no haber sido suficientemente claro, dejar ante el Senado de la República la impresión de que estoy haciendo el anuncio de que existen cuatro millones de colombianos que son evasores. Son cuatro millones de colombianos que hacen parte de la fuerza de trabajo y que no tienen un nivel de ingresos suficiente para ser sujetos de impuestos sobre la renta y complementarios.

En cuanto al paz y salvo, justamente coincido con la Honorable Senadora, en que debe hacerse todo lo posible para terminar con este tipo de fraude. Se están tomando en este momento las medidas del caso para, no solamente prevenir a la ciudadanía, sino ponerle fin, con la ayuda de las autoridades, a ese proceso de negociación con los paz y salvo.

En cuanto a la intervención del Honorable Senador Charris de la Hoz, quiero decirle que el Gobierno comparte plenamente su inquietud, en el sentido de que aquella parte del gasto público, aquella parte de la inversión que ejecutan los institutos descentralizados, se haga de la manera más eficiente posible y que las actividades de los institutos descentralizados estén sujetas al control del Gobierno. Eso se está empezando a hacer y es

una labor compleja; la simple mención de las cifras le da una idea, por la magnitud de recursos que manejan en este momento los institutos descentralizados. Pero es propósito del Gobierno, a través de cada uno de los Ministerios a los cuales está adscrito, a través de la política de control presupuestal y a través de la política de los mecanismos de endeudamiento externo, ir estableciendo un marco dentro del cual los institutos descentralizados deban moverse con la agilidad requerida, para poder llevar a cabo sus programas de inversión, pero al mismo tiempo, sin que se conviertan en ruedas sueltas y sin que actúen en una forma descoordinada con los programas que se ha trazado el Gobierno.

De manera que quiero decirle que el Gobierno comparte plenamente esa inquietud. Justamente fue uno de los puntos respecto a los cuales el señor Presidente López hizo más énfasis durante su campaña. Creo que usted podrá ver sobre la marcha la forma como el Gobierno irá tomando una serie de medidas de control del gasto público, en coordinación con los Ministerios respectivos, para asegurar que los institutos descentralizados se ajusten en una forma más adecuada a los lineamientos de la política gubernamental.

Interpelación del Honorable Senador Palomino Guillermo: Señor Ministro, deseo confirmar el denuncia que hizo el Honorable Senador Enrique Pardo Parra, en el sentido de que la mayor parte de las reclamaciones que hay pendientes se deben casi en su totalidad, si no totalmente, a la mala fe en que algunas administraciones regionales hacen las liquidaciones de impuestos.

Yo le puedo contar al señor Ministro que en mi departamento ya la gente tiene miedo de declarar en los pueblos pequeños, porque los recaudadores de impuestos generalmente tienen en cuenta si la gente es acomodada o no y no se atienen a los documentos. Hacen las liquidaciones de mala fe, como lo afirmaba también el Senador Enrique Pardo Parra, con el fin de percibir algunos dineros. Hacen que la gente vaya hasta ellos y les suministre el arreglo de su declaración, después de concederles algún dinero. Señor Ministro, yo considero que esta es una situación muy grave porque está en perjuicio de todos los contribuyentes, y es mucha la gente que en realidad ha dejado de declarar porque no sabe ni cómo hacerlo. Existe también la cuestión dolosa de muchos contadores públicos que hacen las declaraciones de renta amañadas y, entonces, paga el contribuyente que se cree con dinero. Yo considero, señor Ministro, que esta es una situación muy grave para el contribuyente y que el Gobierno está en mora para tomar medidas. Se da el caso de reclamaciones que duran varios años, donde el contribuyente tiene que pagar grandes cantidades de dinero, no solo al Estado anticipadamente para poder hacer una reclamación, sino al abogado tributario que le hace la reclamación. Fallan a su favor y nunca consigue la devolución del dinero que sí ha tenido que pagar al abogado y al Estado.

Señor Ministro, como yo considero que esta es una cuestión grave, el Estado debería adelantar las investigaciones de esas reclamaciones, sobre todo cuando las sumas a reclamar son demasiado grandes con relación a la reclamación del año anterior. Yo conozco casos en Santander, donde un contribuyente que paga en un año \$ 8 mil, el año entrante resulta gravado con \$ 600 mil. Tengo los datos, señor Ministro, para dárselos en su despacho. Ese contribuyente queda al borde de la ruina, no vuelve a declarar y se le amenaza que ha quedado en la miseria. Entonces, yo le pido al señor Ministro que me reciba en su despacho para darle casos concretos y hacer una denuncia precisa de situaciones ocurridas en Santander.

Orador, Señor Ministro de Hacienda: Paso a la segunda pregunta del Senador Angarita Baracaldo, y es, a cuánto asciende el valor total de la deuda por concepto del impuesto sobre la renta, complementarios, especiales y ventas en favor del Estado.

Según los datos de la División de Contabilidad y Estadística de la Dirección de Impuestos Nacionales, la cartera neta asciende a un total de \$ 6.779 millones. Esta cartera no es fácilmente recuperable en su totalidad, porque comprende deudas vigentes desde 1963, y parte de ella se encuentra en reclamación, lo cual, de acuerdo con las normas vigentes, interrumpe el proceso de cobro. Por antigüedad, podrían considerarse en difícil cobro las deudas que se originan en el año de 1969 inclusive, hacia atrás. En consecuencia, la cartera de fácil cobro, según este criterio, ascendería a \$ 3.119 millones. No obstante, según una investigación efectuada en la Administración de Bogotá, más de un 50% de las deudas recientes se encuentran en reclamación. Por lo tanto, como máximo, la cartera fácilmente recuperable suma apenas \$ 1.559 millones.

Por concepto de ventas, la cartera asciende a un valor de \$ 1.035 millones, de los cuales \$ 828 millones son deudas originadas con posterioridad a 1969. Una parte de esta cartera está igualmente sujeta a reclamación y, por lo tanto, no es cobrable inmediatamente; pero su cuantía no se puede determinar con precisión.

En ventas solamente \$ 27.7 millones de la cartera se encuentra en proceso de cobro, la cual corresponde a 401 contribuyentes morosos.

En cuanto a la sanción por mora de dicha deuda, es imposible suministrar el dato, por cuanto la sanción por mora se liquida individualmente, teniendo en cuenta la fecha de exigibilidad de cada uno de los impuestos. Esta misma razón se ha tenido en cuenta para que en el presupuesto de ingresos no se calcule este guarismo, además de la incertidumbre en la fecha de cancelación de la deuda principal.

Interpelación del Honorable Senador Angarita Baracaldo: De tal suerte que en el momento actual es imposible para el Gobierno determinar cuánto es el valor total por concepto de sanciones por mora?

Orador: Señor Ministro de Hacienda: Así es, Honorable Senador. Así como sería imposible en cualquier momento para un banco, el mejor organizado del país, determinar cuál es el valor del total de los intereses de mora de toda su clientela. Un banco le puede contestar a usted en cualquier momento cuántos son los intereses de mora que debe uno de sus clientes. Pero como esa es una contabilidad que va funcionando para cada uno de ellos en forma diferente, ningún banco, y lo invito a que haga usted el experimento, le podría determinar cuánto valen los intereses de mora de toda su cartera; le puede decir cuánto valen los intereses de mora de su deuda, o de la deuda de un cliente determinado, pero no está en capacidad, aún con los mejores sistemas de computación, de darle el dato global de cuánto valen los intereses de mora de toda su cartera.

Interpelación del Honorable Senador Angarita Baracaldo: Yo quiero rogarle de la manera más comedida al señor Ministro que se sirva dejarnos esos datos para que aparezcan mañana en el acta correspondiente, tal como usted nos los está leyendo, para poder inclusive tratar el problema en la Comisión, donde se abrirá el primer debate, una vez que rinda el informe el doctor Rodrigo Lloreda.

Muchas gracias, señor Ministro.

Orador: Señor Ministro de Hacienda: Con todo gusto, Honorable Senador, dejo en la Secretaría del Senado el documento que me ha preparado la Dirección de Impuestos Nacionales, con respecto a sus preguntas.

Respecto a la pregunta número 4, por las mismas razones anteriormente expuestas, no se puede determinar el número de deudores cuya sanción por mora no pasa de \$ 100 mil.

Respecto a la pregunta de cuántas sucesiones se hallan en mora de pagar los impuestos de la masa global hereditaria, asignaciones y donaciones, la respuesta es la siguiente: resulta imposible rendir tal información, debido a que solamente se tiene copia de la liquidación de los impuestos de la diligencia de inventarios y avalúos del testamento, cuando se trata de sucesiones testadas, documentos de los cuales no puede deducirse el monto de la deuda, por cuanto los interesados pueden perfectamente efectuar abonos en las secciones de cuentas corrientes de las respectivas administraciones.

En proceso de cobro hay 1.923 procesos, por un valor de \$ 87.2 millones. La pregunta respecto a cuánto asciende el valor total de la deuda de las sucesiones que se encuentran en mora, tiene la siguiente respuesta: en cuanto a sucesiones, la cartera neta asciende a \$ 154 millones, de los cuales \$ 109 millones constituyen deudas originadas con posterioridad a 1969. Como se señaló en el punto anterior, \$ 87 millones se encuentran en vía de cobro.

Una parte de la cartera indicada está igualmente en reclamación, pero no se conoce su cuantía con precisión.

Interpelación del Honorable Senador Quevedo Forero: La gente no encuentra justicia en un impuesto, cuya exención no le permite mantener ni educar a los hijos, ni pagar la cuota de una casa. Entonces, si la Ley fuera justa, no habría seguramente deudores morosos. Los deudores morosos se originan allí, en la injusticia de la Ley. Cuando las exenciones le permitan a la gente hacer la erogación de sus gastos de la renta que percibe, entonces usted estaría, con toda la razón, hablando de un impuesto justo.

El pueblo colombiano cree que hay déficit, porque los impuestos no están bien invertidos, porque hay gastos suntuarios y porque hay una burocracia inoperante que sobra, como la prensa lo ha venido denunciando en estos días. Cuando el dinero del Estado esté bien invertido, cuando no se vayan a crear más que los cargos necesarios y cuando haya frentes de trabajo, entonces no habrá deudores morosos, y el país aceptará de muy buen grado los impuestos que le exige el Estado para su sostenimiento.

Orador: Señor Ministro de Hacienda: Yo creo, Honorable Senador, que no avanzaríamos mucho entrando a determinar si los impuestos son justos o injustos. Seguramente, dentro del sistema tributario colombiano, hay grandes fallas, y era el intento del Gobierno procurar corregirlas. Pero sí quisiera decirle que del millón de colombianos que tributan, más o menos el 90% no está en esta situación; el número de contribuyentes de los cuales estamos hablando y que están en mora con el fisco, representa más o menos el 10% del total de contribuyentes.

De manera que, sin entrar a determinar y a tomar una posición sobre si son justos o son injustos los impuestos, yo simplemente le señalaría que el 90% de los contribuyentes están, de acuerdo con estas cifras, en paz y salvo con el Fisco.

Señor Presidente, ésas son las respuestas a las preguntas que me ha hecho el Honorable Senador Angarita Baracaldo, y con todo gusto dejo el texto y los datos en la Secretaría.

Muchas gracias.

Interpelación del Presidente del Senado doctor Julio César Turbay Ayala: La Presidencia agradece al señor Ministro su presencia y su cooperación en el éxito del Debate.

Tiene la palabra el Senador Ardila.

Interpelación del Honorable Senador Ardila: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente estuve esperando que el señor Ministro se manifestara sobre el Proyecto de Ley de amnistía. Entonces, no sabemos cuál es el criterio del señor Ministro y del Gobierno sobre la moratoria. Yo quisiera que el señor Ministro nos dijera cuál es su posición.

Orador: Señor Ministro de Hacienda: Honorable Senador, la posición del Gobierno, con respecto a la amnistía tributaria, quedó consagrada, espero en forma diáfana, en el documento que tuve el honor de leer en este recinto el 20 de agosto, y al cual se refirió el Honorable Senador Angarita Baracaldo. Palabras más, palabras menos, después de haber descrito la situación presupuestal y la situación fiscal a la cual se enfrentaba el Gobierno, la frase pertinente decía lo siguiente: Resulta obvio que una amnistía tributaria, no solamente contribuiría a desmoralizar a los contribuyentes, sino además contribuiría a agravar una situación fiscal, ya de suyo angustiosa.

Esa era la posición del Gobierno con respecto a la amnistía tributaria el 20 de agosto de 1974, y esa es la posición del Gobierno hoy.

DEBATE SOBRE EL RECORTE PRESUPUESTAL

(Senado de la República, Septiembre 11 de 1974).

CUESTIONARIO:

- 1º Posición del gobierno con relación a la emisión de Bonos de Desarrollo presupuestada para 1975.
- 2º Reducción al presupuesto de 1975 y al presupuesto vigente, anunciada en el mensaje de los señores Ministros del Despacho leído en el Senado en la sesión del día 20 de Agosto.

**PALABRAS DEL MINISTRO DE HACIENDA,
RODRIGO BOTERO MONTOYA**

Muchas gracias, Señor Presidente. No tengo ningún inconveniente en seguir este procedimiento, y proceder a responder el cuestionario que muy gentilmente me ha enviado el Senador Medina Zárate y que me permite presentarme a este recinto, cambiar ideas con los Honorables Senadores y procurar, en lo posible, absolver las inquietudes que se tengan sobre distintos aspectos de la política gubernamental. Quiero además asegurarles, Señor Presidente y Honorables Senadores que permaneceré aquí hasta que el Honorable Senado de la República me conceda permiso para retirarme de este recinto.

Las preguntas que me ha formulado el Honorable Senador Medina Zárate son dos. La primera es la posición del Gobierno con relación a la Emisión de los Bonos de Desarrollo presupuestada para 1975, y la segunda es la reducción del Presupuesto de 1975 y del Presupuesto vigente, anunciada en el Mensaje de los Señores Ministros del Despacho leído ante el Senado en la sesión del día 20 de agosto.

Procedo a responder la primera pregunta: **“La posición del Gobierno con respecto a la Emisión de Bonos de Desarrollo Presupuestados para 1975”**.

Antes de comprometerse con una cuantía de Emisión de Bonos de Desarrollo, el Gobierno procedió a elaborar un estudio del mercado de capitales. El Honorable Senado conoce, dado que es un documento público, una carta de mayo de este año en que me dirigía al entonces Ministro de Hacienda, dándole algunas ideas, algunas sugerencias, sobre cómo preferíamos que se elaborara el Proyecto de Presupuesto para 1975. En la parte respectiva a Bonos de Desarrollo Económico se proponía que su emisión no fuera presupuestada como parte de los ingresos.

El Proyecto de Presupuesto que se envió al Congreso el 20 de julio por la Administración anterior, incluía una emisión por valor de 1.500 millones de pesos. Al asumir la cartera de Hacienda me he informado de que esa cifra, la cifra de 1.500 millones en Bonos de Desarrollo Económico, había sido establecida en forma residual. Es decir, se habían presupuestado unos gastos y luego, con base en las rentas, se había cuadrado la cifra de 1.500 millones para igualar los ingresos con los egresos.

Consideraba el Gobierno que, dada la importancia del Bono de Desarrollo Económico, quizá convendría que sus emisiones se hicieran previo un estudio del mercado de capitales. Por lo tanto, se procedió a solicitar al Presidente de la Cámara que devolviera el Proyecto de Ley en que se había solicitado la autorización para emitir los \$ 1.500 millones en Bonos de Desarrollo Económico. El señor Presidente de la Cámara muy gentilmente accedió a esa solicitud y devolvió el Proyecto de Ley. Inmediatamente, se le solicitó al Señor Director General de Crédito Público, doctor Cristian Mosquera quien me acompaña en este debate, que elaborara un estudio del mercado de capitales y rindiera un concepto sobre cuál sería el monto recomendable para colocar en el año de 1975.

La Dirección General de Crédito Público ha elaborado ese estudio y, en términos muy sintéticos, su recomendación y conclusión es que el monto recomendable para la emisión de Bonos en el año de 1975 debería ser de \$ 1.000 millones. Para darles una idea del orden de magnitud de la emisión programada en el Proyecto de Presupuesto de 1975, quisiera informar al Honorable Senado que en el período de 1960 a 1974 se han hecho emisiones totales por valor de \$ 5.250 millones.

De manera que la cifra de 1.500 millones de pesos en el Proyecto de Presupuesto para 1975 es casi el 30% de la totalidad de Bonos de Desarrollo Económico emitidos desde que este papel existe. De esa cifra de 5.250 millones de pesos, se encuentran en circulación \$ 4.018 millones. A 31 de agosto de este año faltan por colocar \$ 128 millones y había ya \$ 1.113 millones de bonos emitidos y ya amortizados, para un total de \$ 5.250 millones.

La forma como estaba distribuida esa emisión a 30 de agosto de 1974 era la siguiente: El sector público tenía \$ 2.637 millones, o sea casi las dos terceras partes (el 66%); el sector privado tenía \$ 1.121 millones (el 28%); en el fondo de sustentación había \$ 259 millones (el 6%); y en el Banco de la República no había Bonos de Desarrollo Económico.

De manera que, esa es la posición del Gobierno con respecto a Bonos de Desarrollo Económico para el año fiscal de 1975 y, si usted o el señor Presidente del Senado lo desea, tendré el mayor gusto en hacer llegar a la Secretaría del Senado un informe con base en el estudio elaborado por la Dirección General de Crédito Público.

Interpelación del Honorable Senador Rodrigo Lloreda Caicedo: "Señor Ministro, usted ha dado un dato global sobre las Emisiones de Bonos de Desarrollo Económico en el período de 1960 a 1974. Podría indicarme cuál ha sido el comportamiento de esas emisiones en los últimos años, es decir, a partir de 1970 hasta 1974, con el fin de establecer hasta qué punto ha habido un crecimiento en la colocación de esos Bonos por parte del Gobierno?"

Responde el Señor Ministro de Hacienda: Honorable Senador Lloreda: Como ese punto no hacía parte del cuestionario, no tengo a la mano ese

dato, pero con todo gusto le hago llegar un cuadro con las cifras correspondientes a las emisiones, año por año, de 1960 a 1974, y el comportamiento de estas.

Por el momento, quisiera decir simplemente que un factor que merece tenerse en cuenta es que el 66% de las emisiones de los Bonos en circulación están en manos del sector público. Justamente en los años 1972 y 1973 se dictaron dos decretos: El Decreto 160 de 1972 y el 487 de 1973, por medio de los cuales se obligaba a los Institutos Descentralizados a invertir en Bonos de Desarrollo Económico el 30% del promedio de los saldos bancarios del mes anterior. Es decir, se buscaba una forma de convertir estos documentos en papeles de inversión forzosa para los Institutos Descentralizados. Ello probablemente explique el hecho de que sea tan elevada la proporción de estos Bonos que se encuentra en manos del sector público.

Ahora bien, como el Honorable Senador se puede imaginar, las tenencias temporales de liquidez excesiva por parte de los institutos descentralizados son fenómenos estacionales que se le pueden presentar a un instituto, durante unos meses, mientras pone a marchar determinadas obras o a realizar determinadas inversiones.

Los Bonos tienen un período de 10 años. Por lo tanto, no es el medio más indicado de captar ahorro, obligar a unos institutos del sector público a mantener excesos de liquidez temporales para colocar papeles a 10 años. La idea del Gobierno ha sido justamente la de que los Bonos de Desarrollo Económico no se conviertan en unos papeles de inversión forzosa, en los que el Gobierno obliga a los institutos descentralizados a mantener excesos de liquidez contra su voluntad. Por el contrario, lo que se procura es desarrollar el mercado de capitales del país y que los Bonos se conviertan en unos papeles atractivos para que se coloquen voluntariamente. Es decir, que dentro de las distintas alternativas que tiene el inversionista colombiano, tales como las Cédulas del Banco Central Hipotecario, las acciones de empresas de sociedades anónimas inscritas en bolsas, y los depósitos en las corporaciones de ahorro y vivienda, el Bono de Desarrollo Económico se acredite como un instrumento de captación de ahorro.

Este era el sentido del estudio solicitado a la Dirección de Crédito Público, para procurar que la colocación de Bonos de Desarrollo Económico en el año de 1975 fuera una colocación real, una colocación voluntaria. La idea era que no tuviéramos que convertir el Bono de Desarrollo Económico en un instrumento de inversión forzosa entre entidades del sector público, ya que el costo del Bono es alto; si se incluye la exención fiscal, este es superior al 20%. El servicio de una emisión de Bonos de mil millones de pesos, le cuesta al Estado más de 200 millones de pesos al año, porque el interés, el descuento, y la exención de impuestos, implican un sacrificio para el Estado.

Espero que quede absuelta parcialmente la pregunta del Senador Lloreda. Ofrezco enviarle la relación de los últimos 14 años, de cuál ha sido la magnitud de las Emisiones de Bonos de Desarrollo Económico en el período 1960-1974, ya que como no estaba esa pregunta en el cuestionario, no tengo el dato a la mano.

Si el Honorable Senador Medina Zárate no tiene objeción, o no desea intervenir en este momento, paso a la segunda pregunta:

“Reducción del Presupuesto de 1975 y del Presupuesto vigente, anunciado en el mensaje de los señores Ministros del Despacho leído en el Senado en la sesión del día 20 de agosto”.

Precisamente, señor Presidente, y Honorables Senadores, en el día de hoy se entregó a la Comisión IV conjunta del Senado y de la Cámara un mensaje, en el cual se relacionan las enmiendas propuestas por el Gobierno al proyecto de Presupuesto de 1975, en aquella parte relacionada con funcionamiento. De manera que me voy a permitir entregarle ese documento al señor Secretario del Senado, para que lo ponga a disposición de los Honorables Senadores.

Voy a explicar muy brevemente cuál ha sido el procedimiento utilizado para introducir los recortes en esa parte del Presupuesto, que es el Presupuesto de funcionamiento. Al empezar a hacer el examen ítem por ítem, se encuentra que es lo que se puede recortar, ya que sus partidas son básicamente destinadas a sueldos, a honorarios, a prestaciones sociales, a arrendamientos y a pagos de servicios indispensables para el funcionamiento de la Administración Pública.

En el Proyecto de Presupuesto se partió de una partida total de funcionamiento de \$ 12.886 millones. Esa partida se discriminó en dos columnas: la que se podría llamar de apropiaciones forzosas, es decir, aquellas que no tienen recorte posible, y aquella que incluye partidas susceptibles de ser recortadas.

La de apropiaciones forzosas está distribuida en dos subcolumnas; una que se explica por sí sola, que se llama Congreso, es decir, el Presupuesto del Congreso Nacional. Ese total es de \$ 256.4 millones, de los cuales corresponden \$ 171 millones a servicios personales, \$ 75 millones a gastos generales, y \$ 10.3 millones a transferencias. Esa subcolumna queda intacta, ya que se considera apropiación forzosa, a la cual no se pueden introducir reducciones.

La otra subcolumna que se consideró de apropiación forzosa, tiene un total de \$ 9.857 millones, distribuidos así: servicios personales, \$ 7.105 millones; gastos generales, \$ 836 millones; y transferencias, \$ 1.916 millones.

El rubro de servicios personales comprende fundamentalmente sueldos, honorarios, primas de navidad y de alimentación, auxilios de transporte y subsidios familiares, como los de las Fuerzas Militares y de la Policía, que hacen parte del sueldo.

El rubro de gastos generales incluye aquellos gastos, tales como servicios de comunicaciones, pago de servicios públicos, materiales y suministros, arrendamientos y alimentación de ganado caballar de la caballería militar.

El tercer rubro, el de las transferencias, corresponde a pagos a organismos internacionales pactados en convenios, pagos de Previsión Social, como el Fondo Nacional de Ahorro, pensiones, servicios médicos, transferencias a entidades de servicio público, como participaciones de impuestos, sostenimiento de establecimientos nacionales, como el Instituto Nacional de Cancerología, hospitales, instituciones de beneficencia, pagos de raciones a presos, etc.

Excluida esta columna, quedaba un total de apropiaciones susceptibles de recorte por un monto total de \$ 2.772.4 millones, de las cuales \$ 102 millones eran servicios personales, \$ 815 millones eran gastos generales, y \$ 1.855 millones transferencias. Examinadas con detenimiento las partidas que componen esos \$ 2.772 millones, se llegó a la conclusión de que era posible efectuar recortes por valor del 18% de ese total; es decir, por la suma de \$ 506 millones.

Se tomó entonces el Proyecto de Presupuesto para 1975, y se procedió a distribuir esos \$ 506 millones de recortes entre todos los Ministerios y los distintos departamentos administrativos y ramas del Poder Público. Se encontró que faltaba en el Proyecto de Presupuesto de 1975 una suma por \$ 600 millones correspondiente al subsidio del transporte. Como lo había anunciado el Gobierno el 20 de agosto en este mismo recinto, dentro de la política de subsidios se va a proceder a eliminar aquellos subsidios que benefician fundamentalmente a los sectores de altos ingresos, y así quedó dicho en el documento: "Uno de los subsidios que beneficia claramente a los sectores de bajos ingresos en la población, es el subsidio al transporte colectivo urbano".

De manera que el Gobierno procedió a incluir los \$ 600 millones correspondientes al subsidio, que faltaban en el Proyecto de Presupuesto de 1975 al hacer la redistribución de partidas.

Por lo tanto, los \$ 506 millones que se habían ahorrado al hacer los recortes quedaron más que compensados con la inclusión del subsidio al transporte colectivo urbano. Así, después de introducir el recorte de \$ 506 millones y de incluir el subsidio al transporte colectivo urbano, quedaba todavía un faltante de unos \$ 90 millones. Por otro lado, se encontró que era posible hacer un recorte en el servicio de la deuda de \$ 196 millones. Al incluir esta reducción en el servicio de la deuda, se logró un recorte total neto de \$ 104 millones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Tengo el mayor gusto en entregar al Secretario del Senado un resumen de lo que acabo de decir, que explica al Honorable Senador Medina Zárate cómo se ha procedido a efectuar los recortes en el Presupuesto de Funcionamiento.

Me apresuro a añadir que el estudio de los recortes en el Presupuesto de Inversión está apenas comenzando y lo están realizando conjuntamente el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Presupuesto. Se va a solicitar el concepto de cada uno de los Ministerios respectivos y de los departamentos administrativos, ya que deben ser preferiblemente los responsables de cada una de las entidades gubernamentales afectadas, quienes le recomiendan al Gobierno cuáles son aquellos proyectos de inversión que podrían aplazarse, los de menor prioridad.

De manera que, el dato preciso de cuáles son los recortes que se introducirán en el Proyecto de Presupuesto de Inversión para 1975, no está disponible en este momento.

Actualmente se está llevando a cabo ese proceso complejo, difícil y doloroso de proceder a recortar inversiones que, como todos ustedes saben, son elementos de gasto público que requieren todas las regiones del país. Es difícil, en el momento de empezar el estudio, decir qué inversión se recorta y escoger cuál es la que debe posponerse. La reacción inicial de cualquier funcionario responsable de algún programa es decir que no le recorten ninguna inversión; casi como la reacción de un padre de familia a quien le piden decidir cuál de sus hijos debe ser entregado a las fieras. Pero la dura realidad es que, si se busca obtener un Presupuesto equilibrado y si no se quiere recurrir a mecanismos inflacionarios, se hace necesario reducir el Proyecto de Presupuesto de 1975. En ese difícil y penoso proceso estamos en este momento.

Quiero finalmente reiterar que el criterio con el cual se harán los recortes será el criterio expuesto el 20 de agosto ante el Honorable Senado; es decir, se van a identificar aquellas obras cuyo beneficio social no sea tan inmediato para el 50% de la población de ingresos más bajos. Se van a efectuar aquellos gastos que beneficien a ese sector, y se van a posponer aquellos gastos cuyo beneficio social no sea tan alto.

De manera que, a grandes rasgos, ése es el criterio con el cual se procederá. En el momento en que se tenga una visión global de los recortes en el Presupuesto de Inversión, se informará al Honorable Senado de la República.

Eso es todo, señor Presidente.

ENTREVISTA AL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, RODRIGO BOTERO MONTOYA, EN EL NOTICIERO TELECOM

(Bogotá, Septiembre 21 de 1974)

Señor Ministro: al haberse declarado la emergencia económica, ¿qué se ha hecho en esta primera semana de trabajo?

Desde el sábado 14 de septiembre, cuando el señor Presidente de la República hizo una presentación de la situación financiera y fiscal del país ante la Comisión Tripartita, todo el equipo gubernamental ha estado en plena movilización. A partir de esa reunión, y teniendo en cuenta las implicaciones de las revelaciones hechas por el Señor Presidente, se empezó a preparar una lista de aquellas medidas que deberían adoptarse de inmediato, con el fin de buscar nuevos recursos presupuestales para financiar los gastos estatales, y de aquellos subsidios que deberían modificarse para introducir recortes en el gasto.

El domingo siguiente a la reunión de la Comisión Tripartita se celebró un Consejo de Ministros para hacer una evaluación de la situación general. En vista de la presentación hecha por el señor Ministro de Agricultura, sobre la situación del IDEMA, se adoptó la decisión de liberar los precios del trigo y de suspender el costoso subsidio que se estaba concediendo al consumo de dicho producto.

Se han celebrado después de ese día domingo, Consejos de Ministros extraordinarios el día lunes, cuando se pusieron en marcha aceleradamente los acontecimientos que concluyeron con la declaración de la emergencia económica en la madrugada del martes; los días martes, miércoles, y viernes; y se tiene programado un Consejo extraordinario para el día de mañana. Es decir, con la excepción del jueves, y de hoy sábado, el Consejo de Ministros ha estado reuniéndose prácticamente a diario. Así mismo, los Ministros, además de las labores normales que deben atender, y en vista de la gravedad de la situación y el sinnúmero de temas de los cuales deben ocuparse, han estado celebrando reuniones informales de trabajo y coordinación a las horas del desayuno.

Ya el país conoce por la prensa algunas de las primeras medidas en relación con la emergencia económica. La primera de ellas está relacionada con los institutos descentralizados. El gobierno consideró necesario solicitar un período de sacrificio y austeridad a los distintos sectores de la población. El gobierno debía comenzar por dar el ejemplo. Dentro de ese or-

den de ideas, se dictaron dos decretos relacionados con el sector público, eliminando exenciones de impuestos y estableciendo un régimen de austeridad en el gasto público.

Adicionalmente, y ya no en uso de las facultades extraordinarias del Presidente, se modificó el régimen de subsidio a las exportaciones, reduciendo sustancialmente el Certificado de Abono Tributario, CAT. Se han introducido igualmente modificaciones al régimen del impuesto a las ventas, haciéndolo más progresivo, al eximir a los sectores económicamente débiles de la población de gravámenes sobre aquellos productos de consumo popular. Simultáneamente, se han venido tomando medidas en el campo cambiario y monetario que hacen parte del conjunto de políticas que se pueden definir como el plan de estabilización.

Señor Ministro, la primera medida que se adoptó fue la suspensión del subsidio al trigo. ¿Qué implicaciones tuvo esta medida?

Desde el punto de vista de la carga que estaba teniendo para el Estado el subsidio del trigo, la razón para su eliminación fue, por un lado, evitarle al país un costo de 4 millones de pesos diarios y, por otro, ahorrarle divisas al disminuir las importaciones de un producto alimenticio.

Adicionalmente, se estaba perjudicando al agricultor colombiano, a través de un subsidio al consumo de un producto importado y que puede ser reemplazado por productos colombianos, tales como el arroz, el maíz, la papa y la yuca.

¿Por qué ha sido reducido el subsidio a las exportaciones, llamado CAT?

En primer lugar, porque su costo iba llegando a cuantías excesivas. De no haberse modificado el Certificado de Abono Tributario para las exportaciones no tradicionales, el costo de este para el fisco habría fluctuado entre 2.500 y 3.000 millones de pesos; es decir, la necesidad de recursos adicionales para este fin se habría sumado a una situación fiscal ya angustiosa. El Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso para 1975 por la Administración anterior, estimaba en solo 1.000 millones de pesos el costo del subsidio a las exportaciones.

Ahora bien, la reducción del CAT, tanto para las exportaciones de productos manufacturados, como de productos industriales, implica sin duda alguna un sacrificio; es un sacrificio que el gobierno le pide al sector exportador. Dicho sector durante los últimos siete años ha venido recibiendo el estímulo y el apoyo de este subsidio, que se estableció desde 1967 y que, en la medida en que las exportaciones no tradicionales del país han ido creciendo, ha ido alcanzando cuantías cada vez mayores, hasta llegar a cifras como las mencionadas para el año de 1975. Con la modificación adoptada, el costo del subsidio a las exportaciones el año entrante será similar al presupuestado para 1975 o ligeramente superior.

El gobierno considera que en la medida en que los exportadores vayan conquistando los mercados internacionales estarán en capacidad de com-

petir, sin necesidad de subsidios. De manera que dentro de la política general del gobierno de ir reduciendo o eliminando los subsidios, sobre todo aquellos que benefician a los sectores de más altos ingresos, la modificación del CAT es plenamente justificada.

¿Qué nos puede informar sobre el impuesto a las ventas? ¿Cuál es la finalidad de esta medida y cómo se va a proteger al consumidor?

Hay dos objetivos inmediatos en la reforma al impuesto a las ventas. El primero es obtener recursos fiscales y el segundo, introducirle progresividad al impuesto. Es decir, se busca gravar aquellos productos de consumo de los sectores de la población de altos ingresos, dejando exentos aquellos productos que son típicamente de consumo popular.

En cuanto a la obtención de recursos, se ha estimado que las modificaciones introducidas en el régimen del impuesto a las ventas pueden producir entre mil y mil doscientos millones de pesos al año. Esto permitirá al gobierno aliviar parcialmente el déficit fiscal estimado para el año de 1975.

En cuanto a la estructuración de la progresividad del impuesto, se utilizó la Encuesta de Hogares del DANE para identificar aquellos productos que son típicamente de consumo popular y aquellos productos que son típicamente de consumo de los sectores de más altos ingresos.

El gobierno ha comenzado a gravar a los institutos y a las empresas del Estado. ¿Por qué ha decidido hacer ésto?

En cuanto a los gravámenes de aduana para las importaciones de determinadas entidades y empresas comerciales e industriales del Estado, se busca de un lado desestimular las importaciones oficiales. Estas llegaron en 1973 a niveles considerables, debido al atractivo que implicaba para quienes tomaban la decisión de importar, la exención del pago de aranceles. De otro, se busca proteger la balanza de pagos y obtener recursos fiscales por concepto de estas importaciones.

El pago del impuesto sobre la renta de las entidades comerciales e industriales del Estado fomenta la eficiencia por parte de estas entidades y empresas. Además, busca que se transfieran recursos al presupuesto nacional, por parte de bancos e industrias que pertenecen al Estado, que producen utilidades y que por lo tanto deben, al igual que las empresas similares del sector privado, contribuir a cubrir los gastos generales del Gobierno. De manera que el objetivo de la medida fue el de evitar la discriminación con respecto a entidades similares en el sector privado y transferir recursos al Presupuesto Nacional.

Señor Ministro, se ha reducido el presupuesto del año de 1974 y el de 1975. ¿Cuál es el objeto de esta reducción?

El motivo de la reducción es evidente: la escasez de recursos. Por lo tanto, habiendo ofrecido el gobierno controlar la inflación y financiar de una manera sana el gasto público, es decir, sin recurrir al crédito en eurodólares, se hizo necesario ajustar el presupuesto a la disponibilidad de ingresos. Esa es la razón por la cual se han introducido los recortes.

**ENTREVISTA AL MINISTRO DE HACIENDA, RODRIGO BOTERO
MONTROYA, SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO
DURANTE LA EMERGENCIA ECONOMICA (1)**

Bogotá, octubre 18 de 1974.

Resulta interesante para el gobierno iniciar estos programas, que van a permitir aclarar cualquier duda relacionada con las medidas adoptadas por el Gobierno en materia económica. Quisiera hacer un planteamiento inicial sobre la coyuntura económica actual, para poder explicar a los televidentes todos los factores, causas y consecuencias de la Emergencia Económica y posteriormente someterme al interrogatorio.

El problema fundamental de la economía colombiana en 1974, el problema fundamental al cual se enfrenta la nueva administración, es el de la inflación. El incremento desmedido en el nivel de precios tiene graves implicaciones sobre el mecanismo económico. Este problema, que se ha originado fundamentalmente en el déficit fiscal de años anteriores, está causando dos efectos nocivos: la reducción de los salarios reales y la perturbación de las exportaciones.

La inflación ha venido afectando negativamente los salarios reales. En 1973, aunque se pactaron incrementos del orden del 15% en los salarios nominales en las convenciones colectivas de trabajo, el incremento fue inferior al aumento en el costo de la vida. Esta disminución en los salarios reales es un fenómeno claramente nocivo desde el punto de vista económico y desde el punto de vista social.

La inflación viene, además, creando una situación de inequidad tributaria, afectando en especial a aquellas personas que derivan sus ingresos del trabajo, debido a que, como efecto de un aumento en los salarios monetarios, el contribuyente pasa a tarifas de tributación más altas.

La disminución sistemática en los salarios reales implica a su vez una menor demanda por bienes de consumo popular (gráfica II). Las encuestas realizadas en Colombia demuestran que, en la medida en que la ma-

(1) Este es el primero de una serie de programas a cargo de los Ministros y miembros del Equipo Económico, cuyo fin es el de explicar las medidas adoptadas durante la Emergencia Económica. El periodista Javier Ayala realizó esta primera entrevista.

yoría de las personas que reciben su ingreso fundamentalmente de sueldos y de salarios empiezan a sentir que su salario real disminuye, comienzan a dedicar una parte creciente del salario, del ingreso, a las necesidades fundamentales, alimentación y vivienda, y a restringir otro tipo de consumos. Ya para el primer semestre de este año se estaba comenzando a registrar una disminución en la venta de textiles, confecciones, calzado y de ciertos alimentos procesados.

Este fenómeno, reforzado con el problema de la inequidad tributaria, que también disminuye la capacidad adquisitiva de las personas que derivan su ingreso de las fuentes de trabajo, estaba empezando a trastornar la actividad industrial interna en la producción de bienes de consumo popular.

De otra parte, la inflación incide negativamente sobre las exportaciones, debido a que en la medida en que los costos de producción en Colombia crecen más rápidamente de lo que crecen en el resto del mundo, el país pierde su posición competitiva en los mercados internacionales.

En forma adicional, las exportaciones colombianas se han perjudicado por la crisis mundial. Esta se está traduciendo en una disminución en la actividad económica de los países industrializados, países con los cuales Colombia mantiene relaciones comerciales. Cuando esos países comenzaron a restringir sus importaciones, se empezaron a perder mercados en Europa y en Norte América. Adicionalmente, el precio del café, producto que sigue siendo nuestro principal bien de exportación, comenzó a disminuir a mediados del año (gráfica III).

El déficit fiscal, al cual me he referido, nos enfrenta al siguiente dilema: reducir drásticamente el gasto público, con un impacto nocivo sobre el nivel de empleo y sobre todas aquellas actividades que la comunidad exige y que deben cubrirse fundamentalmente a través de los gastos del Estado; o seguir financiando los ingresos del Gobierno a través de emisión de billetes por parte del Banco de la República, o a través de financiación externa, acudiendo al mercado de eurodólares, lo que implicaría también incrementar la cuantía de billetes en circulación, aumentándose las presiones inflacionarias con los efectos nocivos mencionados anteriormente (gráfica IV).

Quisiera referirme también al problema de los precios políticos. El Gobierno, si lo desea, como en efecto lo hizo, puede decirle al agricultor: a usted se le va a pagar tanto por tonelada de trigo o por litro de leche, y puede mantener ese precio indefinidamente. Pero lo que sí no puede hacer es obligar a un productor, obligar a un agricultor, a que siga produciendo un producto cuyo precio está congelado. Entonces, a mediano y largo plazo a lo que se llega con precios congelados, con precios políticos de determinados productos, es a que su producción disminuya. Ese fenómeno se estaba presentando en el caso del trigo. El área sembrada en trigo, en los últimos años, ha venido disminuyendo sistemáticamente. Un caso similar

ocurre con la leche. De manera que lo que se logra al intentar que un sector de la población, generalmente el sector agropecuario, subsidie indefinidamente a los consumidores del sector urbano, es disminuir la producción (gráfica V).

La disminución en la demanda por bienes de consumo popular, acompañada de precios políticos y de la subsiguiente reducción en la producción, se estaba traduciendo en desempleo. Este fenómeno, a su vez, se venía acentuando por los siguientes problemas: dificultades de mercado para las exportaciones —estas ya se empezaban a sentir en el caso de algunos productos, tales como los textiles y las flores—; disminución en el ritmo de la construcción, debido a que el mercado de vivienda se iba saturando; y disminución en la actividad económica, como consecuencia de la reducción del gasto público para equilibrar el presupuesto y de la menor demanda por bienes de consumo popular (gráfica VI).

En la gráfica VII se presenta un resumen de las medidas adoptadas para hacerle frente a los diferentes problemas. Asimismo, en la gráfica VIII se puede observar la manera como están interrelacionados los distintos problemas originados en el aumento desmedido de los precios, la cual presenta en forma resumida la situación que venía afrontando el país.

—Ministro, espero que este panorama que usted ha trazado aclare algunas dudas. Pero, como usted dice, uno de los problemas mencionados es la dificultad de las exportaciones por razones de la situación general. Entonces se crea un interrogante: ¿Por qué se redujo el CAT en la forma en que se hizo? ¿No es ese un desestímulo a las empresas exportadoras con el consecuente aumento del desempleo?

—El CAT, en la forma en que estaba diseñado, contribuía a aliviar en parte el problema de las exportaciones, pero, a su vez, el Gobierno encontró que éste se estaba volviendo obsoleto e ineficaz. ¿Por qué? Porque, de una parte, estaba contribuyendo al déficit fiscal, debido a que su costo creciente, estimado para 1975 entre 2.500 y 3.000 millones de pesos, no estaba contemplado en su totalidad en el Presupuesto. De otra parte, se estaba presentando a retaliaciones en los mercados internacionales. Sucedió en el caso de las flores colombianas y del calzado del Brasil. Para el caso de los textiles, que es una de las exportaciones colombianas que ha venido adquiriendo mayor importancia, se comenzaba a insinuar el mismo problema.

Lo que se buscó con la modificación del CAT era refinarlo, procurando dar el subsidio a la exportación en una forma precisa. Se van a dar estímulos que no sean objeto de retaliación por parte de los países importadores; se van a diseñar instrumentos que permitan estimular preferencialmente aquellas exportaciones que generen empleo y no impliquen déficit fiscal. En otras palabras, lo que se está tratando de hacer es suprimir el CAT como instrumento indiscriminado de subsidio a las exportaciones, sustituyéndolo por un mecanismo de subsidio específico y preciso.

—Señor Ministro: Si dentro de la estrategia aquí planteada se le asigna especial prioridad al empleo, ¿por qué se redujo la exención tributaria que tenía el UPAC, afectándose así la captación de recursos para la construcción?

—Si se estudia la forma en que estaban distribuidos los recursos provenientes del ahorro en valor constante, se encuentra que el 69% de esos recursos estaban concentrados en Bogotá. Por lo tanto vale la pena presentarle a la opinión pública ciertos interrogantes que resultan de utilizar el sector de la construcción como estrategia de desarrollo nacional. Un mecanismo que concentra los recursos de ahorro y destina el 69% a la financiación de construcción en la capital de la República, ¿será un sistema justo y equitativo de promover el desarrollo nacional? ¿Es ese el esquema de desarrollo urbano y de desarrollo equilibrado que se quiere para el país? Adicionalmente, el tipo de vivienda que se venía financiando con UPAC, el tipo de construcción, el tipo de edificación, tiene un mercado limitado. Ese mercado se estaba saturando; se estaba insinuando ya una disminución en el ritmo de la actividad constructora. Lo que ha venido haciendo el Gobierno es, por un lado, darle seguridad al sistema, el cual había tenido épocas de crisis debido al retiro masivo de depósitos, causados por una noticia de periódico o por un rumor. Por otro lado, se ha buscado canalizar recursos del ahorro hacia otro tipo de vivienda. ¿Qué clase de vivienda? Vivienda para las clases media y popular.

Se ha encontrado, por estudios que se han realizado sobre la industria de la construcción, que la vivienda para familias de ingreso medio y para familias de ingreso bajo es más intensiva en el uso de mano de obra que la construcción relativamente suntuaria, de torres de oficinas o de torres de apartamentos, donde la construcción puede hacerse en forma más mecanizada. Por lo tanto, lo que se está buscando es la reorientación de los recursos de ahorro destinados a la construcción, a fin de contribuir con ello a solucionar el problema del desempleo.

Aprovecho esta oportunidad para mencionar que en el día de hoy, por autorización de la Junta Monetaria, se va a canalizar un volumen importante de recursos a las corporaciones de ahorro y vivienda para que estas puedan mantener su ritmo de desembolsos a los constructores, y para que aquellos edificios, aquellas obras de construcción que ya están empezadas, puedan terminarse. En resumen, el interés del Gobierno con respecto al sistema de ahorro de valor constante es asegurar que este se sostenga sobre bases sólidas.

En lo que hace referencia al tratamiento tributario del UPAC, con las modificaciones introducidas se buscó ajustarlo a la norma general. El Estado le ha quitado las exenciones a las cédulas del Banco Central Hipotecario, a los Bonos de Desarrollo Económico y, en general, a todos los papeles del Estado. No se podía, dentro de un sistema tributario coherente, dejar un instrumento de captación de ahorro exento de impuesto, mientras que los demás quedaban gravados. Lo que se está buscando es que,

dentro del mercado de capitales, distintos instrumentos compitan por el ahorro de la comunidad. Sin embargo, aún con el gravamen que se le ha puesto a parte de la corrección monetaria del UPAC, éste sigue siendo uno de los instrumentos más atractivos en el mercado de capitales colombiano.

—Señor Ministro: Se insiste mucho en el déficit fiscal y parece que todas las medidas fueron orientadas a generar unos nuevos recaudos, a solucionar un problema de ingresos inmediato. ¿Esa es en realidad la orientación del plan económico?

—Las medidas tributarias, específicamente el impuesto a las ventas y las modificaciones al impuesto de renta, complementarios y sucesiones, tienen dos finalidades diferentes. Por un lado, es indudable que el país tenía que hacerle frente al problema del déficit fiscal. No hay duda de que en el caso del impuesto a las ventas, las modificaciones introducidas buscaban obtener los recursos necesarios para que el gasto público en el año de 1975 contribuyera a evitar los problemas de desempleo y recesión.

Pero hay otro fenómeno que quiero señalar y es el de la inequidad tributaria. Las modificaciones introducidas a los impuestos de renta y complementarios están dirigidas a buscarle una solución a este fenómeno. Anteriormente, una parte creciente de la carga tributaria recaía sobre las rentas de trabajo, mientras que seguía proliferando, a través de mecanismos tolerados por la Ley, la exención de impuestos a las rentas de capital. No se trataba entonces de escoger entre si se ponían o no impuestos. La inflación de por sí era un impuesto. Yo quiero que el país tenga claridad sobre esto. Desde la época en que la moneda circulante era el oro, los príncipes de la Edad Media ya habían descubierto el sistema de ir disminuyendo subrepticamente el valor de la moneda, reduciéndole su peso. Hoy en día, en la época del papel moneda, esto se hace a través de la inflación, pero de una manera soslayada e injusta. Esa es una forma de poner el más regresivo, el más cruel y el más injusto de los impuestos; es robarle a la gente el poder de compra. Esto era lo que venía ocurriendo. Entonces lo que tiene que escoger el país es entre que se le pongan impuestos en forma disfrazada, disimulada e injusta, o que se le pongan impuestos de una manera franca y abierta. Esa es la disyuntiva a la cual se enfrentaba esta administración. Seguir por el camino de la inflación, por el camino de disimular a través de préstamos en eurodólares, a través de endeudamiento de los institutos descentralizados, la manera de cubrir los déficit fiscales, o buscar recursos nuevos para financiar los gastos del Estado.

—Señor Ministro: Se cree que el reajuste al impuesto de las ventas crea desestímulos a la producción de determinados sectores industriales, lo cual podría desembocar en problemas de desempleo. ¿Usted qué comentaría a este respecto?

—La manera como se estructuró el impuesto a las ventas justamente tiende a fomentar la producción de aquellos bienes que son altamente intensivos en el uso de mano de obra, siendo estos los bienes de consumo popular. Como usted verá, quedaron exentos los alimentos, las drogas y

los textos escolares, mientras que los productos típicos del consumo de los estratos de mayores niveles de ingresos fueron gravados con mayores impuestos. Evidentemente en este caso se va a presentar un fenómeno transitorio de desempleo, porque se ha desestimulado la producción de algunos bienes suntuarios; sin embargo, esa capacidad de producción se va a desplazar hacia bienes de consumo popular. Los productos de consumo suntuario que quedaron gravados con la tarifa más alta, tarifa de 35%, son de tales características que se considera que, en el largo plazo, un aumento en el gravamen no disminuye su demanda. Se espera que, como consecuencia de la nueva estructura del impuesto sobre las ventas se va a ir modificando la estructura de la demanda en el país, orientándose relativamente más hacia aquellos bienes de consumo popular, cuya producción es precisamente la más intensiva en el uso de mano de obra. En esta forma la nueva estructura del impuesto a las ventas va a contribuir a elevar el nivel de empleo de la economía.

—Por lo que usted plantea, señor Ministro, y por lo que se ha dicho en varias oportunidades, todo parece indicar que era suficiente la reforma en el impuesto a las ventas. ¿Entonces por qué se hizo una reestructuración general del sistema fiscal?

—Con la reforma tributaria se buscaron soluciones de fondo, no soluciones transitorias. La reforma se hizo para establecer equidad en las cargas tributarias, controlar la evasión y sanear las finanzas de la economía, con el fin de evitar que se presenten periódicamente crisis presupuestales.

Uno de los compromisos adquiridos por el actual gobierno con la opinión pública fue el de buscar una mayor justicia en el tratamiento a las rentas de trabajo y proteger el ingreso de los colombianos. El sistema tributario anterior con las reformas que se le habían ido introduciendo paulatinamente, y el hecho de que la misma inflación estaba colocando los ingresos de trabajo en niveles de tributación cada vez más altos, estaba creando una situación angustiosa para una gran parte de la clase trabajadora colombiana. Adicionalmente, las modificaciones introducidas al impuesto sobre la renta y complementarios buscan que el nuevo sistema tributario sea más elástico con respecto al crecimiento de la economía, es decir, que en la medida en que crezca la actividad económica general, en la medida en que crezca el producto interno bruto, crezcan paralelamente los ingresos del Estado por concepto de impuestos de renta y complementarios. La pérdida de elasticidad era una de las causales del déficit fiscal al cual nos hemos tenido que enfrentar.

—Señor Ministro: Ya que habla de la inequidad tributaria, se ha venido planteando una crítica contra la reforma tributaria, y es la de que las prestaciones sociales quedaron ahora gravadas o han perdido la exención que tenían.

—Ese rumor es falso. Sobre ésto parece haber una confusión. Las cesantías han quedado exentas; la protección a la maternidad, exenta;

los gastos de representación de los empleados públicos, de los parlamentarios y los magistrados, exentos; el seguro por invalidez y muerte, exento; los gastos de entierro, exentos; y la exención a las pensiones de jubilación se aumentó de 8 mil a 10 mil pesos mensuales. Más aún, los pilotos de aviación comercial y los marinos, que tenían un tratamiento especial contemplados por la Ley han quedado en el mismo régimen ya que el Artículo 122 de la Constitución no permite desmejorar las prestaciones de los trabajadores, ni las conquistas laborales.

—Señor Ministro: Las amas de casa opinan que el reajuste al impuesto a las ventas ha desatado una ola de carestía y que se ha presentado un fenómeno de especulación que contrasta con la política de la lucha contra la inflación.

—Efectivamente, esta es una de las preocupaciones del Gobierno. El país se está enfrentando a un clásico fenómeno de especulación. Se han aumentado los precios de algunos alimentos, justificándolos con base en el impuesto a las ventas. Como usted sabe, estos están exentos del pago de dicho impuesto. Lo mismo ha sucedido con las drogas y otros productos. No han faltado quienes en forma inescrupulosa tratan de justificar incrementos en los precios con base en el impuesto sobre las ventas. Alrededor de este punto el Gobierno se propone un programa de información masiva, de movilización de la ciudadanía y un programa de lucha contra la especulación. Los detalles del mismo serán presentados por los señores Ministros de Gobierno, Agricultura y Desarrollo, y la Señora Ministra del Trabajo. Se hará un plan coordinado a nivel de gobierno, a nivel de ligas de consumidores y a nivel de cooperativas, para dar la batalla contra la especulación que se está desatando injustificadamente, usando como pretexto el impuesto a las ventas.

—Señor Ministro: Algunos gremios han hecho una serie de ataques violentos a las nuevas medidas, otros han hecho observaciones y otros han pedido rectificaciones. ¿Cuál es su concepto sobre esa confabulación general contra las medidas tomadas en este lapso de la Emergencia Económica?

—Evidentemente, estamos presenciando un fenómeno de protesta proveniente de los sectores afectados por las medidas. Sin embargo, no he oído quejas por parte de empleados y trabajadores. Es natural que se expresen voces de descontento contra determinadas medidas y que la ciudadanía haga llegar por distintos conductos su protesta o su inconformidad.

Algunas de esas observaciones se están teniendo en cuenta. Pero no debemos equivocarnos sobre el hecho de que ésta es una política que implica sacrificios. El precio que va a tener que pagar el país por el cambio, el precio de una política social, de una política de transformación, como la que se está tratando de implantar en la economía colombiana, es el de la inconformidad en determinados sectores y, si se quiere, la impopularidad del Gobierno dentro de determinados grupos de opinión.

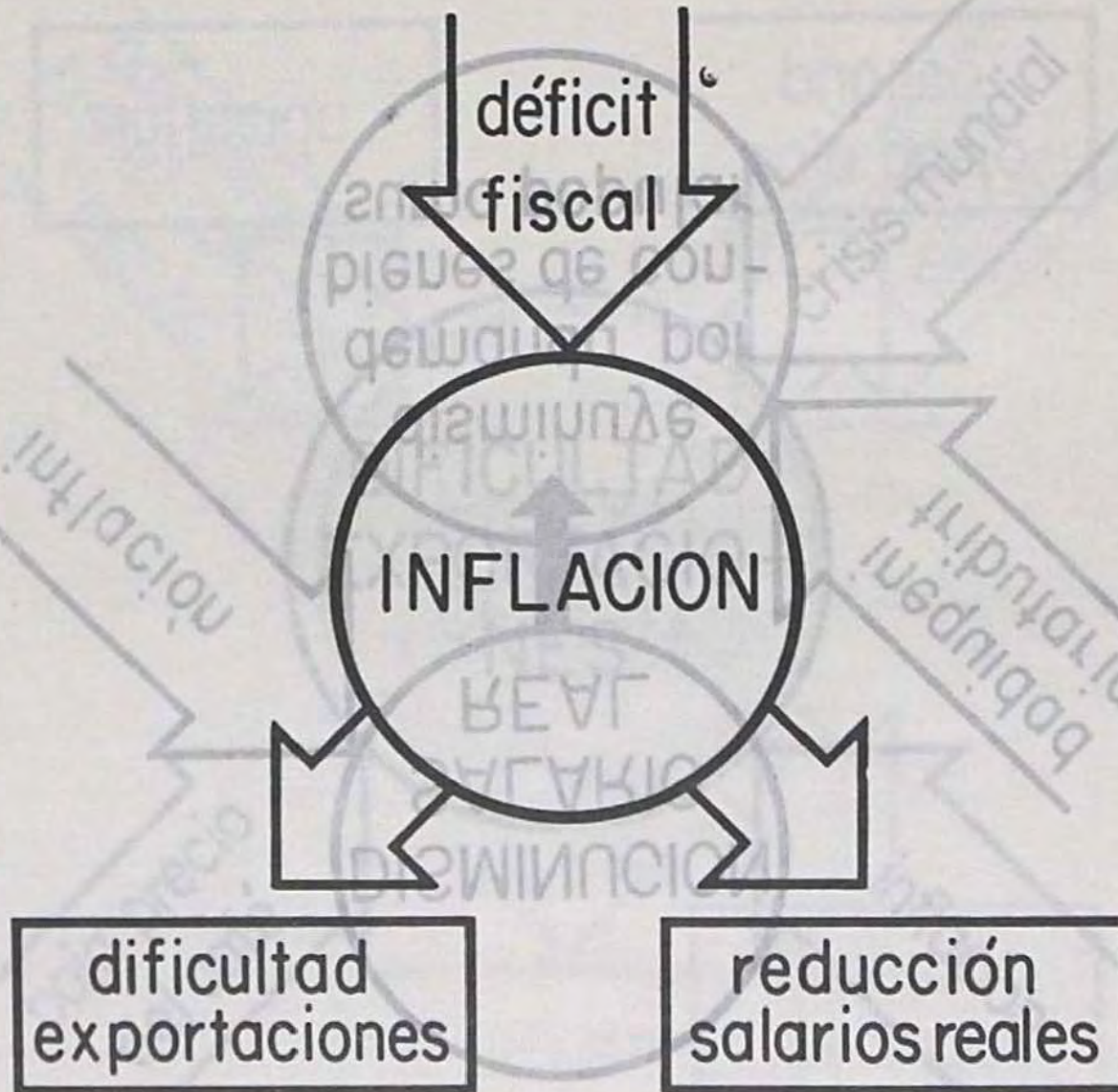
—¿Es decir, que la crítica es más por la política social que por el aspecto económico?

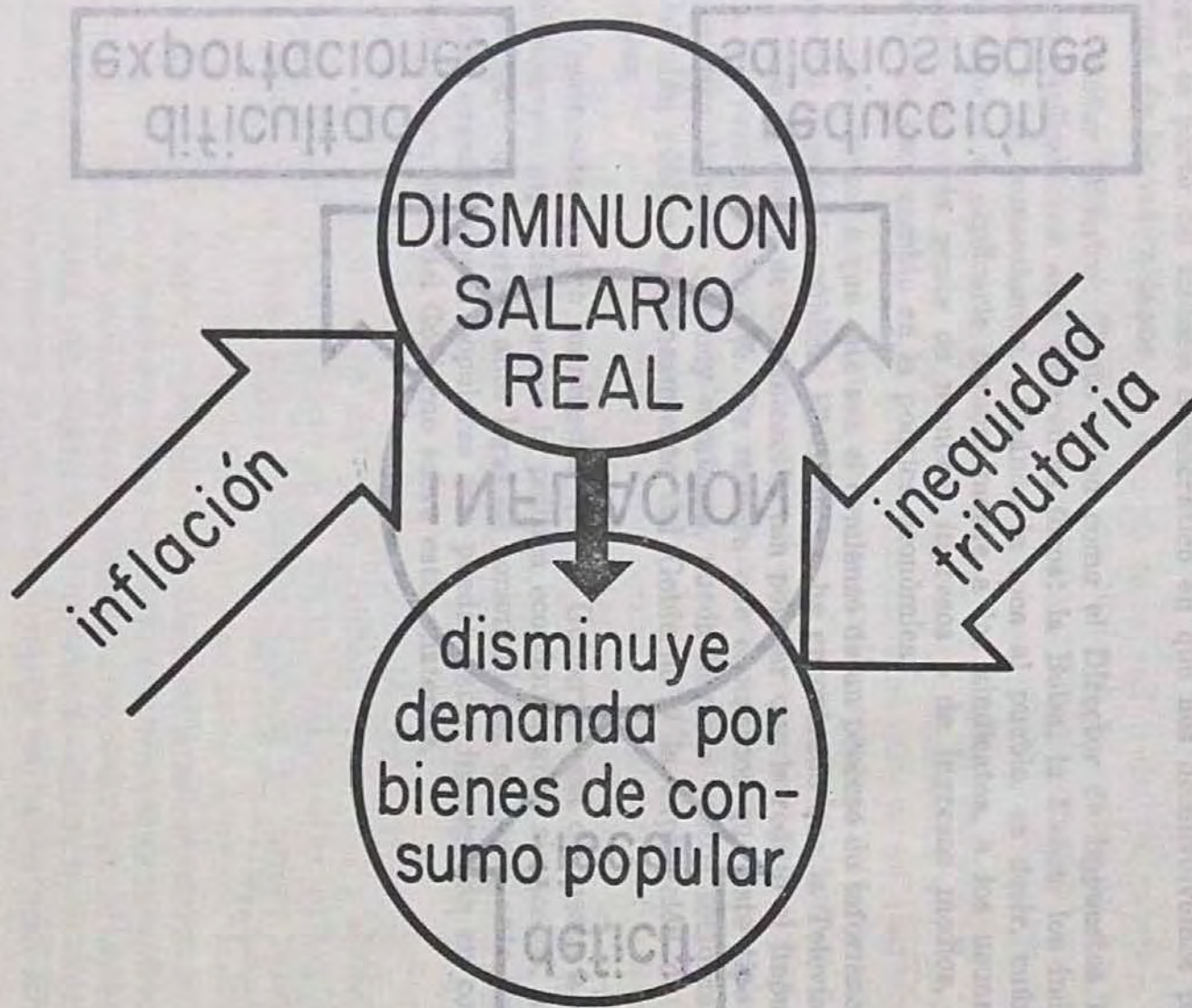
—Yo creo que hay de ambas categorías. Ciertos sectores de la población van a tener que pagar más impuestos, entre ellos algunos que no estaban acostumbrados a hacerlo. Por este motivo es explicable que haya inconformidad y que ésta se haga sentir. Felizmente estamos en un sistema democrático y la libertad de opinión hace parte de las reglas del juego; es parte del sistema democrático en que nos desenvolvemos para fortuna de los colombianos.

—Señor Ministro: Tanto usted como el Director de Impuestos han hecho explicaciones ante diferentes foros: la Bolsa, la Banca, los industriales y los comerciantes. ¿Cuándo le toca al pueblo, es decir, cuándo van ustedes a explicarle personalmente a los sindicatos, a los usuarios campesinos, a la gente de menores ingresos o de ingresos medios, los efectos de este cambio en la política económica?

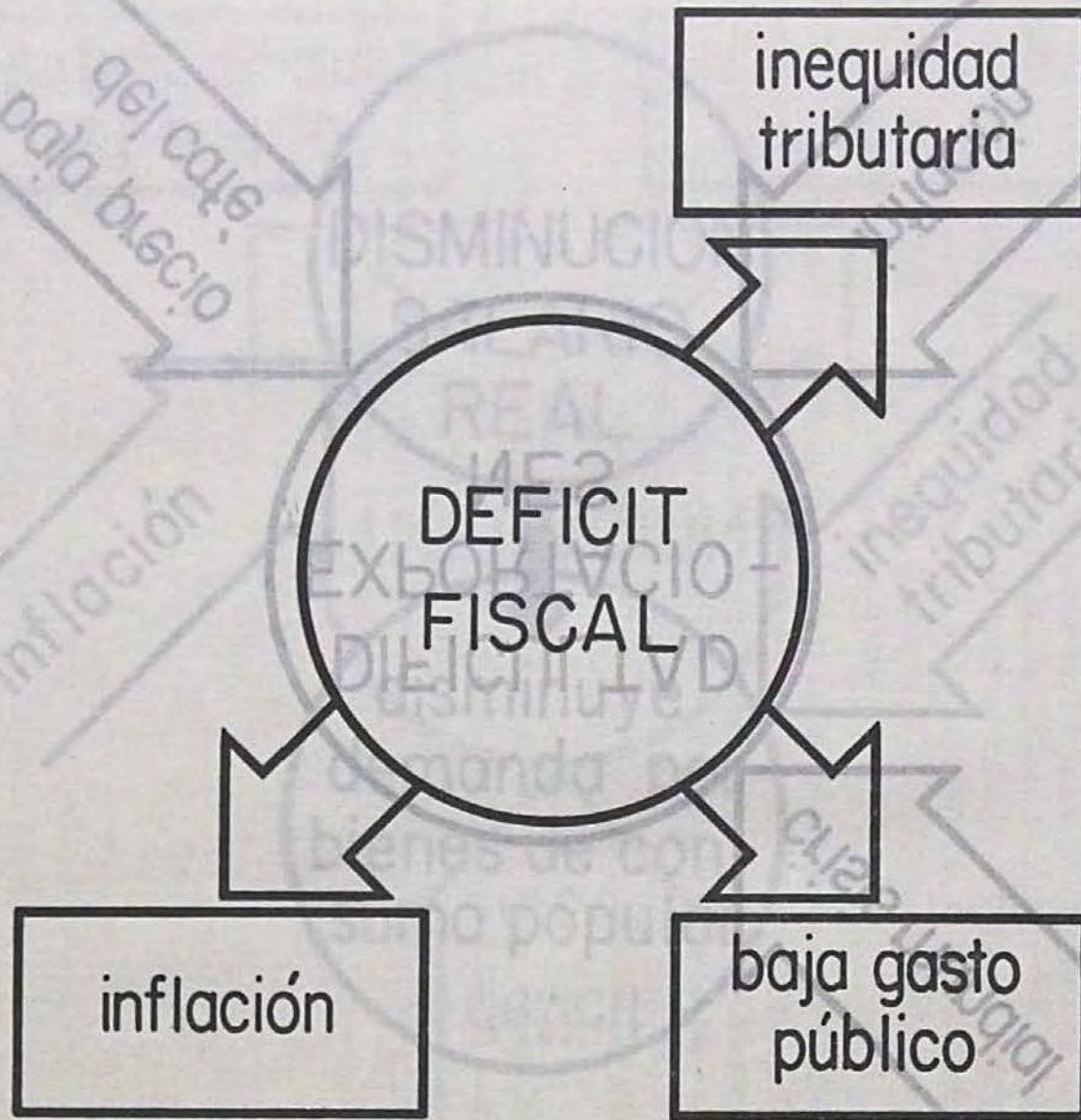
—Aspiramos a que este sea el comienzo de un proceso de información masiva a la opinión pública. El Gobierno ha encontrado que la Televisión va siendo un medio de comunicación tan popular que le redujo el impuesto a las ventas a solo 6%. De manera que esperamos que este tipo de programas, la serie que hoy comienza, pueda llevar a vastos sectores de la opinión pública el pensamiento del Gobierno y la explicación de las medidas.

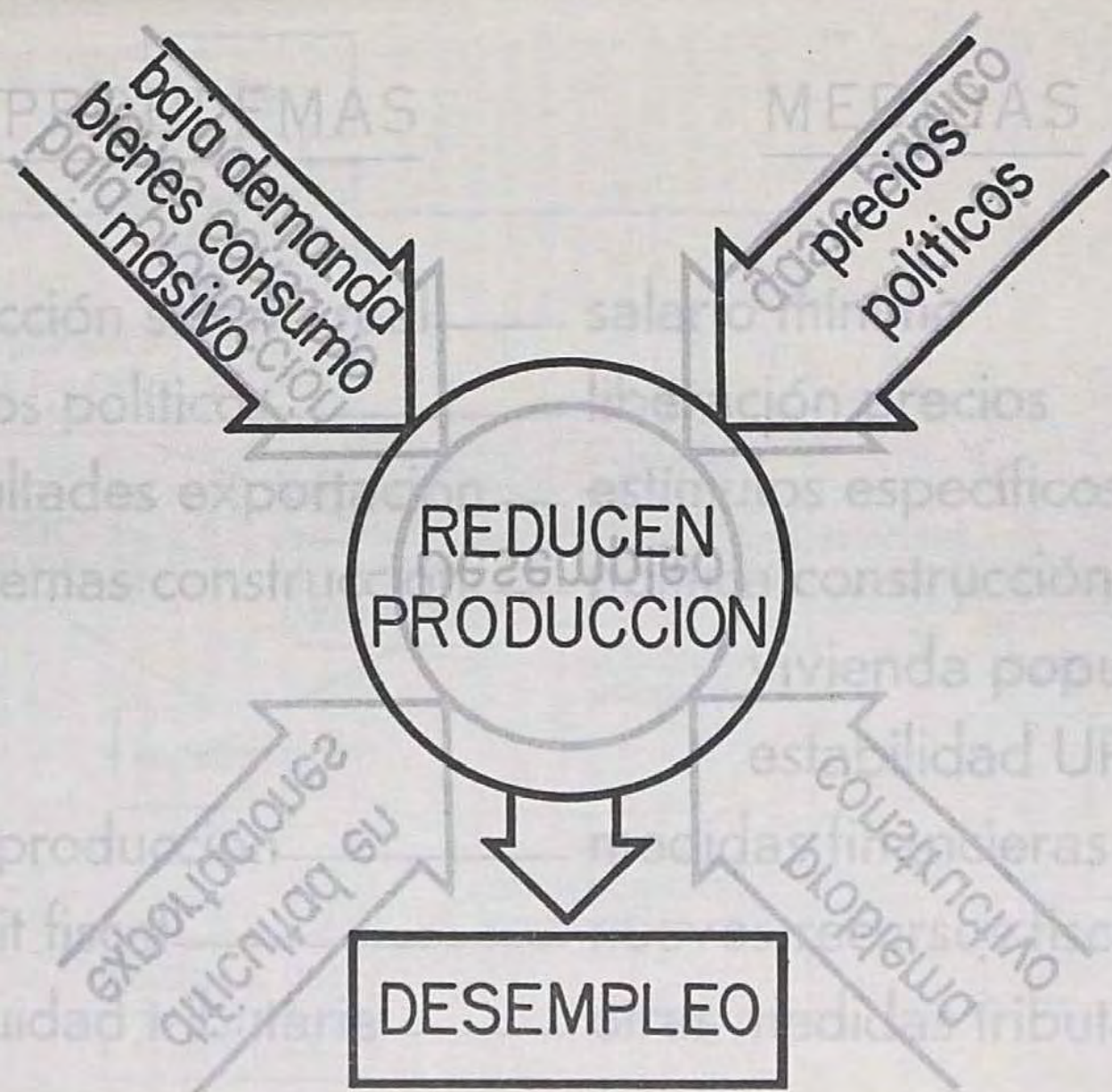
Finalmente, quiero manifestar que el Gobierno está dispuesto a dar explicaciones específicas sobre la política económica ante sindicatos, ante asociaciones de usuarios, ante ligas de consumidores, es decir, ante todas aquellas organizaciones populares que puedan estar interesadas en conocer el pensamiento del Gobierno sobre estas materias.

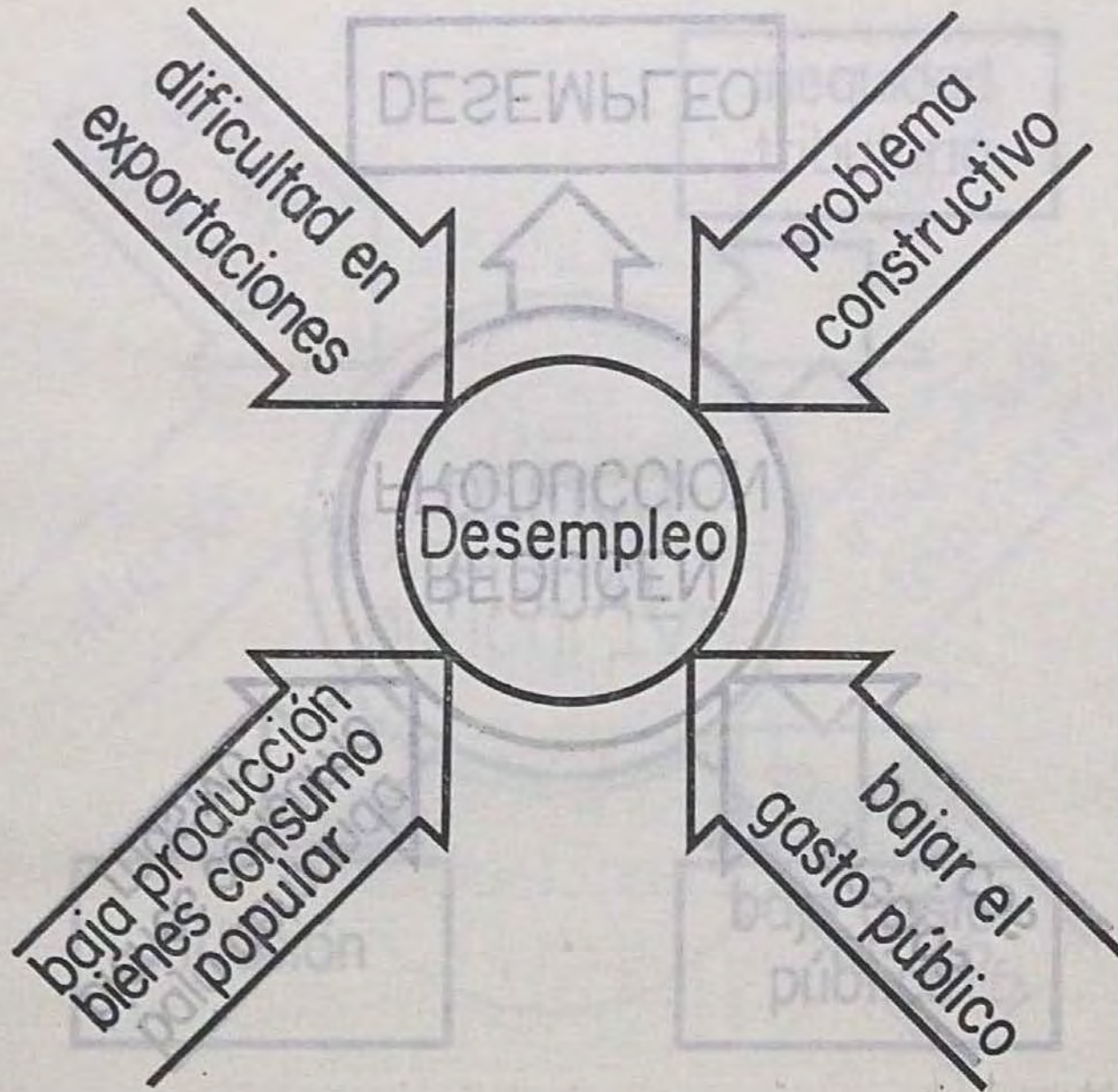








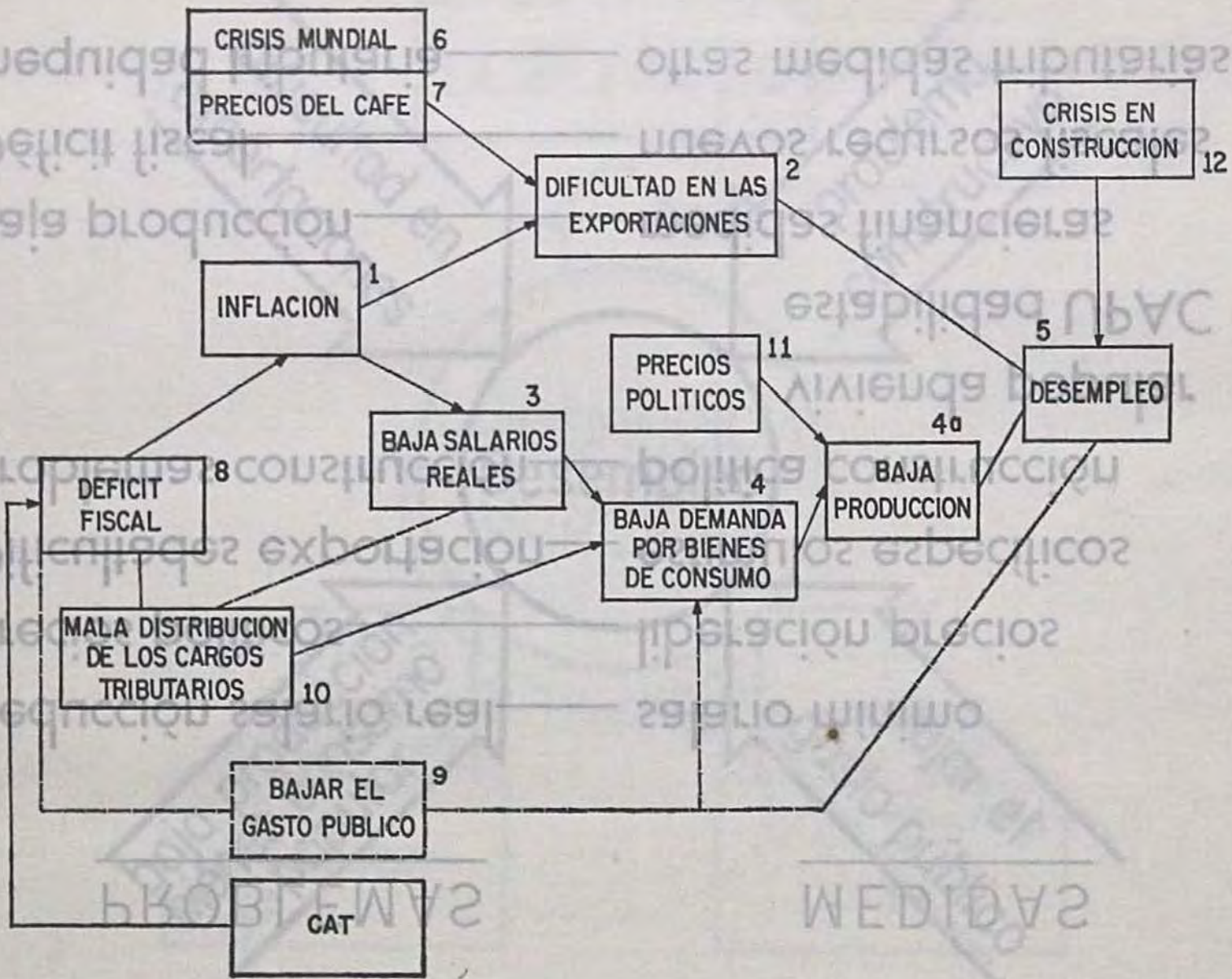




PROBLEMAS

MEDIDAS

Reducción salario real	salario mínimo
Precios políticos	liberación precios
Dificultades exportación	estímulos específicos
Problemas construcción	política construcción
	vivienda popular
	estabilidad UPAC
Baja producción	medidas financieras
Déficit fiscal	nuevos recursos fiscales
Inequidad tributaria	otras medidas tributarias



LA LUCHA CONTRA LA INFLACION ES LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES

Conferencia del Ministro de Hacienda, Rodrigo Botero Montoya, en la
Sociedad Colombiana de Economistas.

Bogotá, octubre 23 de 1974.

Antes de dirigirme ante ustedes, por gentil invitación que me ha hecho la Sociedad Colombiana de Economistas, quisiera hacer una observación con respecto al planteamiento que ha hecho mi querido amigo, el señor doctor Jorge Valencia Jaramillo. El doctor Valencia, en la versatilidad que lo caracteriza, desempeña, simultáneamente, varios cargos: Es a la vez, un fogoso político, miembro del parlamento colombiano, preside la Sociedad Colombiana de Economistas, se interesa por la suerte de las compañías exportadoras y es natural que un hombre de su inteligencia y versatilidad así proceda. Pero en política económica hay un precepto que puede aplicarse también en este caso: es que para los distintos problemas económicos hay herramientas específicas y hay circunstancias especiales de tiempo y lugar para aplicarlos.

El planteamiento que ha hecho el doctor Valencia antes de mi intervención, es un planteamiento eminentemente político y él está claramente en su derecho ciudadano de hacerlo. Pero yo he venido a hablar ante una sociedad profesional, ante un grupo de economistas y no considero que este sea el foro para iniciar debates políticos. El doctor Valencia, como miembro del parlamento que es, está en su pleno derecho de citar a todos y cada uno de los ministros del despacho, hacerles las críticas que considere convenientes y pedirles explicaciones sobre sus actuaciones en el Gobierno, y estoy ahora y estaré dispuesto, mientras haga parte del Gobierno, a responder ante la Cámara y el Senado por mis actos, y por aquella parte de la política económica y gubernamental que me corresponde. Pero no considero que las asociaciones profesionales deban politizarse. El tipo de planteamiento que ha hecho el doctor Valencia Jaramillo, no corresponde a un planteamiento ante una sociedad profesional, en donde se deben tocar temas eminentemente técnicos y eminentemente económicos. De manera que antes de leer el discurso que he preparado para el tipo de auditorio ante el cual he sido invitado, quiero decirle al doctor Valencia Jaramillo, que con todo gusto, en su lugar y en su hora, en el parlamento

colombiano, procederé, cuando él lo considere conveniente, a referirme a los temas que él ha planteado en esta oportunidad y en este sitio que, repito, no es el adecuado para hacer esta clase de planteamientos.

La disciplina que agrupa a este distinguido auditorio ha adquirido una importancia especial en Colombia durante los últimos años. En la medida en que el país ha canalizado constructivamente sus energías hacia la búsqueda de mejores condiciones de vida para su pueblo, la problemática económica se ha ido convirtiendo en tema prioritario del debate nacional. La campaña electoral que culminó el pasado mes de abril, tuvo como tema principal de controversia entre los distintos partidos el diagnóstico de los problemas económicos que enfrentaba el país y las distintas alternativas para resolverlos. Adicionalmente la economía internacional está atravesando un período de reajuste monetario y comercial de consecuencias imprevisibles, cuyos efectos se están haciendo sentir con mayor o menor intensidad en todos los países del mundo. En estas circunstancias, tiene una gran actualidad la iniciativa de las directivas de la Sociedad, de organizar una serie de eventos de interés profesional con motivo de la Semana del Economista. Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un planteamiento de tipo general acerca del plan de estabilización y para referirme específicamente a la política monetaria y al mercado de capitales.

El principal problema económico del país en 1974 es la inflación. De un ritmo anual de aumento en el índice nacional de precios al consumidor obrero de 8.7% en 1969 se ha ido avanzando hasta llegar a 14.7% en 1971 y 25% en 1973. No es necesario reiterar ante un auditorio como el presente las distorsiones que introduce la inflación en el funcionamiento de la economía a través de la inadecuada asignación de recursos y la forma inequitativa como distribuye el ingreso. Es útil, sin embargo, señalar las trágicas consecuencias tanto sociales como políticas que han tenido en varios países de América Latina procesos de inflación galopante, que en algún momento fueron considerados como la fórmula ingeniosa de acabar con el sub-desarrollo. Con razón, considera el gobierno que la lucha contra la inflación en Colombia, más que un ejercicio de saneamiento financiero, es parte inseparable de la defensa de las instituciones democráticas.

El país conoce ya los principales componentes del plan de estabilización: austeridad en el gasto público, reducción del déficit fiscal de la Nación, fortalecimiento del mercado de capitales, modificación de la política de endeudamiento externo y disciplina monetaria y crediticia. En el corto plazo, puede afirmarse que el plan de estabilización es el programa económico del gobierno. Poner freno a la inflación desbordada es requisito indispensable para darle un fundamento estable a objetivos tales como elevar el nivel de empleo, aumentar la producción agropecuaria, industrial y minera, incrementar y diversificar las exportaciones y hacer más equitativa la distribución del ingreso entre los colombianos.

El debate sobre la conveniencia o inconveniencia del plan de estabilización se ha iniciado ya a nivel de opinión pública, y en el término de

días empezará a desenvolverse en el Congreso Nacional que es el foro natural para un tema de tanta trascendencia. En el plazo correspondiente se presentará al Congreso la documentación respectiva a las medidas adoptadas dentro de las facultades del Artículo 122 de la Constitución y seguramente ello dará lugar a un detallado estudio de todos y cada uno de los decretos legislativos expedidos desde el 17 de septiembre. Simultáneamente, la opinión pública a través de múltiples canales de expresión se irá manifestando acerca de la totalidad de la política económica, y en particular respecto a la efectividad de las soluciones propuestas a los distintos problemas. No podría estar ausente la Sociedad Colombiana de Economistas de un diálogo nacional sobre estos temas, y espero que en su momento saldrán de esta agrupación profesionales valiosos conceptos que ayuden a la ciudadanía a formarse un criterio acerca de la estrategia económica adoptada.

Sin ánimo de anticiparme a este debate, quiero señalar dos características de una política anti-inflacionaria que probablemente son obvias para ustedes, pero que no lo son para vastos sectores de la opinión pública:

- 1) Es dolorosa.
- 2) No surte efectos de inmediato.

Gran parte de la complejidad del proceso inflacionario radica en lo difícil de detenerlo una vez desatado. La dificultad no se relaciona con el diagnóstico sino con el tratamiento. En 1973, por ejemplo, el país sufrió una clásica inflación de demanda al presentarse simultáneamente una expansión monetaria fuerte, una activa demanda externa por productos colombianos y un estímulo deliberado al sector de la construcción urbana. La incapacidad de la oferta global, particularmente de alimentos, de responder con suficiente celeridad a la mayor demanda agregada se tradujo en un incremento considerable en el nivel interno de precios. No es de extrañarse que la lucha contra la inflación, pieza fundamental de la campaña electoral del Presidente López, hubiera recibido tan caudalosa acogida. Pero el consenso respecto a la tesis general de detener la inflación va desapareciendo en la medida en que el plan de estabilización comienza a afectar intereses particulares. El recorte al gasto público se aplaude en abstracto, pero al hacerlo efectivo por medio de recortes presupuestales despierta la protesta regional y burocrática. Se apoya la política de la moneda sana siempre y cuando ello no implique limitación alguna al crédito bancario. Y se abomina la política de subsidios gubernamentales siempre y cuando el subsidio que se proponga eliminar beneficie a un sector distinto del propio.

Lo que está de por medio, más que un problema económico es un problema político, y así lo entienden quienes han analizado situaciones crónicas de inflación. Países en donde el gobierno carece de respaldo político para afrontar las presiones contradictorias de los distintos gremios y grupos sociales van tratando de resolver conflictos a expensas de la mo-

neda. Es una manera aparentemente expedita de conciliar los intereses de productores y consumidores, empresarios y trabajadores, el campo y la ciudad.

La inflación tiende a redistribuir el ingreso de pobres a ricos, de débiles a fuertes, del factor trabajo al factor capital. En un proceso inflacionario hay sectores de la población que se benefician mientras otros se perjudican.

El problema político de un plan de estabilización consiste en que las medidas anti-inflacionarias perjudican de inmediato a sectores precisa y relativamente bien organizados de la población, y solo traen beneficios posteriores a grupos dispersos y por lo general carentes de una vocería coherente.

Esto nos trae al segundo problema, al problema de plazo de efectividad de las medidas. No puede esperarse razonablemente, que el plan de estabilización surta efecto de inmediato. No se frena en diez semanas un proceso inflacionario que ha ido adquiriendo impulso durante tres años. La corrección de algunas distorsiones ocasionadas por precios políticos van a tener en el corto plazo un impacto negativo sobre el nivel interno de precios. Tal es el caso de la eliminación del subsidio al trigo, que seguramente afectará negativamente el índice de precios en el mes de octubre. Conservarlo como estaba, financiado con recursos de emisión, también habría tenido un efecto nocivo sobre el costo de vida. La solución adoptada impulsará la producción nacional de trigo y de aquellos productos que lo sustituyen. Pero el efecto inmediato es la impopularidad entre los consumidores urbanos de harina de trigo y sus derivados. Algo similar puede decirse del chocolate. El aumento de precios autorizado evitará su desaparición del mercado y estimulará la producción doméstica de cacao. Pero el efecto sobre el nivel interno de precios es inmediato y ciertamente negativo.

Así pues, nos encontramos ante la aparente paradoja de que a causa del plan de estabilización se han presentado aumentos de precios en determinados productos, fenómeno que provoca la inconformidad entre los consumidores. Simultáneamente, las medidas tributarias, la política monetaria, la disminución del CAT y la reducción del gasto público afectan intereses específicos entre sectores y gremios de la producción con acceso fácil a los medios de comunicación y a los centros de decisión política en el país.

Hay un aspecto de la política económica cuyos resultados comienzan a observarse y al cual quisiera referirme hoy brevemente, es el de moneda y crédito.

La política monetaria y crediticia ejecutada a través de la Junta Monetaria, se ha guiado por los objetivos del plan de estabilización, el cual constituye el marco de la política económica del gobierno. En desarrollo de estos propósitos se han tomado diferentes medidas, relacionadas con las actividades de control monetario, las operaciones del sistema bancario,

la política de orientación del crédito y el estímulo al ahorro personal, todas ellas compatibles con las metas de regulación monetaria y de precios, y con el fomento de la producción, el empleo y el sector exportador de nuestra economía.

Las nuevas normas buscan establecer un marco claro y sencillo de control monetario, que permitan una mayor flexibilidad a las operaciones del sistema bancario y fomenten la competencia entre las instituciones financieras. Se ha reconocido la importancia que tiene para la banca contar con disponibilidades de liquidez provenientes del banco central, destinadas a atenuar las normales oscilaciones de la actividad financiera y para un cumplimiento más estricto de las regulaciones monetarias, particularmente las de encaje. Es así como entre las medidas inicialmente adoptadas por la actual administración cabe destacar la reestructuración de los cupos ordinario y extraordinario con que cuenta el sistema en el Banco de la República, la disminución de la tasa de encaje y la eliminación del tope de crecimiento a las colocaciones del sistema bancario. Estas medidas se complementaron luego con la supresión del requisito de encaje en moneda legal sobre las financiaciones del comercio exterior.

En materia de asignación de recursos, a través de los sistemas de redescuento, se ha dado prioridad a los sectores de exportación y agropecuario, habiéndose aumentado los cupos de las líneas que por intermedio de PROEXPO y el Fondo Financiero Agropecuario, se destinan a la financiación de capital de trabajo para la producción de bienes exportables, alimentos y materias primas. En cuanto al Fondo Financiero Agropecuario, es del caso mencionar la simplificación de las complejas disposiciones existentes en materia de tasas de interés, cupos y márgenes de redescuento; en parte, y como resultado de ellas, se han agilizado apreciablemente los desembolsos de los préstamos para inversiones y siembras (60 por ciento en el mes de septiembre). Asimismo, para evitar desviaciones como consecuencia de las diferencias de tasas de interés de algunos cupos y fondos, se reestructuraron las tasas de redescuento, en especial la del sistema de bonos de prenda.

Igualmente, se ha buscado regular la orientación sectorial del crédito, la cual estaba adquiriendo formas y finalidades muy diversas; en cumplimiento de esta política se eliminaron varias líneas del Banco de la República, (resolución 9 y 10 para importaciones de equipos y las de Idema y el sector eléctrico) algunas de ellas dirigidas a favorecer instituciones del sector público. La existencia de tales líneas no resultaba acorde con un sano manejo monetario.

La ampliación del mercado de capitales ha constituido uno de los temas de mayor interés, por su incidencia en el incremento del ahorro para financiar el desarrollo. La política monetaria y crediticia está íntimamente relacionada con el avance del sector financiero, ya que para el cabal funcionamiento de aquellas se requiere el fortalecimiento de éste. En este orden de ideas se ha dado prioridad a todas aquellas normas que, de una parte, estimulen el ahorro transferible, y de otra permitan que el mercado

tenga mayor eficiencia en la asignación de los recursos financieros. En concordancia con tales planteamientos se elevaron las tasas de interés de los depósitos de ahorro (de 8.5 a 12 por ciento), la de los certificados de depósitos a término del sistema bancario (hasta 24% anual), y más recientemente se liberaron los intereses sobre financiación de importaciones.

La política monetaria y de crédito ha estado así encaminada a lograr un mejor y más eficiente funcionamiento del mercado de capitales a través del establecimiento de tasas de interés más realistas que lleven a la captación de un volumen creciente de ahorro. Además, al otorgar flexibilidad a las operaciones de sistema bancario con los nuevos cupos en el Banco de la República, se favorece la diferenciación entre los mercados de dinero y capital. Del conjunto de medidas se desprende que la política monetaria y financiera se ha orientado a facilitar una mejor distribución de los recursos del crédito siempre dentro de un marco de estricto control al crecimiento de la oferta de dinero.

Las modificaciones a las tasas de interés que entraron en vigencia el 1º de septiembre ya han empezado a surtir efecto. El incremento en el ahorro transferible en septiembre de 1974 fue de \$ 1.134 millones en comparación con \$ 830 millones en el mismo mes del año pasado, lo cual representa un incremento del 42.6%. Los principales aumentos se presentaron en los depósitos de ahorro y en los certificados de depósitos a término, a los cuales se les modificaron los intereses a 12% y 24% respectivamente.

En seis semanas, entre el 1º de septiembre y el 11 de octubre, los depósitos de ahorro han incrementado en \$ 610 millones, y los certificados de depósito a término en \$ 414 millones, para un total de \$ 1.024 millones.

Como era de esperarse, aún en el corto plazo el ahorro ha reaccionado a cambios en la tasa de interés. Esto ha ocurrido sin necesidad de crear instituciones adicionales ni de introducir modificaciones inconvenientes al régimen tributario del país.

Para terminar, quiero hacer referencia a una cita de Keynes sobre la profesión que él practicó con tanta distinción y que resulta de gran actualidad:

“El estudio de la economía no parece exigir dotes extraordinarias. Acaso no es intelectualmente considerada como una materia muy fácil en comparación con las ramas más complejas de la filosofía y la ciencia pura? ¡Una materia muy fácil, para la cual pocos son aptos! Tal vez la explicación de esta paradoja radica en que el buen economista debe poseer una rara combinación de atributos. Debe ser, en algún grado, matemático, historiador, estadista y filósofo. Debe entender símbolos y hablar en palabras. Debe contemplar lo particular en términos de lo general y abrazar lo abstracto y lo concreto en un solo pensamiento. Debe estudiar el presente a la luz del pasado para fines del futuro. De su consideración no puede escapar parte alguna de la naturaleza del hombre o de sus instituciones. Debe ser dedicado y desinteresado al mismo tiempo, tan desprendido e incorruptible como un artista, pero a veces tan aterrizado como un político”.

**CONFERENCIA PRONUNCIADA POR RODRIGO BOTERO MONTOYA,
MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ANTE EL GRUPO
DE LA PINTADA EN MEDELLIN, EL 3 DE DICIEMBRE DE 1974**

La reunión de esta noche es el resultado de la gentil invitación que me formularon los compañeros del Grupo de La Pintada el pasado mes de agosto. Consideré prudente dejar transcurrir los primeros cien días de gobierno antes de acudir a esta cita. Por una parte, presentía una labor intensa durante el período crítico de iniciación de actividades. Por otra, quería que los organizadores de este evento tuvieran la alternativa de retractar su invitación si las circunstancias así lo aconsejaban. Cumplido el término de los cien días y con conocimiento de causa ellos insistieron en llevar a cabo esta reunión. Sea pues bienvenida esta oportunidad para discutir en mi tierra natal y con mis compañeros de generación, algunas ideas relacionadas con los planteamientos hechos en las dos Cartas de La Pintada y que en mi opinión son de actualidad tanto para el país como para Antioquia.

Peró antes quisiera evocar la memoria de dos compañeros, cuya ausencia no dejaremos de lamentar: Carlos Enrique Botero y Alvaro López Toro. El primero se distinguió como dirigente de empresa y ejecutivo gubernamental; el segundo como investigador académico y profesor universitario. A pesar de su prematura desaparición, ambos dejaron valiosas realizaciones en sus respectivos campos de acción. No vacilo en señalarlos como las figuras sobresalientes de nuestra generación. Sus cualidades humanas, su espíritu de servicio y altura intelectual permanecerán como el mejor ejemplo y estímulo para quienes disfrutamos del señalado privilegio de su amistad.

El Grupo de La Pintada sólo se ha manifestado ante la opinión pública en dos oportunidades, y en circunstancias bien diferentes: la primera, en agosto de 1968 a propósito del debate sobre la descentralización administrativa; la segunda en mayo de 1970 a raíz de los acontecimientos subsiguientes al debate electoral de ese mismo año. Al releer hoy las dos Cartas de La Pintada se encuentra que los años que han transcurrido desde su publicación no las han privado por completo de actualidad. Algunos de los problemas discutidos en esos documentos han sido superados, otros han perdido importancia relativa. Pero en general, los planteamientos de entonces continúan vigentes como tema de interés para el desarrollo del departamento y para las relaciones de éste con el resto del país.

La primera Carta de La Pintada tenía como tema fundamental las relaciones de Antioquia con el gobierno central y con las regiones menos desarrolladas del país. Uno de sus objetivos principales fue el de evitar que se utilizara el sentimiento descentralista que siempre ha tenido acogida entre el pueblo antioqueño como pretexto para adoptar una posición reaccionaria frente al cambio social. Ese objetivo se logró. También se logró que el tema de una eventual separación del Departamento, que por aquellos tiempos se agitaba con alguna impunidad, quedara convertido en una contribución más de Antioquia al patrimonio folclórico nacional.

Pero quizá lo que tuvo de novedoso el documento y lo que más contribuyó a la acogida nacional que recibió, fue el que se hubieran atrevido a hablar a nombre de Antioquia personas distintas de las figuras consagradas, sin su autorización, y más aún, en contradicción con la sabiduría convencional de ese momento. Ese fue el factor que le dio cohesión al grupo y le imprimió carácter de movimiento generacional.

El punto de mayor discrepancia con los voceros tradicionales era el de la actitud ante el cambio social. No sobra transcribir lo que pensaban los jóvenes rebeldes de 1968 sobre el particular.

“Antioquia y el cambio social”

“Aspiramos a que Antioquia continúe a la cabeza en el movimiento de transformación social. Circunstancias especiales de su desenvolvimiento hicieron de nuestro Departamento una sociedad sin aristocracia, en donde se dignifica el trabajo y se asciende a base de esfuerzo y de mérito. La ausencia de una población aborígen oprimida, y la poca fertilidad de sus suelos evitaron que se creara en el Departamento una estructura social jerarquizada de latifundistas y siervos. La pobreza y el trabajo manual en las minas crearon una mentalidad igualitaria que describe y tipifica el folclor antioqueño”.

“El empresario antioqueño se adelantó a la legislación en materia laboral y en general la Montaña ha respondido con entusiasmo a todo llamado en nombre de la justicia social. Nada sería más equivocado que considerar que esa situación ha cambiado; y que Antioquia mira con frialdad o con indiferencia los programas de renovación social que el país requiere con urgencia”.

“La gran mayoría de los antioqueños respaldamos vigorosa y decididamente el cambio social en Colombia y acogemos con entusiasmo la meta de una sociedad igualitaria, libre de privilegios, con igualdad de oportunidades”.

La discrepancia respecto a quienes deben llevar la vocería del Departamento aún subsiste y ello se refleja en diferencias de criterio respecto a las verdaderas necesidades de sus gentes, y al orden de prioridades en cuanto al gasto público.

Respecto a estas diferencias de criterio, quisiera referirme a un problema específico por considerar que es importante para el desarrollo futuro del Departamento, y que debería ser objeto de estudio detenido a nivel regional. El problema puede sintetizarse en la disyuntiva entre la inversión en infraestructura física, y la inversión en capital humano.

En el curso de discusiones diversas acerca del futuro de Antioquia y de sus necesidades prioritarias he encontrado la tendencia a poner énfasis particular sobre proyectos de inversión en el sector transporte y en el sector eléctrico, dejando relegadas a nivel secundario las inversiones en educación y salud. He tratado de explicarme este fenómeno por la importancia que tuvieron en épocas anteriores determinadas obras de infraestructura física, que capturaron la imaginación popular: el Ferrocarril de Antioquia, la Carretera al Mar, el Túnel de la Quebra, la Hidroeléctrica de Guadalupe. Estos proyectos contribuyeron a integrar a Antioquia al mercado nacional y a estimular la creación de su base industrial venciendo una ubicación geográfica desventajosa.

Sin embargo, me permito sugerir que esos proyectos no fueron el factor decisivo en el desarrollo de Antioquia, sino apenas su manifestación tangible. Quisiera dejar ante este auditorio, como tema de discusión la hipótesis de que la verdadera causa de la modernización de Antioquia es la considerable inversión en educación que desde el Siglo XIX venía efectuando el Departamento. Antes de que fuera posible acometer las obras de infraestructura física que he mencionado se requirió la existencia de la infraestructura intelectual y técnica que simboliza la Escuela de Minas de Medellín.

Me preocupa observar que los voceros tradicionales del Departamento —es decir los dirigentes de la generación anterior a la nuestra— sobre estiman sistemáticamente la importancia de inversión adicional en proyectos de transporte, por ejemplo y subestiman la importancia de invertir en educación a todos los niveles.

A riesgo de aparecer herético quisiera preguntar si existe en la actualidad algún proyecto de inversión en infraestructura física que fuera más benéfico para el pueblo antioqueño que la erradicación del analfabetismo en el Departamento.

Ahora bien, mientras esta discusión se mantenga a nivel de opinión personal o de debate periodístico, difícilmente avanzará más allá de la constatación de las diferencias de criterio. Mientras unos mantendrán su preferencia por determinados proyectos de inversión en vías de transporte, otros se inclinarán por el énfasis en la educación y la salud.

Por eso considero que sería de gran utilidad para el Departamento contar con un centro de investigación independiente, en donde se estudiaran sistemáticamente los diversos aspectos del desarrollo regional y se buscaran soluciones a los múltiples y complejos problemas que debe afrontar toda sociedad moderna. Una institución de esta naturaleza debería

contar con el apoyo del gobierno departamental, del sector empresarial y del sector universitario pero sin depender exclusivamente de ninguno de ellos. Requeriría el respaldo unánime de la comunidad y una labor entusiasta y desinteresada por parte de sus organizadores. Me permito dejar a la consideración de tan distinguido auditorio esta sugerencia que de convertirse en realidad podría contribuir eficazmente al enriquecimiento intelectual y técnico de Antioquia.

Los planteamientos hechos en la segunda Carta de La Pintada son de carácter nacional y tuvieron como objetivo hacer un acto de afirmación democrática en medio de una situación política confusa. Se consignaron también en ese documento una serie de consideraciones sobre el desarrollo económico y social del país que hacen parte de un consenso generacional y bipartidista.

Un repaso de nuestra historia económica reciente permite identificar ciertos temas centrales acerca de los cuales nos hemos puesto de acuerdo los colombianos y que han suministrado un marco de referencia al esfuerzo colectivo de casi dos décadas: la necesidad de mantener un ritmo acelerado de crecimiento económico, el propósito de incrementar y diversificar las exportaciones, la búsqueda de una distribución más equitativa del ingreso, el control nacional de los recursos naturales y la apertura hacia América Latina.

Quisiera referirme a este último punto por considerar que adquiere especial significación en la coyuntura internacional presente y la que se vislumbra para el año de 1975.

Desde la expedición del Decreto-Ley 444 de 1967 sobre política cambiaria y comercio exterior, el país ha venido fortaleciendo sistemáticamente el sector externo de su economía. Las exportaciones no tradicionales han ido creciendo hasta superar al café. Se ha diversificado considerablemente la actividad exportadora, observándose una creciente participación en ésta del sector manufacturas. Asimismo se ha logrado una mayor diversificación geográfica de nuestro comercio exterior. En particular se observa una dinámica especial en nuestro intercambio con América Latina.

Hasta el mes de octubre de 1974 los registros de exportación de productos colombianos hacia América Latina totalizaban US\$ 326 millones, en comparación con la cifra de US\$ 166 millones registrada en el mismo período de 1973. Es decir, las exportaciones hacia América Latina han tenido un incremento del orden de 97% entre 1973 y 1974. Aproximadamente la mitad de las exportaciones al área (US\$ 162 millones) corresponden a ventas al Grupo Andino. Las exportaciones al área de Centro América y las Antillas tuvieron un valor total de US\$ 118 millones en el período mencionado, habiéndose duplicado con respecto a 1973.

En un plazo relativamente breve se ha logrado un incremento considerable en la participación de América Latina en nuestro comercio exterior global. Así por ejemplo, mientras que en 1970 América Latina re-

presentaba menos del 13% de nuestras exportaciones totales, en 1974 su participación es superior al 26%. Para el Grupo Andino las cifras respectivas son 5.1% en 1970 y 13.1% en 1974. Ha sido tan vigoroso el crecimiento de nuestro comercio intra-regional que ya en 1974 las exportaciones hacia América Latina superan a las exportaciones a la Comunidad Económica Europea. Asimismo, las exportaciones hacia el Grupo Andino superan en este año a las exportaciones hacia cualquier país distinto de los Estados Unidos.

Las cifras del comercio exterior de Colombia con el Grupo Andino entre 1973 y 1974 son las siguientes:

Intercambio de Colombia con el Grupo Andino

(Enero-Octubre)

(Valor de los Registros US\$ millones)

	Importaciones			Exportaciones		
	1973	1974	Variación %	1973	1974	Variación %
Bolivia	1.2	2.2	78	2.7	5.2	92
Chile	11.0	33.9	209	7.7	28.5	268
Ecuador	14.2	22.0	55	22.7	33.8	49
Perú	12.6	20.5	63	16.1	32.8	104
Venezuela	15.3	24.2	59	41.4	62.0	50
Total G. Andino...	54.2	102.7	89	90.7	162.3	79
Participación Grupo Andino en Comercio total	5.1%	6.8%		9.4%	13.3%	

FUENTE: INCOMEX.

Simultáneamente con el incremento de nuestro comercio con América Latina, se observa en 1974 un importante avance en las exportaciones de productos manufacturados, que ya representan el 63% de las exportaciones no tradicionales y cerca de la tercera parte de las exportaciones totales del país.

Colombia - Exportación de Productos Manufacturados

Valor de reintegros. Enero - Septiembre

(US\$ millones)

	1973	1974	Variación %
Combustibles y Lubricantes.....	7.4	24.6	132.4
Manufacturas Textiles	49.8	103.8	108.4
Manufacturas Metálicas	13.8	19.7	42.7
Manufacturas de Madera	13.0	41.6	320.0
Productos Químicos y Farmacéuticos	16.8	34.0	102.9
Otras Manufacturas	63.8	79.9	25.2
Total Productos Manufacturados	164.6	303.6	84.4
Total Exportaciones no-tradicionales	350.9	483.4	37.7
Participación de Manufacturas en Exportaciones no tradicionales	47%	63%	

FUENTE: Banco de la República.

El incremento de nuestro comercio con América Latina adquiere especial significado a la luz de un estancamiento en el crecimiento de los países industrializados. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico O.C.D.E., estima que en 1974 el conjunto de sus países miembros (Norte América, Europa Occidental y Japón) tendrán una tasa global de crecimiento de cero. Para el año de 1975 se estima que la tasa global de crecimiento de esos mismos países estará entre cero y 1%. Esto en contraste con un crecimiento de 6.5% en 1973. Este debilitamiento económico se reflejará inevitablemente sobre las corrientes de comercio internacional dada la importancia que tienen esos países en la actividad económica mundial.

Cerca de 70% del comercio exterior de Colombia se efectúa con los países miembros de la O.C.D.E. La recesión en las economías de esos países significa una menor dinámica en una parte considerable de nuestras exportaciones. Este desafío debería convertirse en un estímulo para acelerar el proceso de integración de nuestra economía con los países del Grupo Andino y con los demás países de América Latina. A diferencia de lo que ocurrió en los años treinta, disponemos de mecanismos institucionales para reducir la vulnerabilidad de nuestras economías a una recesión en los países industrializados. De cumplirse los pronósticos que a ese respecto se están formulando casi unánimemente será necesario poner en ejecución, una estrategia audaz de integración latinoamericana que le permita a los países de la región amortiguar al menos los efectos inevitables de un trastorno en la economía mundial.

A causa de la coyuntura económica internacional, nuestra participación en el Grupo Sub-regional Andino, y aún en la ALALC, tendrán que convertirse en partes esenciales de la política económica a corto y mediano plazo.

Para finalizar, quiero expresar mis agradecimientos a los organizadores de esta reunión por su amable invitación. Ella me dio la oportunidad de continuar el diálogo iniciado hace ya más de seis años, cuando con un grupo de compañeros empezamos a discutir sobre el futuro del Departamento. También ha servido para reiterar en mi ánimo el convencimiento de que en el proceso de buscar soluciones a los problemas de Antioquia, habremos de encontrarnos con el camino del desarrollo nacional.

**CONFERENCIA PRONUNCIADA POR RODRIGO BOTERO MONTOYA,
MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LA PRIMERA
REUNION DE LA FEDERACION IBEROAMERICANA DE BOLSAS Y
MERCADOS DE VALORES, EL 20 DE ENERO DE 1975**

Me complace saludar y dar la bienvenida a los participantes a la primera reunión de la Federación Iberoamericana de Bolsas y Mercado de Capitales. La oportunidad es especialmente propicia para intercambiar experiencias y evaluar las perspectivas de estas instituciones intermediarias en el proceso del ahorro y de la inversión, una función decisiva para el desarrollo económico. Este proceso se ha visto afectado significativamente por las condiciones inflacionarias existentes en el mundo y debe reflejarse en nuevas modalidades de los instrumentos financieros. En los últimos tres años los mercados de valores han sido abatidos duramente por las altas tasas de interés registradas para papeles de rendimiento fijo. Sus deliberaciones en esta reunión contribuirán al análisis de mecanismos para que los ahorradores y los inversionistas encuentren en los mercados bursátiles los servicios que están llamados a prestar con el fin de asignar recursos a actividades productivas.

Si bien la formación de capital no es el solo factor determinante del desarrollo, su función vital dentro de este proceso ha sido ampliamente reconocida. Uno de los objetivos prioritarios de la política económica es el de estimular el ahorro nacional orientándolo hacia la inversión productiva.

Esa tarea requiere de una acción coordinada en los sectores financieros, monetario y fiscal como prerrequisito básico para consolidar el mercado de capitales.

El funcionamiento del mercado no se ha de limitar exclusivamente a los problemas de ahorro. Su incidencia se extiende al conjunto de la política monetaria por intermedio de ella a la estrategia básica para procurar la estabilidad de precios. Esta estrategia requiere devolver al mercado financiero su estabilidad y contribuir a que los rendimientos en términos reales garanticen una corriente de ahorro doméstico creciente y una competencia saludable entre los diferentes instrumentos de captación de ahorro, cuyas características deben reflejarse en su rendimiento.

Parte indispensable de la política de estabilización ha sido el manejo de la oferta monetaria. Esta venía registrando desde 1972 índices excesivamente altos, incompatibles con el objeto de reducir la tasa de inflación.

En 1972 los medios de pago se incrementaron en 24.4%, y en 1973, 29.1%. En 1974 se logró un crecimiento en los medios de pago de 19.4%, es decir casi 10 puntos porcentuales menos que en 1973. Para 1975 se espera reducir aún más la tasa de generación de nuevo dinero por parte del Banco de la República.

En cuanto al mercado de capitales se está procurando una mayor agilidad en las transacciones de oferta y demanda de recursos financieros, fomentando la participación de los intermediarios tradicionales como los bancos, las corporaciones y el mercado de valores. Para ello se ha permitido un juego más libre a la determinación del precio del dinero, el cual históricamente ha estado sujeto en Colombia a una continua intervención y a restricciones excesivas. En condiciones inflacionarias como las que se han vivido en los últimos años, la tasa de interés debe reflejar las expectativas en materia de precios, si se quiere que las personas no se vean forzadas a reducir su posesión de activos financieros teniendo que destinar sus recursos a la compra de activos especulativos.

La tasa de interés no es el único factor determinante en la captación de recursos financieros, pues, condiciones de seguridad y liquidez son también elementos que afectan las decisiones de los ahorradores. Sin embargo, una política flexible y realista de tasas de interés es conveniente siempre que el nivel de éstas no sea tan elevado como para desestimular las oportunidades de inversión.

La política económica gubernamental busca mejorar los mercados de dinero y de capitales, y aumentar el ahorro. Con respecto a este último cabe reiterar las alzas autorizadas en las tasas de los depósitos de ahorro de 8½% a 12% y en las de los certificados de depósitos a término de 21.6% a 24%.

Igualmente con el objeto de favorecer el ahorro a largo plazo, una de cuyas formas más conocidas es el seguro de vida, se autorizó a las compañías de seguros invertir las reservas matemáticas en una amplia gama de activos financieros y reales.

De otra parte, se estableció un límite a la corrección monetaria de los UPAC y se rebajó la tasa real de interés de 5 a 4% sobre los saldos mínimos trimestrales de los depósitos de ahorro y de 5.5 a 5% para los certificados de valor constante.

Las tasas de interés pasivas netas de impuestos vigentes en agosto pasado estaban entre el 25.2% y 7.9%. Ahora esas mismas tasas son 18.6% y 11.3%. Es decir, la dispersión se ha reducido de 17.3% puntos porcentuales a 7.3% puntos porcentuales.

En el frente del crédito se ha actuado en concordancia buscando reducir la heterogeneidad de tasas, en especial para los sistemas que orientan el crédito a través de fondos y cupos del Banco de la República como, por ejemplo, en el caso de los bonos de prenda y el Fondo Financiero Agropecuario, los cupos del sistema bancario, los préstamos del Fondo de In-

versiones Privadas y el Fondo Financiero Industrial. A su vez la tasa de redescuento que cobra el Banco de la República se unificó en el 16%. Así, pues, se ha dado un primer paso para fortalecer el mercado de capitales disminuyendo gradualmente las múltiples restricciones existentes a la generación y distribución de liquidez.

Se han reducido los requerimientos de encaje por medio de los cuales se congelan recursos de los bancos en el Banco de la República, habiéndose extendido esta acción no sólo al encaje en moneda legal sino también a la aplicación de este instrumento sobre las operaciones en moneda extranjera. En lo referente a cupos del sistema bancario se está procurando que éstos provean de manera oportuna al sistema bancario con recursos suficientes de liquidez para que puedan atender las necesidades que resultan de cambios esporádicos en sus fuentes de fondos. El conjunto de medidas en materia de encaje y cupos ha permitido un funcionamiento más flexible de la banca comercial en los últimos meses del año de 1974.

En relación con la política de crédito el Gobierno ha continuado favoreciendo la orientación de recursos a los sectores prioritarios de las exportaciones, la agricultura, la construcción y el desarrollo urbano, empleando los instrumentos con que cuenta el Banco de la República. Se ampliaron considerablemente las disponibilidades de recursos a PROEXPO y al Fondo de Ahorro y Vivienda para atender las necesidades de las corporaciones del ramo. En lo posible se han ido eliminando restricciones a la eficiente distribución del crédito. A este respecto conviene señalar el caso del límite al crecimiento de las colocaciones bancarias, el cual fue abolido por disposición de la Junta Monetaria. También se suprimieron líneas especiales para distintos tipos de financiaciones de importación. Se han modificado dos fondos de redescuentos: El de obras públicas y el del Banco Central Hipotecario.

La orientación de la política financiera y el conjunto de medidas que se han tomado para ponerla en marcha han tenido efectos saludables que ya empiezan a detectarse en los indicadores sobre ahorro transferible, el cual muestra un crecimiento significativo durante 1974. Deseo señalar en especial, lo ocurrido en los certificados de depósitos a término que en el sólo período agosto-noviembre aumentaron en \$ 1.125.0 millones y los depósitos de ahorros en \$ 580.6 millones.

El ahorro transferible continuará siendo objeto de medidas para su mayor incremento. En el curso del presente año se estimulará la captación de liquidez transitoria por parte de las instituciones tradicionales del sistema financiero, y para tal fin se permitirá la colocación de papel comercial de corto plazo de manera de utilizar los sobrantes estacionales de recursos en un determinado sector para financiar las necesidades de corto término que se puedan presentar en otros, equilibrando en esa forma los flujos de financiación para darles una utilización más productiva. También se pondrán en el mercado los pagarés de emergencia emitidos por el gobierno, los cuales por sus características y por su rendimiento expresa-

do en el descuento que determine el mercado, contribuirán al fortalecimiento del sistema financiero y suplirán al CAT en la medida en que éste vaya disminuyendo.

La acción tomada por el Gobierno en el sector financiero cubre el campo de operaciones de la bolsa de valores. El tema referente al desarrollo del mercado de acciones es materia compleja sobre la cual se concentrará esta primera reunión de la Federación Latinoamericana de Bolsas y Mercados de Valores. Seguramente los estudios y conclusiones que se deriven del certamen traerán muchas luces sobre el papel de estas instituciones en las economías en desarrollo.

Para el caso colombiano una materia de particular significado es la referente al papel de la bolsa de valores, porque las altas tasas de inflación debilitan la acción de estas instituciones. Por ello uno de los propósitos más importantes de la política económica del gobierno es establecer las bases para un mejor funcionamiento de las instituciones financieras, entre las cuales está la bolsa, en un ambiente de estabilidad de precios, que les permita desarrollar sus funciones de manera más eficaz.

En un mercado de evolución, al cual se le introducen cambios sustanciales como los anotados, se pueden presentar perturbaciones desfavorables para las transacciones; se espera que éstas serán transitorias, y que el mercado de valores se fortalecerá en la medida en que se consolida el plan de estabilización.

El progreso de la bolsa hasta llegar a cumplir cabalmente el papel que le corresponde en el sistema financiero depende también de cambios internos que le permitan ampliar sus funciones y prestar otros de los servicios que exige la actividad de intermediación. Fomentar mecanismos que favorezcan la capitalización por el sistema de venta de nuevas acciones, negociar una gama variada de documentos y en general propiciar una mayor iniciativa entre sus miembros, constituyen esfuerzos complementarios en la misma dirección de la política que he venido describiendo.

Sobre el mercado financiero doméstico repercute lo que ocurre en los mercados internacionales. La política anti-inflacionaria de un buen número de países importantes se está reflejando también en una disminución de las tasas de interés, tanto a corto como a largo plazo. Este hecho, contribuye a que las tasas de interés en el país vayan siendo más atractivas a medida que ceda la inflación. Por eso, la coyuntura actual permite augurar un fortalecimiento de la confianza en los mercados financieros, lo cual hará posible movilizar mayores recursos hacia el sector privado y al público a tasas de interés más competitivas. Además, la canalización de ahorros a través de las sociedades de capital será más viable de lo que es posible en períodos de expectativas inflacionarias y de tasas de interés inusitadamente elevadas en los mercados financieros internacionales, como ocurrió desde 1971 hasta finales del año pasado.

Se están dando los pasos para que el funcionamiento del mercado de capitales reúna las condiciones de agilidad y eficiencia necesarias para la acción de los instrumentos de política económica. Por este medio se busca mejorar los sistemas de control monetario a través de herramientas tales como las operaciones de mercado abierto, el estímulo al ahorro transferible, y, la mejor distribución del crédito para obtener una sana y abundante financiación de la inversión. Se ha otorgado mayor libertad al manejo de los intermediarios financieros estimulando la competencia para beneficios de ahorradores e inversionistas.

Agradezco la gentil invitación a esta sesión inaugural y formulo mis mejores votos por el éxito de la reunión.

**EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO, DR. RODRIGO BOTERO MONTOYA, EN LA
CONFERENCIA CAFETERA A NIVEL NACIONAL**

Bogotá, abril 17 de 1975

Dr. Jaime Restrepo Mejía, Presidente de la Conferencia,
Señores Presidentes de los Comités Departamentales,
Señores Ministros de Agricultura y Desarrollo,
Señor Gerente Auxiliar de la Federación.

Señores:

Antes de que pasemos a discutir con el Comité Electo de esta Conferencia, quisiera presentar a ustedes algunas reflexiones que ya algunos de sus colegas en el Comité Nacional de Cafeteros han tenido oportunidad de escuchar. Si bien el señor Ministro de Desarrollo ha hecho una brillante y profunda intervención, un análisis que considero tremendamente afortunado y completo de la situación, sobre todo con base en la enorme experiencia que él tiene en este campo, creo que no sobra repetir algunas reflexiones ante los señores delegados, respecto a la manera como el Gobierno Nacional contempla la coyuntura cafetera.

Quizá uno de los aspectos intelectualmente fascinantes del manejo de la problemática cafetera, y una de las razones por las cuales justamente una persona de la inteligencia y del fino tacto diplomático de don Arturo Gómez ha podido desempeñarse en este campo con el éxito con que lo ha hecho, es que el manejo del problema cafetero para un país como Colombia, el manejo del problema cafetero para los negociadores colombianos, es el intento de lograr simultáneamente el equilibrio entre varios factores que están permanentemente interactuando el uno sobre el otro. Me explico; en un momento dado, y creo que en esto me acompañarán veteranos líderes de la industria aquí presentes, como el doctor Rafael Parga y don Leonidas Londoño —quien está negociando en nombre de Colombia—, se tiene que tener en mente que hay por lo menos tres relaciones en juego en el proceso de negociación:

1º—La relación de Colombia con los demás productores. De por sí ésta es una negociación compleja, porque el grupo de países productores no es un grupo homogéneo, ni en sus políticas cafeteras, ni en la impor-

tancia que tiene el café en cada una de sus economías, ni en sus metas. De manera que el solo manejo de la relación de Colombia con el grupo de productores es de por sí todo un complejo mecanismo diplomático, económico y político.

2º—Simultáneamente, hay la relación de Colombia con los consumidores. Tampoco es este un grupo homogéneo. En un momento dado, los países europeos pueden tener una actitud con respecto al pacto y con respecto a los precios, actitud que puede ser diferente o contradictoria con la que puedan tener los consumidores norteamericanos.

3º—Finalmente, hay una tercera relación, también una relación compleja, que es la relación de la economía cafetera interna, la relación de la industria cafetera. La actividad del café, como bien lo ha dicho el doctor Parga, es la actividad económica y gremial más importante del país, que tiene el mayor impacto dentro de la economía general.

Por eso, repito, es tan merecido el voto de aplauso y respaldo que esta Conferencia ha aprobado a los dirigentes del gremio cafetero y muy específicamente al doctor Arturo Gómez Jaramillo, al doctor Jorge Cárdenas y a los colaboradores del equipo humano de la Federación de Cafeteros. Porque solamente con un ejercicio, un despliegue de inteligencia, de tacto, de diplomacia y de prudencia, se puede simultáneamente llevar a cabo una negociación, una política cafetera, que en ningún momento vaya a romper uno de esos finos equilibrios, una de esas complicadas interrelaciones en tres frentes distintos.

Quiero pues, simplemente a manera de introducción, y quizá como justificación, mencionar el hecho de que no puedo invocar como parte de mi experiencia personal el conocimiento de esta materia, ni el haber pertenecido en ningún momento al gremio cafetero. Agradezco sí la generosa referencia que ha hecho sobre el particular el señor Ministro de Desarrollo. Me he propuesto estudiar la problemática del café, como lo ofrecí aquí en la primera reunión del Comité Nacional, porque estoy convencido de que en la actualidad, y por muchos años, la economía cafetera es, y seguirá siendo, crucial para la economía colombiana. El bienestar del gremio cafetero, y el de los departamentos cafeteros, no es una estadística aislada ni un concepto frío. No, el éxito o fracaso de la economía cafetera es en gran parte el éxito o fracaso de la política económica general. De manera que el interés y la preocupación que le hemos puesto al estudio de la problemática cafetera tiene un significado muy real, tiene una explicación muy clara y es, como lo ha señalado el señor Ministro de Desarrollo, una preocupación que está guiada dentro del equipo gubernamental por el jefe del Estado. Es él quien en la campaña electoral le dio una altísima prioridad a la problemática del café y, luego, en el gobierno, le ha consagrado el tiempo y la dedicación que ésta ha exigido.

Por lo demás, creo que en los ocho meses y medio que lleva esta administración ya hay hechos que pueden confirmar lo anterior. Creo que el Gobierno ha ganado la credibilidad ante el gremio de que hay una política

cafetera, de que hay una preocupación sincera por lo que ocurra en la provincia colombiana, y de que hay una identificación con el sufrimiento y con la necesidad del productor cafetero.

En un momento dado, prácticamente a comienzos del actual gobierno, como le consta al doctor Cárdenas, y aún antes de haber iniciado labores la administración, establecimos los primeros contactos con la delegación brasilera que venía a la posesión del Presidente López. Desde ese momento empezábamos a explorar cuál iría a ser la política cafetera del nuevo gobierno brasilero. Pocas semanas después de iniciada la administración, tuvimos oportunidad de examinar con el Ministro Sawadogo, en compañía del señor Ministro de Desarrollo, del doctor Arturo Gómez y del doctor Cárdenas, el desarrollo de las negociaciones de Londres.

En aquella oportunidad el Gobierno manifestó, y creo que vale la pena señalarlo ahora, que las alternativas que se presentaron para un posible acuerdo cafetero en Londres, eran las siguientes, catalogadas en orden descendiente de preferencias:

- 1º—Un acuerdo mundial con consumidores y productores, como la alternativa que más atractivos ofrecía.
- 2º—Un acuerdo de productores.
- 3º—Libertad de mercado.

Pero señalaba desde entonces el Gobierno que lo que Colombia consideraba importante en un acuerdo de productores eran las garantías de cumplimiento por parte de todos; que en ausencia de una disciplina, que en ausencia de un compromiso por parte de todos los productores, la peor alternativa de todas era la mezcla de la alternativa segunda y tercera. Señores Delegados, ustedes lo saben, no es ningún secreto, es lo que ha ocurrido en estos seis meses. Estamos aquí reunidos protocolizándolo dentro de estos cuatro muros. No lo podemos hacer públicamente por las razones que explicó el señor Ministro de Desarrollo y por las razones que explicó en su cable el doctor Arturo Gómez Jaramillo. Estamos protocolizando el hecho de que el acuerdo de productores que se intentó en Londres en septiembre no dio resultado.

Pero señores delegados, no dio resultado no por falta de esfuerzo de Colombia, no por falta de buena voluntad de Colombia. A don Leonidas Londoño le constan las dificultades que hubo para negociar ese acuerdo y la buena fe con la cual Colombia ha venido cumpliendo en estos primeros seis meses del año cafetero 1974-1975 los compromisos allí adquiridos.

Quiero leerles unas cifras las cuales creo que revelan claramente lo que ha ocurrido: En los primeros seis meses del año cafetero 1973-1974, Colombia exportó 4.159.000 sacos de 60 kilos; en los primeros seis meses del año cafetero actual, es decir, entre el primero de octubre del año pasado y el 31 de marzo, se han exportado 3.142.000 sacos, lo que representa una diferencia de 1.017.000 sacos. Esa es la medida del esfuerzo que ha hecho

Colombia, señores Delegados. Hemos cumplido, hemos cumplido en exceso, pero hay unos hechos que están fuera de nuestro control: el esfuerzo que ha hecho Colombia por mantener un frente unido de productores no ha sido compartido por los demás países, desafortunadamente. No es el caso de venir acá a hacer recriminaciones, pero tenemos que registrar un hecho, tenemos que aceptar una realidad, y es que ese esfuerzo no tuvo éxito y que, por lo tanto, fue desproporcionado para Colombia con relación a la respuesta que hemos tenido de otros grupos importantes de productores.

Por otra parte, y también esto es algo que no era posible pronosticar con exactitud hace seis o siete meses, la cosecha colombiana para 1974-1975 va a ser de una magnitud mayor a la esperada hace unos meses. Ustedes muy bien saben qué tan aleatorios son los estimativos de las cosechas. Pero ya a mitad del año cafetero tenemos unos estimativos bastante ajustados, que indican que Colombia producirá en el año cafetero 1974-1975 una cuantía no inferior a 9 millones de sacos. Ustedes saben bien que hacia finales del año pasado la cifra que se estaba discutiendo era considerablemente inferior a esa.

Por otra parte, seguramente habrán tenido oportunidad de conocer las cifras de la situación financiera del Fondo Nacional del Café en detalle y, por lo tanto, de apreciar el esfuerzo financiero del Fondo. El señor Gerente Auxiliar manifestó que hacia finales de marzo y principios de abril se había llegado a los límites de las posibilidades propias del Fondo.

El equipo económico del Gobierno empezó a estudiar desde hace ya unas dos semanas la situación cafetera, con creciente preocupación, en la medida en que se iba haciendo patente, por una parte, el no funcionamiento del acuerdo de productores y, por otra parte, la inminente necesidad del Fondo Nacional del Café de acudir al Banco de la República para financiación.

Hay un fenómeno que ustedes indudablemente conocen, pero que conviene mencionar aquí. Es otra manera de medir el fenómeno, es otra manera de concebir el problema que estamos atravesando y es la preocupación del Gobierno. Ustedes saben bien que el país está siguiendo una estrategia internacional de comercialización. Conocen bien que el precio nominal del café que aparece en los periódicos colombianos, el precio nominal del café colombiano en la bolsa de Nueva York, no corresponde a la realidad. Ese precio no es el precio al cual efectivamente se cierran los negocios. Eso no es ningún secreto, es uno de esos secretos de la industria que es conocido en el fondo por todos; es conocido por los tostadores, es conocido por la competencia, es un mecanismo de comercialización. No es este el momento de entrar a discutir su mayor o menor conveniencia, pero ha sido utilizado por Colombia exitosamente en el pasado.

Quiero leerles unas cifras de lo que ha venido ocurriendo, en la medida en que un grupo de países que producen un café similar al colombiano, por razones que no es del caso entrar a analizar, no han podido ejercer sobre el mercado la misma disciplina que ha podido ejercer Co-

lombia. En enero de 1974 el diferencial entre colombianos y otros suaves era de 5.85 centavos de dólar la libra. Empieza gradualmente un proceso de elevación de ese diferencial que llega a 10 centavos en junio, a 11 en agosto, a 17.71 en octubre y a 22.66 en diciembre. Tomando los cuatro primeros meses de este año, se observa lo siguiente: en enero ese diferencial es de 22.96 centavos por libra, en febrero, de 22.59, en marzo, de 19.29 y el último dato disponible, 14 de abril, el diferencial es de 21.25.

Señores Delegados, ustedes saben lo que eso significa. El diferencial no es otro que el costo de comercialización, el costo de las bonificaciones. Creo que ante dirigentes de la importancia de ustedes, estas cosas se pueden hablar con franqueza. Cuando oigo las cuentas que se hacen, y no creo que sea del caso entrar en ese debate, en el sentido de que la retención no es sino un mecanismo para fortalecer el presupuesto nacional, señores Delegados, ustedes saben que la realidad es diferente. El nivel actual de retención ni siquiera alcanza para pagar las bonificaciones. ¿De qué otra manera se explica que se haya descapitalizado el Fondo Nacional del Café?, ¿que se haya vuelto ilíquido el Fondo Nacional del Café?

Según cifras que me han dado los asesores de la Junta Monetaria basadas en algunos de estos diferenciales, la bonificación está costando algo así como el 40% del precio de venta, y si tenemos un nivel de retención del 30%, señores Delegados, saquen ustedes la conclusión. ¿De qué otra manera podemos explicar que, habiendo terminado a 31 de diciembre con un balance brillante el Fondo Nacional del Café, habiendo logrado disminuir sus existencias, habiendo podido eliminar sus deudas externas, habiendo saneado su situación externa y logrado una situación de liquidez importante, y previendo en septiembre dificultades para el año cafetero 1974-1975, en este momento esté ilíquido el Fondo Nacional del Café? ¿Ha habido alguna malversación de fondos? ¿Ha habido una utilización indebida de fondos? No señores, lo que ha ocurrido es que el Fondo Nacional del Café ha tenido que estar respaldando financieramente esta situación. Pero esta situación no se puede sostener indefinidamente, como lo ha dicho el señor Ministro de Desarrollo.

La política cafetera colombiana ha sido seria porque ha tratado de ser una política realista. Este era el segundo punto que quería mencionarles a los señores Delegados. Creo que ustedes estarán de acuerdo conmigo en que no se puede mantener esta situación indefinidamente. Estas cifras, estas cuentas, no requieren disponer de un equipo de computadores para hacerlas. ¿Cuáles son las cotizaciones de los precios spot de colombianos? Es un dato que aparece en la prensa diaria. ¿Cuáles son las cotizaciones de los otros suaves? También es un dato que aparece en la prensa diaria, y ¿quiénes están en la industria, quiénes están en el mercado cafetero? Los tostadores. Quienes están en esta actividad saben cuál es la situación y saben cuál ha sido tradicionalmente el diferencial entre centrales y colombianos. Saben que esta es una situación artificial, que no tiene justificación y que no existe una explicación en la realidad para que se man-

tenga un diferencial por encima de 20 centavos entre la cotización de colombianos y la cotización de otros suaves.

Quiero volver al punto con que inicié esta intervención. El café ha sido el producto que ha abierto a Colombia hacia el mundo externo. Si se lee la historia económica del país, el gran producto que por fin le dio a Colombia una entrada sistemática, grande, seria e importante al mercado internacional, al mercado mundial, ha sido el café. Eso ha traído enormes ventajas para el país. Aquellos departamentos que pudieron iniciar su desarrollo agropecuario con base en el café son con razón los departamentos más desarrollados de Colombia. Pero, eso también tiene sus costos. Algunos miembros del Comité hemos tenido oportunidad de discutir la conveniencia de que cuando suban los precios externos esto se traduzca en beneficio para el gremio, en beneficio para el cultivador colombiano. Obviamente ese es el deseo del Gobierno, y así hemos actuado ya en dos oportunidades en esta administración.

Pero señores Delegados, como bien lo ha dicho el señor Ministro de Desarrollo, están bajando los precios del café en el exterior, y no parece ser una baja transitoria, no parece ser una baja de cuatro o seis semanas. A mediano plazo, no se le ve al mercado cafetero una tonificación.

Estamos claramente en un mercado de compradores y solamente un acontecimiento fortuito, como sería algún trastorno meteorológico hacia julio o agosto en el Brasil, podría modificar la situación real del mercado. Entonces, tenemos varios motivos para volver al comienzo de mi exposición que hacen necesario que el Gobierno considere la política interna en materia cafetera.

Por un lado, —probablemente se los haya manifestado ya el señor Gerente Auxiliar— están empezando a entrar llamadas telefónicas de Nueva York, con el rumor de que en Colombia próximamente se adoptarán medidas. Los propios dirigentes le han pedido al Gobierno que actúe rápidamente porque el mercado está en este momento a la expectativa. Por otro lado, ustedes también lo saben, está próxima a iniciarse la recolección del segundo semestre. Si se van a adoptar medidas en materia interna de precios esas medidas deben adoptarse con toda equidad, con toda justicia, y antes de que empiece a entrar el café al mercado, para que no haya una situación discriminatoria que implique un precio y unas condiciones para unos caficultores y otras para otros. Si se van a adoptar medidas en materia cafetera, tiene que ser pronto y tiene que ser antes de que entre la recolección.

Por último, señores Delegados, y no por ello menos importante, como he tenido oportunidad de decirlo en el Comité, y como ustedes bien lo saben, la política cafetera tiene que ser parte del conjunto coherente de la política económica. Voy a estar insistiendo ante el país, y voy a estarlo repitiendo: el plan de desarrollo de esta administración es el plan de estabilización. Antes de que hayamos logrado detener el espiral inflacionario,

antes de que hayamos logrado llevar a la economía un mínimo de estabilización, todo lo demás son sueños, todo lo demás son utopías. No podría yo responsablemente recomendarle al señor Presidente de la República, y en eso debo felicitar a la Federación, porque tampoco la Federación ha adoptado esa posición, que permita al Gobierno recostarse contra el Banco de la República por las cuantías que sea necesario, que emita lo que sea necesario, pierda para cubrir el diferencial entre las bonificaciones y la retención y simplemente ponga a andar las imprentas del Banco de la República. Esa no sería una actuación responsable para con el país y, yo me atrevo a decir, señores Delegados, que en último análisis no sería una actuación responsable para con el gremio cafetero. Porque ustedes bien saben que la inflación es el más cruel de los impuestos; es un impuesto que cae sobre ustedes, es un impuesto que cae sobre los débiles. De manera que la primera responsabilidad de este Gobierno para con el país es luchar contra la inflación. Las medidas que adoptemos en materia cafetera, señores Delegados, van a tener que estar enmarcadas dentro de esas prioridades, dentro de la necesidad de que el país detenga esta carrera inflacionaria y que el trabajador colombiano vuelva a saber que se le paga con moneda sana, que no se le está pagando con papeles que a los dos o tres meses no tienen valor.

En el curso de estos meses, creo que quienes representan la industria cafetera me han ido conociendo. Repito, a pesar de que no tengo tradición cafetera, creo que han llegado a comprender que dentro de los muchos defectos y las muchas limitaciones que tengo, no es uno de ellos el de eludir las responsabilidades. Una de las obligaciones más difíciles y más dolorosas que he tenido que hacer en estos meses es la de tener que hacer una recomendación formal al señor Presidente para que se adopten medidas en el frente interno en materia cafetera y en materia de precios, recomendación que debo, en el curso de pocos minutos, presentar ante el Consejo de Ministros.

Dada la importancia que tiene el gremio cafetero y dado el compromiso del señor Presidente, al cual se refirió el señor Ministro de Desarrollo, de discutir, de dialogar y de compartir con el gremio las inquietudes del Gobierno, éste consideró oportuno, además del diálogo que se ha sostenido en el Comité Nacional de Cafeteros, invitar a los Presidentes de los Comités Departamentales a escuchar los planteamientos del Gobierno y éste, a su vez, a escuchar los planteamientos del gremio.

Pero yo quiero que quede muy claramente establecido, y así lo sabe el señor Gerente Auxiliar, que este no es un intento de comprometerlos, que no es un intento de que unas medidas necesariamente dolorosas tengan que ser compartidas, para que la necesaria impopularidad y la necesaria reacción que puedan ocasionar en sus respectivos departamentos, vaya a recaer en alguna forma sobre ustedes. No. El deseo del Gobierno es que ustedes conozcan cuáles son las preocupaciones gubernamentales, conozcan cuál es el marco de referencia, el telón de fondo de la problemá-

tica, y cómo está enmarcando el Gobierno este problema dentro de sus responsabilidades. Pero en último análisis, se lo comentaba a los asesores de la Junta Monetaria antes de entrar a la reunión, yo estoy convencido de que lo que los pueblos no le perdonan a los gobiernos es la indecisión. Este no es un gobierno que haya eludido sus responsabilidades, como bien lo dijo el señor Ministro de Desarrollo. Este es un Gobierno que no ha vacilado cuando es necesario actuar.

El deseo de compartir con ustedes estas inquietudes y el deseo de que ustedes tengan los elementos de juicio sobre cuáles son las preocupaciones que en este momento embargan el ánimo del Gobierno, a la luz de lo que está ocurriendo en el mercado internacional del café, no es un intento de pasar sobre ustedes la responsabilidad. No. Son necesarias unas medidas en el frente interno cafetero. La Federación lo sabe y creo que en el fondo cada uno de ustedes lo sabe. Ciertamente, los miembros del Comité Nacional, que han sufrido este proceso y que en los últimos meses han visto cómo se ha ido desarrollando la situación externa y la situación interna, lo saben también.

Pero, si bien no será mucho consuelo lo que quiero anunciarle al gremio, acepto plenamente la responsabilidad de esas medidas y entiendo que ese es mi deber. Es mi obligación que la impopularidad, la reacción y la actitud de rechazo que probablemente puedan ocasionar las medidas en ciertos sectores del gremio, recaiga sobre mi cabeza.